

REPÚBLICA DEL PERÚ



AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

## CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

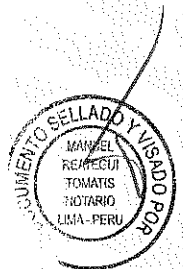
CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN  
DEL PROYECTO:

“Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social  
de la Región Cajamarca”

COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN  
PROYECTOS DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS –  
PRO CONECTIVIDAD

DICIEMBRE DE 2015



## CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

### “INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA”

Conste por el presente documento el Contrato de Financiamiento No Reembolsable para la ejecución del Proyecto “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca” (en adelante, el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO) que celebran de una parte el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (en adelante el FITEL), con RUC N° 20514935590 y domicilio en Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima, provincia y de departamento de Lima, representado por el señor LUIS ANDRÉS MONTES BAZALAR, identificado con DNI N° 10476312, Secretario Técnico encargado del FITEL, y de la otra, la empresa REDES ANDINAS DE COMUNICACIONES S.R.L., (en adelante EL CONTRATADO), registrada en la ciudad de Lima, Perú, con R.U.C. 20600882741 con domicilio en Av. Manuel Olgún N° 335, Oficina 705, Santiago de Surco, Lima, representada por el señor HERBERT RAMIRO RODRIGUEZ RIVEROS, identificado con D.N.I. N° 29680680, quien obra según los poderes de fecha 3 de diciembre de 2015, inscritos en la Partida N° 13539719 de la Oficina Registral de Lima.

El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se celebra en los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL:

- 1.1. El FITEL es un fondo destinado a la provisión de acceso universal, entendiéndose como tal al acceso en el territorio nacional a un conjunto de servicios de telecomunicaciones esenciales, capaces de transmitir voz y datos, que tiene, dentro de sus objetivos, reducir la brecha en el acceso a los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y en lugares considerados de preferente interés social.
- 1.2. Mediante la Ley N° 28900 se otorgó al FITEL la calidad de persona jurídica de derecho público. El FITEL se encuentra adscrito al Sector Transportes y Comunicaciones. La mencionada norma fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 010-2007-MTC.
- 1.3. El Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2008-MTC.
- 1.4. Los “Lineamientos de política de apertura del mercado de telecomunicaciones del Perú”, aprobados mediante Decreto Supremo N° 020-98-MTC, publicados el 05 de agosto de 1998 y sus normas modificatorias.
- 1.5. Asimismo, los “Lineamientos de políticas para promover un mayor acceso a los Servicios Públicos de Telecomunicaciones en áreas rurales y lugares de preferente interés social”, aprobados mediante Decreto Supremo N° 049-2003-MTC y publicados el 17 de agosto de 2003, señalan que su objetivo es acelerar la incorporación, en condiciones de equidad, de las poblaciones de las áreas rurales y de preferente interés social, a las oportunidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación, promoviendo su integración a la red pública de telecomunicaciones.



- 1.6. Mediante Decreto Supremo N° 024-2008-MTC, publicado con fecha 16 de agosto de 2008, se aprobó el Marco Normativo General para la promoción del desarrollo de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones de áreas rurales y lugares de preferente interés social.
- 1.7. La Resolución Ministerial N° 224-2012-MTC/01, publicada el 12 de mayo de 2012, mediante el cual se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Sector Transportes y Comunicaciones, en el cual se estableció como uno de los objetivos específicos "el promover el despliegue de infraestructura y servicios de telecomunicaciones que permita la conectividad y la integración virtual del país, priorizando zonas de interés social y fronteras"; precisando como meta a lograr para el año 2016, que el Perú cuente con 100% de distritos atendidos con al menos un servicio de telecomunicaciones.
- 1.8. La Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, declaró de necesidad pública e interés nacional, la construcción de una Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica que integre a todas las capitales de las provincias del país y el despliegue de redes de alta capacidad que integren a todos los distritos, a fin de hacer posible la conectividad de Banda Ancha fija y/o móvil y su masificación en todo el territorio nacional, en condiciones de competencia.
- 1.9. Con Decreto Supremo N° 014-2013-MTC se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29904 - Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- 1.10. La Ley 30228, Ley que modifica la Ley N° 29022 – Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, denominando como Ley de Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones.
- 1.11. Con Oficio N° 1692-2014-MTC/24 del 15 de setiembre de 2014, se encargó a PROINVERSIÓN la conducción del CONCURSO para la selección del Operador que tendrá a su cargo la implementación del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca".
- 1.12. Mediante Resoluciones del Consejo Directivo de OSIPTEL N°s 003-2015-CD/OSIPTEL y 004-2015-CD/OSIPTEL, publicadas con fecha 11 de enero de 2015, se establecieron las tarifas tope del servicio de transporte y acceso a Internet respectivamente, correspondientes a los proyectos regionales de la Red Dorsal de Fibra Óptica.
- 1.13. Resolución Suprema N° 035-2015-EF, publicada el 25 de julio de 2015, mediante la cual se ratificó el acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN del 06 de octubre de 2014, que incorporó al proceso de Promoción de la Inversión Privada el Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca" y estableció que la modalidad bajo la cual se promoverá la inversión privada del proyecto será la establecida en el literal a) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 674.
- 1.14. Resolución Suprema N° 042-2015-EF, publicada el 22 de agosto de 2015 mediante la cual se ratificó el acuerdo adoptado en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN del 21 de julio de 2015, que aprobó el Plan de Promoción de la inversión privada de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región



Piura", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco".

- 1.15. Conforme al Acuerdo PROINVERSION N° 692-2-2015-CPC, con fecha 1 de setiembre de 2015 el Consejo Directivo de PROINVERSION acordó aprobar las Bases del Concurso Público del proceso de promoción de la inversión privada para la ejecución de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Piura", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cusco".

## **CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES**

Toda referencia efectuada en este documento a Cláusula, Numeral, Literal, Apéndice y Anexo, deberá entenderse efectuada a las Cláusulas, Numerales, Literales, Apéndices y Anexos contenidos en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, salvo indicación expresa en sentido distinto.

Para la aplicación del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y su adecuada interpretación, los términos en letras mayúsculas se entenderán según la definición que se precisa respecto de cada uno de ellos en el mismo, así como, en la relación de definiciones contempladas en el Numeral 1.3 de las BASES.

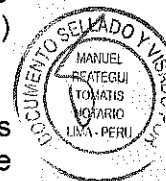
Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico o al significado que le asignen las normas legales aplicables correspondientes o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos. En el texto del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO los términos que denoten singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera.

En el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se señala:

- 2.1 ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE ACCESO: Es el documento elaborado por el FITEL mediante el cual EL CONTRATADO transfiere la propiedad de los BIENES DE LA RED DE ACCESO al FITEL, al CIERRE DE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO o cuando se produzca alguno de los supuestos de la Cláusula Décimo Novena. Dicho documento será suscrito por EL CONTRATADO y FITEL. El derecho de propiedad incluye al suelo, subsuelo y sobresuelo de acuerdo a lo señalado por el Código Civil peruano.
- 2.2 ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE: Es el documento elaborado por FITEL mediante el cual EL CONTRATADO transfiere al MTC, la propiedad y dominio de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, una vez suscrito el Contrato de Concesión entre el MTC y el concesionario de la operación de la RED DE TRANSPORTE o cuando se produzca alguno de los supuestos de la Cláusula Décimo Novena del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Dicha acta será suscrita entre EL CONTRATADO y FITEL, quien la suscribirá en representación del MTC. El derecho de propiedad incluye al suelo, subsuelo y sobresuelo de acuerdo a lo señalado por el Código Civil peruano.

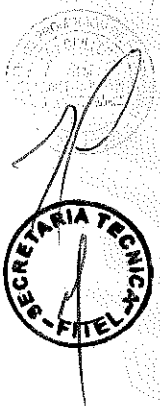


- 2.3 ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO: Es el documento elaborado por el FITEL y suscrito entre EL CONTRATADO y el FITEL mediante el cual el primero acepta los resultados consignados en el INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO, correspondiente a las instalaciones realizadas. Asimismo, con la suscripción de este documento se acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondiente a la RED DE ACCESO. El modelo de dicha acta se muestra en el Apéndice N° 4 del Anexo 8-B de las BASES y podrá ser modificada, siendo el FITEL quien finalmente determine su contenido definitivo.
- 2.4 ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE: Es el documento elaborado por el FITEL y suscrito entre EL CONTRATADO y el FITEL mediante el cual el primero acepta los resultados consignados en el INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE, correspondiente a las instalaciones realizadas. Asimismo, mediante este documento se acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS correspondientes al total de la RED DE TRANSPORTE. El modelo de dicha acta se muestra en el Apéndice N°5 del Anexo 8-A de las BASES y podrá ser modificada, siendo el FITEL quien finalmente determine su contenido definitivo.
- 2.5 ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO: Es el documento con carácter de DECLARACION JURADA que indica y acredita el cumplimiento de la instalación y funcionamiento de toda la infraestructura, equipos, hardware, software y otros necesarios para proveer el acceso a Internet y acceso a Intranet ofrecidos por la RED DE ACCESO. Esta acta se encuentra conformada por los modelos contenidos en los Apéndices 2-A y 2-B del Anexo N° 8-B de las BASES, los cuales podrán ser modificados, siendo el FITEL quien finalmente determine su contenido definitivo. Dicha acta es suscrita por EL CONTRATADO, además de las personas señaladas en los referidos apéndices.
- 2.6 ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE: Es el documento que indica y acredita el cumplimiento de la instalación y funcionamiento de los componentes importantes de la RED DE TRANSPORTE. Es elaborada por EL CONTRATADO para cada nodo, para cada tramo de fibra (enlace por par nodos), así como, para el Centro de Operaciones de Red (NOC) y CENTRO DE MANTENIMIENTO. El ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE es suscrita por EL CONTRATADO, y tiene carácter de DECLARACION JURADA.
- 2.7 AMPLIACION DEL PROYECTO ADJUDICADO: Es la incorporación de nuevas LOCALIDADES BENEFICIARIAS y/o capitales de distritos, en el ámbito de influencia del PROYECTO, lo cual implicará un subsidio adicional de hasta el 20% del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, previa evaluación técnica y aprobación del FITEL. Para el caso de la RED DE ACCESO, dicha ampliación podrá ser solicitada por alguna de las PARTES dentro de la ETAPA DE INSTALACION de la RED ACCESO y para el caso de la RED DE TRANSPORTE dentro de los nueve (09) primeros meses del PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE.
- 2.8 BIENES DE LA RED DE ACCESO: Son los bienes conformados por las estructuras metálicas, torres autosoportadas, bases de cimentación y el lote donde se asientan esas estructuras y todo ELEMENTO PASIVO que conforma la RED DE ACCESO y que serán de propiedad y dominio del FITEL luego de la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE

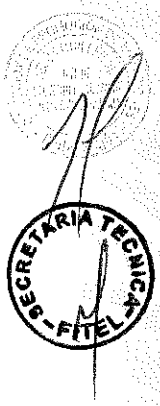


ACCESO. El equipamiento activo será de propiedad y dominio de EL CONTRATADO.

- 2.9 BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE: Son todos los bienes muebles o inmuebles que integran la RED DE TRANSPORTE, de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE. Estos bienes serán de propiedad y dominio del MTC luego de la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE entre EL CONTRATADO y el FITEL, quien suscribirá dicha acta en representación del MTC.
- 2.10 CIERRE DE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO: Es el procedimiento por el cual las PARTES acuerdan la conclusión de sus derechos y obligaciones contractuales. Este procedimiento se efectuará durante el último semestre del PERIODO DE OPERACIÓN; en tal sentido, se entenderá como una etapa dentro de dicho periodo.
- 2.11 CONTRATO DE FINANCIAMIENTO: Es la relación jurídica patrimonial que celebran el FITEL y EL CONTRATADO, cuyo objeto es regular :
- a) La instalación de la RED DE TRANSPORTE y de la RED DE ACCESO de acuerdo a lo señalado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS correspondientes;
  - b) La operación y mantenimiento de la RED DE ACCESO de acuerdo a lo señalado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;
  - c) La ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES;
  - d) El cumplimiento de la Oferta Técnica del CONTRATADO;
  - e) El uso del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO; y
  - f) El desembolso del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO a EL CONTRATADO por el FITEL.
- 2.12 DÍAS: Se deberá entender a los días naturales o días calendarios (días hábiles, no hábiles y feriados), salvo que se estipule expresamente lo contrario.
- 2.13 DÍAS HÁBILES: Se deberá entender a los días que no sean sábado, domingo o feriado no laborable en la ciudad de Lima (incluyendo los días no laborables para la administración pública). También se entienden como feriados los feriados regionales establecidos por la autoridad competente de la Región Cajamarca.
- 2.14 EL CONTRATADO: Es la persona jurídica domiciliada en el país adjudicataria del concurso o la persona jurídica constituida por el CONSORCIO adjudicatario o por la persona jurídica, no domiciliada en el país, adjudicataria del concurso con quien el FITEL suscribe el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y quien se encargará de ejecutar el PROYECTO ADJUDICADO.
- 2.15 ETAPA DE INSTALACION: Es el tiempo en el cual EL CONTRATADO despliega la infraestructura, equipamiento y demás elementos de la RED DE ACCESO y RED DE TRANSPORTE cumpliendo las disposiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El plazo máximo para culminar esta etapa es el que señale la PROPUESTA TÉCNICA, el cual no será menor de trece (13) meses ni mayor de trece (13) meses contados desde la FECHA DE CIERRE.
- 2.16 FECHA DE CIERRE: Es el día, lugar y hora en que se llevarán a cabo los actos establecidos en el Numeral 11.3 de las BASES.



- 2.17 **FINANCIAMIENTO ADJUDICADO:** Es el valor del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE y del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO que corresponde al PROYECTO ADJUDICADO, conforme a lo establecido en la PROPUESTA TÉCNICA en concordancia con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Incluye todos los impuestos de ley y los aportes y contribuciones al MTC, OSIPTEL y FITEL (los cuales se encuentran establecidos en el TUO de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC; en el TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC y sus modificatorias; tales como tasa por explotación comercial del servicio y el aporte al FITEL; así como el aporte por regulación al OSIPTEL establecido en la Ley N° 27332 en concordancia con el Decreto Supremo N° 103-2003-PCM y Decreto Supremo N° 012-2002-PCM, sus modificatorias o las normas que lo sustituyan).
- 2.18 **FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO:** Es el valor no reembolsable registrado en la PROPUESTA ECONÓMICA, expresado en DÓLARES AMERICANOS y que el FITEL deberá entregar a EL CONTRATADO como parte de sus obligaciones, conforme a lo estipulado en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Incluye el financiamiento necesario para que EL CONTRATADO adquiera, instale, opere y mantenga la RED DE ACCESO y ejecute la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, brindando así todos los servicios comprometidos en la PROPUESTA TÉCNICA en concordancia con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Incorpora todos los impuestos de ley y los aportes y contribuciones al MTC, OSIPTEL y FITEL (los cuales se encuentran establecidos en el TUO de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC; en el TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC y sus modificatorias; tales como tasa por explotación comercial del servicio y el aporte al FITEL; así como el aporte por regulación al OSIPTEL establecido en la Ley N° 27332 en concordancia con el Decreto Supremo N° 103-2003-PCM y Decreto Supremo N° 012-2002-PCM, sus modificatorias o las normas que lo sustituyan).
- 2.19 **FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE:** Es el valor no reembolsable registrado en la PROPUESTA ECONÓMICA, expresado en DÓLARES AMERICANOS y que el FITEL deberá entregar a EL CONTRATADO como parte de sus obligaciones, conforme a lo estipulado en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Incluye el financiamiento necesario para que EL CONTRATADO adquiera e instale la RED DE TRANSPORTE en concordancia con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Incorpora todos los impuestos de ley y los aportes y contribuciones al MTC, OSIPTEL y FITEL (los cuales se encuentran establecidos en el TUO de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC; en el TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC y sus modificatorias; tales como tasa por explotación comercial del servicio y el aporte al FITEL; así como el aporte por regulación al OSIPTEL establecido en la Ley N° 27332 en concordancia con el Decreto Supremo N° 103-2003-PCM y Decreto Supremo N° 012-2002-PCM, sus modificatorias o las normas que lo sustituyan)
- 2.20 **GARANTÍA DE ADELANTO:** Es la carta fianza solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión ni división y de realización automática a favor del FITEL, que EL CONTRATADO entregará en la FECHA DE CIERRE para garantizar el correcto uso del primer desembolso del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO y de la RED DE TRANSPORTE conforme a lo dispuesto en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Deberá ser emitida conforme a las condiciones establecidas en las BASES.



- 2.21 **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO:** Es la carta fianza solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión ni división y de realización automática a favor del FITEL que deberá presentar EL CONTRATADO en la FECHA DE CIERRE, a efectos de respaldar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Deberá ser emitida conforme a las condiciones establecidas en las BASES.
- 2.22 **INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA:** Es la institución pública señalada en el Anexo N° 8-B de las BASES, en la cual EL CONTRATADO se obliga a instalar el equipamiento necesario, de acuerdo a las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y proveer los servicios del PROYECTO ADJUDICADO durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 2.23 **LEYES APLICABLES:** Son las normas que se indican en el Numeral 1.4. de las BASES, incluyendo sus normas modificatorias, sustitutorias y cualquier otra que conforme al ordenamiento jurídico del Perú resulte aplicable.
- 2.24 **LOCALIDADES BENEFICIARIAS:** Son las localidades donde EL CONTRATADO, de acuerdo a los términos establecidos en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, deberá instalar, operar y mantener los servicios ofrecidos en el PROYECTO ADJUDICADO. Estas localidades se incluyen en el listado contenido en el Anexo 1 del presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Las localidades adicionales ofertadas por EL CONTRATADO, adquieren el carácter de LOCALIDADES BENEFICIARIAS desde el momento de la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 2.25 **MTC:** Es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.26 **NORMAS APLICABLES:** Es el conjunto de disposiciones legales que afectan directa o indirectamente el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Incluyen la Constitución Política del Perú, las leyes, las normas con rango de ley, los decretos supremos, los reglamentos, directivas y resoluciones, así como cualquier otra que conforme al ordenamiento jurídico de la República del Perú, resulte aplicable, las que serán de observancia obligatoria para el presente CONCURSO. Asimismo, incluyen cualquier modificación que las referidas normas o disposiciones pudieran tener.
- 2.27 **PARTE:** Es según sea el caso el FITEL o EL CONTRATADO.
- 2.28 **PARTES:** Son de manera conjunta el FITEL y EL CONTRATADO.
- 2.29 **PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO:** Es el período, cuya duración máxima es de quince (15) meses contados desde la FECHA DE CIERRE, que comprende las actividades contempladas en la ETAPA DE INSTALACION, así como las actividades de supervisión para dar conformidad a las instalaciones realizadas, contempladas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS de la RED DE ACCESO; culminando con la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACION Y PRUEBA DE SERVICIO DE LA RED DE ACCESO.
- 2.30 **PERIODO DE INVERSION DE LA RED DE TRANSPORTE:** Es el período, cuya duración máxima es de quince (15) meses contados desde la FECHA DE CIERRE, que comprende las actividades contempladas en la ETAPA DE INSTALACION, así como las actividades de supervisión para dar conformidad a las instalaciones realizadas, contempladas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS de la RED DE



*[Handwritten signature]*

TRANSPORTE; culminando con la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACION Y PRUEBA DE SERVICIO DE LA RED DE TRANSPORTE.

- 2.31 PERÍODO DE OPERACIÓN: Es el tiempo de duración de ciento veinte (120) meses contados a partir del día siguiente de la culminación del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO. En el cual EL CONTRATADO operará y mantendrá la RED DE ACCESO, para asegurar su funcionamiento y la prestación de los servicios que comprende el PROYECTO ADJUDICADO. En dicho tiempo se brindarán los servicios comercialmente.
- 2.32 PROINVERSIÓN: Es la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, organismo a que se refiere la Ley N° 28660 y la Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 o normas que las sustituyan.
- 2.33 PROTOCOLO DE PRUEBAS DE ACEPTACION DE INSTALACIONES: Documento elaborado por el CONTRATADO que contiene los procedimientos a ejecutar para verificar la correcta instalación y funcionamiento de los servicios en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, servidores, aplicaciones, centros de mantenimiento, centros de atención al usuario, centro de gestión de red, datacenter, nodos, entre otros, que forman parte de la RED DE ACCESO.
- 2.34 PROYECTO ADJUDICADO: Es la PROPUESTA del POSTOR APTO declarado ADJUDICATARIO de la Buena Pro por el COMITÉ.
- 2.35 RED DE ACCESO: Es la red de telecomunicaciones implementada de acuerdo a lo señalado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS correspondientes, que permite al usuario final acceder a los servicios públicos de telecomunicaciones y acceso a intranet del PROYECTO ADJUDICADO, utilizando para ello la RED DE TRANSPORTE, según lo previsto en el numeral 19.1 de la Ley N° 29904.
- 2.36 RED DE TRANSPORTE: Es la red de alta velocidad, disponibilidad y confiabilidad, diseñada en base al tendido de fibra óptica con esquema de redundancia y puntos de presencia en las capitales de distrito, según lo previsto en el numeral 7.4 del artículo 7° de la Ley N° 29904.
- 2.37 UIT: Es la Unidad Impositiva Tributaria.

### **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES DE EL CONTRATADO**

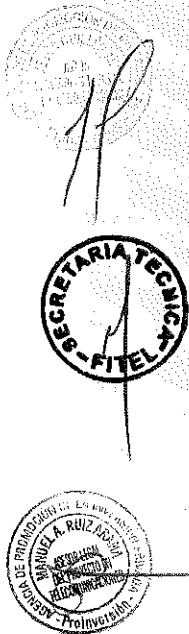
- 3.1. EL CONTRATADO declara que es una persona jurídica constituida bajo las normas de la República del Perú, habiendo acreditado su existencia y su representación conforme a Ley y que está debidamente autorizado y en capacidad de asumir las obligaciones emanadas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO para el ejercicio de sus actividades económicas, técnicas, financieras y comerciales en la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO.
- 3.2. EL CONTRATADO declara conocer y acepta que es razón determinante del FITEL para la celebración del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO que, en los términos estipulados en el mismo, en su PROPUESTA TÉCNICA y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CONTRATADO debe efectuar el diseño, adquisición e instalación de las redes, equipos y preste acceso a Internet e Intranet, ejecute la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, y los mantenga en términos operativos, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo correspondientes, de modo que el Estado Peruano cuente con la fibra óptica desplegada, para el caso de la RED DE TRANSPORTE, y que las LOCALIDADES





BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS disponga de la infraestructura y el equipamiento debidamente instalado y totalmente operativo para el caso de la RED DE ACCESO.

- 3.3. EL CONTRATADO cuenta con los títulos habilitantes que le permiten prestar los servicios a los que se encuentra obligado de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS o, en su defecto, ha iniciado el trámite de Concesión Única para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones a esos efectos conforme a lo señalado en las BASES.
- 3.4. EL CONTRATADO se compromete a instalar las redes del PROYECTO ADJUDICADO y brindar los servicios en las condiciones de calidad, establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 3.5. EL CONTRATADO declara que su representante, quien suscribe el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, se encuentra debidamente autorizado, que su suscripción cuenta con la autorización de su Directorio (o la más alta autoridad de la empresa) y que, con su firma, no requiere ninguna otra acción o autorización para asegurar su validez y para cumplir con las obligaciones contempladas en el mismo.
- 3.6. EL CONTRATADO declara que para la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, no requiere autorización legal o reglamentaria de la autoridad de cualquier país extranjero en el que alguno de sus accionistas esté constituido o tenga el domicilio principal de sus negocios y que no es contraria a disposición legal o reglamentaria alguna en dicho país.
- 3.7. EL CONTRATADO expresa que para el cumplimiento del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO no existen:
  - Leyes, decretos, reglamentos, normas, dictámenes, sentencias, laudos arbitrales, resoluciones, sanciones administrativas o restricciones provenientes de cualquier autoridad, disposiciones en los estatutos o reglamento de EL CONTRATADO, convenios, contratos, acuerdos u otros actos o hechos de cualquier naturaleza que sean vinculantes para EL CONTRATADO o que afecten a sus filiales o subsidiarias o a sus bienes o que prohíban, restrinjan, limiten, se opongan, afecten, menoscaben o, en cualquier forma, impidan la celebración y cumplimiento de los términos y condiciones del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO;
  - Ni acciones, juicios, investigaciones, litigios o procedimientos pendientes o inminentes ante órganos jurisdiccionales, tribunal arbitral o autoridad gubernamental; que prohíban, restrinjan, limiten, se opongan, afecten, menoscaben o, en cualquier forma, impidan la celebración y cumplimiento de los términos y condiciones del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 3.8. EL CONTRATADO reconoce y acepta que la naturaleza y régimen del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO determina que, aunque durante su vigencia se produzcan cambios en las NORMAS APLICABLES, incluyendo cambios en la regulación del sector de telecomunicaciones y en el régimen tributario que afecten su actividad y/o sus resultados económicos, tales circunstancias no le otorgarán derecho de reclamación ni solicitudes de modificación al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO bajo los supuestos de desequilibrio económico-financiero, excesiva onerosidad de la prestación u otras figuras jurídicas de naturaleza similar, sea ante el FITEL, sus funcionarios u otra entidad del Estado.





EL CONTRATADO declara que asume todos los riesgos derivados de dichos cambios, incluidos cambios tecnológicos y, en consecuencia, no podrá presentar ante el FITEL o alguna otra autoridad administrativa, tribunal arbitral, u órgano jurisdiccional reclamo alguno porque ha sido claramente informado de esta posibilidad y la acepta.

- 3.9. EL CONTRATADO reconoce que directa o indirectamente dispone de la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar las obligaciones derivadas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y demás obligaciones previstas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como, aquellas obligaciones derivadas de la PROPUESTA en virtud de la cual fue declarado como ADJUDICATARIO del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca".
- 3.10. EL CONTRATADO declara que no tiene impedimento de contratar conforme a lo normado por el Artículo 1366º del Código Civil peruano y que no se encuentra sancionado administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para contratar con el Estado.
- 3.11. En caso que, luego de la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, se demuestre la falsedad en las declaraciones formuladas en los numerales precedentes, éste se resolverá de manera automática, de pleno derecho, aplicando las disposiciones contempladas en su Cláusula Décimo Novena, procediendo el FITEL a ejecutar las garantías que se otorguen en el marco del presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 3.12. EL CONTRATADO se obliga a transferir la propiedad y el dominio de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE a favor del MTC, con la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE. Dicha acta será suscrita entre EL CONTRATADO y el FITEL, quien la suscribirá en representación del MTC.
- 3.13. EL CONTRATADO se obliga a transferir la propiedad y el dominio de los BIENES DE LA RED DE ACCESO a favor del FITEL con la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE ACCESO.
- 3.14. Los costos generados hasta la fecha en que se haga efectiva la transferencia señalada en el numeral precedente serán asumidos por EL CONTRATADO. Los costos incurridos a partir del día siguiente de haberse hecho efectiva la transferencia serán asumidos por el nuevo titular contratado a cargo de la operación de la RED DE ACCESO y por el operador seleccionado para la operación de la RED DE TRANSPORTE.
- 3.15. Los gastos administrativos necesarios para la transferencia serán asumidos por EL CONTRATADO.
- 3.16. EL CONTRATADO declara que ha realizado sus propios estudios, investigaciones, proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 3.17. EL CONTRATADO declara conocer las zonas en las que instalará las redes, por lo que renuncia expresamente a formular cualquier reclamación o acción ante el FITEL u otra autoridad competente derivada de las inadecuadas condiciones del



lugar o de cualquier otra circunstancia conexas al objeto del presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 3.18. EL CONTRATADO admite que ha elaborado su plan de negocios tomando en cuenta los estudios y supuestos que consideró adecuados, sobre los cuales preparó su PROPUESTA TÉCNICA y su PROPUESTA ECONÓMICA y requirió el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO. Declara igualmente que el plan de negocios no ha sido conocido por el FITEL o por PROINVERSIÓN, los que no tendrán responsabilidad alguna por cualquier diferencia entre el mismo y los resultados reales de la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO. En ese sentido, EL CONTRATADO declara que asume el riesgo derivado de las diferencias entre su plan de negocios y los resultados reales de la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO.
- 3.19. EL CONTRATADO declara conocer y aceptar que el total del monto del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, es suficiente para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y de aquellas derivadas de la PROPUESTA por la cual resultó ser ADJUDICATARIO del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca".
- 3.20. EL CONTRATADO, mediante la presente declaración y sólo para el caso de la RED DE ACCESO, se obliga a continuar con la operación y mantenimiento del PROYECTO ADJUDICADO en todos los casos de resolución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO en los términos señalados en las Cláusulas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO; constituyendo la presente declaración una promesa unilateral a que se refiere el artículo 1956 del Código Civil Peruano.
- 3.21. EL CONTRATADO declara conocer y aceptar que el FITEL ha tomado conocimiento de la declaración señalada en el numeral precedente y que la suscripción del presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO no sólo constituye asentimiento expreso sino también acuerdo previo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1956 y el artículo 1957 del Código Civil peruano, respectivamente, por lo que dicha promesa unilateral ha sido válidamente formulada y resulta plenamente exigible.
- 3.22. EL CONTRATADO declara que a la FECHA DE CIERRE, su capital social es el establecido en las BASES y que, a dicha fecha, ha suscrito íntegramente el total de acciones o participaciones que conforman su capital social, habiendo pagado al menos el 25% del valor nominal de las acciones o participaciones, según corresponda, de acuerdo al artículo 52 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.

#### CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES DEL FITEL

- 4.1. La suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y el cumplimiento de las obligaciones y derechos del FITEL en el mismo, se ajustan a las NORMAS APLICABLES y los reglamentos que regulan su funcionamiento y, en general, al ordenamiento legal del Perú.
- 4.2. El FITEL declara que a la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO cuenta con el conocimiento y las autorizaciones de sus órganos de gobierno y que su representante legal dispone de las competencias y poderes suficientes para



celebrarlo, de manera que genere obligaciones y derechos válidos, vinculantes y exigibles para ambas partes.

- 4.3. El FITEL declara que el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO y, de ser el caso, la AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO está debidamente autorizado y que cuenta con los recursos económicos suficientes para efectuar los desembolsos pactados en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 4.4. El FITEL declara que dispone de las competencias, los instrumentos legales y operativos para efectuar las supervisiones necesarias y que, en tanto y en cuanto EL CONTRATADO cumpla con sus obligaciones, autorizará y efectuará los desembolsos previstos en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 4.5. La supervisión correspondiente al PERÍODO DE OPERACIÓN de la RED DE ACCESO, se efectuará de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Séptima del presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Vencido el plazo establecido en la citada cláusula, el régimen legal para la supervisión será el establecido en el Contrato de Concesión de EL CONTRATADO, de acuerdo a las NORMAS APLICABLES.
- 4.6. El FITEL declara conocer y aceptar que ha tomado conocimiento de la declaración de EL CONTRATADO señalada en el numeral 3.20 de la Cláusula Tercera precedente y que la suscripción del presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO no sólo constituye asentimiento expreso sino también acuerdo previo a que se refieren el segundo párrafo del artículo 1956 y el artículo 1957 del Código Civil peruano, respectivamente, por lo que dicha promesa unilateral ha sido válidamente formulada y resulta plenamente exigible.

#### **CLÁUSULA QUINTA: OBJETO**

El objeto del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO es regular la asignación del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO a EL CONTRATADO para la ejecución del Proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca, con la obligación de que EL CONTRATADO lo utilice por su cuenta y riesgo para:

- a) La instalación de la RED DE TRANSPORTE y de la RED DE ACCESO de acuerdo a lo señalado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PROYECTO;
- b) La operación y mantenimiento de la RED DE ACCESO de acuerdo a lo señalado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PROYECTO, brindando el acceso a Internet e intranet en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS contenidas en el Anexo N° 1 del presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO;
- c) La ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES definidas como tales en las BASES, y
- d) El uso del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO.

#### **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**

- 6.1. El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO tendrá una vigencia igual a la suma del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, PERIODO DE INVERSION DE LA RED DE TRANSPORTE y el PERÍODO DE OPERACIÓN, hasta la realización del último desembolso; salvo que se resuelva con anterioridad



atendiendo a los supuestos previstos en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 6.2. EL PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y EL PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE serán como máximo de quince (15) meses cada uno, contados desde la FECHA DE CIERRE. Sin embargo, podrá ser prorrogado previa aprobación del FITEL y formalizado mediante adenda al presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 6.3. EL PERÍODO DE OPERACIÓN no podrá ser menor a ciento veinte (120) meses contados a partir del día siguiente de la culminación del PERIODO DE INVERSIÓN.
- 6.4. El plazo de vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO podrá ser ampliado siempre que se justifique debidamente y en aras del cumplimiento del objeto señalado en la cláusula quinta del presente contrato, mediante adenda suscrita por el FITEL y EL CONTRATADO.
- 6.5. LAS PARTES cumplirán con ejecutar el procedimiento correspondiente a la etapa de CIERRE DE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 6.6. Al término de la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, por vencimiento del plazo señalado en los numerales 6.2 y 6.3 de la presente Cláusula, EL CONTRATADO deberá continuar con las obligaciones de todo operador de telecomunicaciones estipuladas en sus respectivos Contratos de Concesión, que son suscritos con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y/o de todo titular de un registro o autorización para la prestación de servicios de valor añadido.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO**

EL CONTRATADO asume las siguientes obligaciones:

- 7.1. Utilizar el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO para el diseño, la construcción e instalación de la RED DE TRANSPORTE; así como, para el diseño, adquisición de equipos, transporte, instalación, puesta en servicio, operación y mantenimiento de la RED DE ACCESO que permitirá el acceso a Internet y el acceso a Intranet en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS contenidas en el Anexo N° 1 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, y para la ejecución de las actividades de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES, cumpliendo las condiciones previstas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el contenido del PROYECTO ADJUDICADO, todos los compromisos asumidos por EL CONTRATADO en su PROPUESTA TÉCNICA consignada en el Anexo N° 2 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y el contenido de su Oferta Técnica (número de Localidades Beneficiarias Adicionales, número de Tabletas, número de Localidades Beneficiarias con acceso a Internet libre de pago en plaza principal y reducción del número de DIAS de la ETAPA DE INSTALACIÓN).
- 7.2. Cumplir los plazos y las metas contemplados en el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES de EL CONTRATADO, previsto en el Anexo N° 3 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, salvo los supuestos de prórrogas establecidas de conformidad con el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 7.3. Cumplir con las obligaciones contempladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y sus apéndices.
- 7.4. Cumplir con los compromisos asumidos en su PROPUESTA TÉCNICA, Anexo N° 2 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
- 7.5. La reparación de los daños sufridos por el material y/o los equipos que servirán para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO, contenidos en la PROPUESTA TÉCNICA, así como su reposición, de ser el caso, será de responsabilidad de EL CONTRATADO sin requerir ningún desembolso adicional por parte del FITEL. Esta obligación se mantendrá durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y, de ser el caso, sus prórrogas.
- 7.6. Responsabilizarse por la reparación de los daños que puedan ocasionarse en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS derivados de las actividades directas de EL CONTRATADO y/o de terceros contratados por él para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO, sea que se afecten vías públicas, carreteras, caminos, puentes, locales públicos, privados y otros, que se produzcan con ocasión del transporte, instalación, operación y mantenimiento de la RED DE ACCESO y con la instalación de la RED DE TRANSPORTE. En ese sentido, EL CONTRATADO deberá mantener indemne al FITEL y al MTC, de corresponder; y deberá responder por todo acto u omisión, doloso, culposo o sin culpa, del personal que ocasione daños en esta última; incluyendo aquellos actos u omisiones realizados por el personal de sus contratistas.
- 7.7. Dictar los cursos de capacitación en el Perú y en el país de fabricación de los principales equipos de transmisión e infraestructura (fibra óptica) a utilizar en la RED DE ACCESO y en la RED DE TRANSPORTE, respectivamente. Los cursos incluirán tópicos teóricos y prácticos.
- 7.8. Brindar todas las facilidades para que el FITEL, o quien éste designe, cumpla con sus funciones y obligaciones, en el marco del PROYECTO ADJUDICADO.
- 7.9. Proveer toda la información referida al PROYECTO ADJUDICADO, requerida por el FITEL, o por quien éste designe, para el cumplimiento de sus funciones, para lo cual otorgará un plazo para que EL CONTRATADO cumpla con ello.
- 7.10. Presentar el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO y CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE TRANSPORTE en el plazo estipulado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para ambas redes.
- 7.11. Cada vez que EL CONTRATADO efectúe actividades de promoción y publicidad del PROYECTO ADJUDICADO, deberá hacer mención al Estado Peruano representado por el FITEL y el MTC, durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 7.12. Gestionar, obtener ante las autoridades administrativas, municipales o de otra índole y mantener vigentes las licencias, permisos, registros y demás autorizaciones que sean necesarias para el despliegue de la infraestructura y para la prestación del servicio de Internet y acceso a Intranet ofrecidos en el PROYECTO ADJUDICADO. En ese sentido, queda expresamente establecido que la cooperación a cargo del FITEL señalada en el Numeral 8.3 de EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO es sólo de medios y no de resultados, por lo

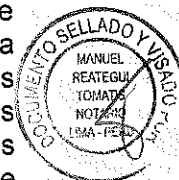




que EL CONTRATADO no podrá alegar el resultado infructuoso de dicha cooperación como causa que lo exima del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 7.13. Cumplir con todas las **NORMAS APLICABLES** y **LEYES APLICABLES** para la ejecución del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**.
- 7.14. Cumplir con sus obligaciones pactadas en el marco de su contrato de concesión suscrito con el MTC.
- 7.15. Cumplir con los pagos de sus aportes al derecho especial al FTEL previsto en el Artículo 12° del T.U.O de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por el D.S. N° 013-93-TCC y sus modificatorias.
- 7.16. Para el caso de la **RED DE ACCESO**, EL CONTRATADO se obliga a atender la demanda de las localidades de la Región Cajamarca, en las cuales la cobertura de esta red permita la prestación de los servicios previstos en el **PROYECTO ADJUDICADO**. Dicha obligación se realizará bajo las mismas condiciones establecidas en el **PROYECTO ADJUDICADO**, sin que ello implique un financiamiento adicional.
- 7.17. Entregar a satisfacción del FTEL información desagregada de los costos de inversión de la **RED DE ACCESO** y la **RED DE TRANSPORTE** debidamente acreditados, conforme a lo señalado en el Anexo N° 10 del presente contrato, hasta antes de la suscripción del **ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO** y **ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE**. Esta información no tendrá implicancia en el **FINANCIAMIENTO ADJUDICADO**.
- 7.18. Remitir a FTEL semestralmente el flujo de caja operativo del **PROYECTO ADJUDICADO** durante la vigencia del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**. La entrega de esta información no altera el monto del **FINANCIAMIENTO ADJUDICADO**. Adicionalmente, el FTEL podrá solicitar la acreditación de dicho flujo de caja operativo.
- 7.19. Permitir al FTEL verificar el destino y uso del **FINANCIAMIENTO ADJUDICADO** durante la vigencia del **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**.
- 7.20. Mantener, a la **FECHA DE CIERRE**, suscrito íntegramente el total de acciones o participaciones que conforman su capital social y pagado en al menos el 25% del valor nominal de las acciones o participaciones, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.
- 7.21. Cumplir con la responsabilidad de contratar y mantener vigente las pólizas de seguro sobre los bienes y elementos que conforman la **RED DE ACCESO** y la **RED DE TRANSPORTE**, asumiendo los costos de todos y cada uno de los deducibles y/o coaseguros que haya contratado en las pólizas de seguros adquiridas en el cumplimiento de esta obligación. La vigencia de las indicadas pólizas iniciará una vez finalizada la **ETAPA DE INSTALACIÓN**. La empresa de seguros que se contrate deberá encontrarse bajo la supervisión y regulación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).
- 7.22. No se eximirá de la obligación de cumplir con la instalación de redes alegando defectos, errores u omisiones en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Versión Final del Contrato de Financiamiento del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca."





- 7.23. Respetar el derecho de patente, de diseño y/o derechos de autor protegidos en el país de fabricación de los elementos de la RED DE ACCESO y la RED DE TRANSPORTE.
- 7.24. EL CONTRATADO asume la responsabilidad por los actos, deficiencias, omisiones o, en general, cualquier incumplimiento en que incurran los fabricantes, subcontratistas u otros contratados por éste que tengan participación en la ejecución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 7.25. Suscribir durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, los modelos de contratos establecidos en los Apéndices N° 5-A y 5-B del Anexo N° 8-B de las BASES.
- 7.26. Asumir durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO e incluso durante el plazo adicional a que se refiere el Numeral 20.3 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, la responsabilidad frente al FITEL de mantener la operatividad y funcionalidad de todos los bienes y elementos que componen la RED DE ACCESO de modo tal que se garantice la calidad y condiciones establecidas en su PROPUESTA TÉCNICA y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y del acceso a Intranet.
- 7.27. Durante la vigencia de EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO e incluso durante el plazo adicional a que se refiere el Numeral 20.3 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, EL CONTRATADO está obligado a realizar actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes y elementos que componen la RED DE ACCESO. Esta obligación incluye la de efectuar los reemplazos, renovaciones, rehabilitaciones y/o adaptaciones, realizadas a los bienes y elementos que componen las redes; sin que dicha obligación implique el derecho a exigir al FITEL recursos adicionales al FINANCIAMIENTO ADJUDICADO.
- 7.28. Será responsable ante el FITEL, y los terceros, según corresponda, por la correcta administración y uso de los bienes y elementos que conforman la RED DE ACCESO, así como el riesgo inherente a los mismos.
- 7.29. A partir de la FECHA DE CIERRE y hasta que se efectúe la transferencia a favor del FITEL de los BIENES DE LA RED DE ACCESO en los términos señalados en el presente contrato, EL CONTRATADO será el único responsable y obligado a pagar los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan en relación a los bienes y elementos que conforman la RED DE ACCESO, de conformidad con las NORMAS APLICABLES, considerando entre dichas disposiciones normativas lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF o norma posterior que lo modifique. En el caso de la RED DE TRANSPORTE, esta obligación a cargo de EL CONTRATADO se mantiene hasta su transferencia al MTC, de conformidad con lo establecido en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 7.30. Garantizar que los BIENES DE LA RED DE ACCESO y los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE están afectos únicamente a la prestación de los servicios contemplados en el PROYECTO ADJUDICADO. En consecuencia, no podrán ser transferidos, o en general sometidos a carga o gravamen de algún tipo.
- 7.31. Transferir en propiedad a favor del FITEL, los BIENES DE LA RED DE ACCESO de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente contrato y en las



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO contenidas en el Anexo N° 8-B de las BASES.

- 7.32. Transferir a favor del MTC la propiedad y el dominio de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 7.33. Asumir la custodia y la responsabilidad por la integridad y saneamiento físico legal dispuesto por las NORMAS APLICABLES de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE hasta la entrega de los mismos al concesionario de la operación de la RED DE TRANSPORTE que sea seleccionado en el proceso de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN.
- 7.34. Mantener vigente la póliza de seguros de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE hasta la entrega de los mismos al concesionario de la operación de la RED DE TRANSPORTE y para el caso de los BIENES DE LA RED DE ACCESO hasta el CIERRE DE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO; asumiendo los costos de todos y cada uno de los deducibles y/o coaseguros que haya contratado en las pólizas de seguros adquiridas en el cumplimiento de esta obligación.
- 7.35. Negociar y suscribir acuerdos de uso compartido de infraestructura con las empresas eléctricas, de hidrocarburos o ferroviarias así como obtener los permisos, los derechos de vía, de paso y de uso, necesarios para instalar los postes y la infraestructura necesaria para el despliegue de la RED DE ACCESO y la RED DE TRANSPORTE; así también, establecer los acuerdos para el uso de ductos existentes e instalar nuevos ductos donde lo considere necesario e informar al FITEL de los acuerdos suscritos con dichas empresas.
- 7.36. Sin perjuicio de lo señalado en las LEYES APLICABLES y NORMAS APLICABLES, EL CONTRATADO brindará al MTC, al FITEL y al concesionario de la operación de la RED DE TRANSPORTE todas las facilidades que éstos requieran con el objetivo de facilitar la licitación y puesta en operación de dicho componente del PROYECTO ADJUDICADO.
- 7.37. Cumplir con los compromisos asumidos en su Oferta Técnica, respecto a los factores de competencia señalados en las BASES.
- 7.38. Cumplir con realizar el saneamiento físico legal dispuesto por las NORMAS APLICABLES, antes de la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE ACCESO.
- 7.39. Cumplir las demás obligaciones previstas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, sus Anexos dentro de éstos las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en las CIRCULARES y en las BASES.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL FITEL**

Mediante el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el FITEL asume las siguientes obligaciones:

- 8.1. Desembolsar el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO cuando EL CONTRATADO haya cumplido con las obligaciones y disposiciones exigidas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con las

Versión Final del Contrato de Financiamiento del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca."



Handwritten signature.

condiciones establecidas en la Cláusula Décimo Cuarta del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 8.2. Ejercer, directamente o a través de una tercera persona natural o jurídica, privada o pública, las acciones de supervisión, monitoreo y control de las instalaciones y pruebas de la infraestructura, equipos y servicios previstos en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 8.3. El FITEL cooperará con EL CONTRATADO para una adecuada ejecución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Para dicho fin, el FITEL, donde se justifique, hará sus mejores esfuerzos coordinando con las autoridades pertinentes, la entrega de licencias, permisos y otros que gestione EL CONTRATADO y que sean requeridos para la ejecución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 8.4. Velar por el buen uso del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO y por el cumplimiento de los términos del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 8.5. Pronunciarse por escrito sobre las materias previstas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en los plazos establecidos en el mismo, así como, sobre otras solicitudes que, al encontrarse dentro del ámbito de sus competencias, efectúe EL CONTRATADO por escrito.
- 8.6. Presupuestar y asumir los costos del mantenimiento de la RED DE TRANSPORTE hasta la entrega de la misma al concesionario de la operación.
- 8.7. Cooperar, cuando EL CONTRATADO lo solicite por escrito, en la negociación de acuerdos de uso compartido de infraestructura con concesionarios, u otras entidades públicas o privadas competentes, de otros sectores que correspondan (tales como energía, hidrocarburos, infraestructura vial, entre otros) necesarios para instalar los postes y la infraestructura de acuerdo al DISEÑO DE LA RED DE TRANSPORTE señalado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Para dicho fin, el FITEL, donde se justifique, hará sus mejores esfuerzos sin que la cooperación del FITEL sustituya la obligación de EL CONTRATADO de gestionar y suscribir dichos acuerdos conforme a lo dispuesto en el Numeral 7.35 de la Cláusula Séptima del presente contrato.
- 8.8. Las demás obligaciones previstas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, sus Anexos y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en las CIRCULARES y en las BASES.

#### **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE EL CONTRATADO**

Mediante el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, EL CONTRATADO tendrá los siguientes derechos:

- 9.1. Recibir, utilizar y disponer el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, de acuerdo con el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES y las condiciones previstas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 9.2. Proponer al FITEL el reemplazo de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS y/o INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS o nodos de la RED DE ACCESO, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 11 del presente contrato.
- 9.3. Podrá proveer, bajo su costo, cuenta y riesgo, y no implicará financiamiento adicional por parte del FITEL, otros servicios públicos de telecomunicaciones

Versión Final del Contrato de Financiamiento del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca."



adicionales a los pactados en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, siempre que no degraden la calidad y continuidad de los previstos en el PROYECTO ADJUDICADO, comunicando las condiciones de prestación de estos servicios adicionales. Estos servicios serán brindados previa autorización del FITEL a EL CONTRATADO, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.

Bajo este supuesto EL CONTRATADO tiene libertad para usar la infraestructura y los servicios instalados a fin de prestarlos en localidades distintas a las pactadas, siempre y cuando la instalación, operación y mantenimiento de los mismos corra por cuenta, costo y riesgo de EL CONTRATADO, y no implique financiamiento adicional por parte del FITEL, sin degradar la calidad y continuidad de los servicios previstos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el supuesto mencionado en el párrafo precedente, dichas localidades no se considerarán para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 9.4. Seleccionar libremente las tecnologías y arquitecturas de red más eficientes, siempre que cumpla con los requerimientos de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y que el conjunto se constituya en una red coherente para prestar el servicio de Internet y el acceso a intranet.
- 9.5. EL CONTRATADO, durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE y el PERÍODO DE OPERACIÓN, dispone de libertad para realizar actualizaciones de las tecnologías utilizadas, en caso de requerirse cambio de la PROPUESTA TÉCNICA y siempre que este cambio iguale o mejore las condiciones de calidad y continuidad establecidas originalmente, EL CONTRATADO deberá contar con la autorización del FITEL para efectuar dicho cambio; para lo cual deberá cumplir con los requerimientos y procedimientos establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En caso que el FITEL acepte la propuesta de EL CONTRATADO, de acuerdo con lo expresado en el párrafo precedente, EL CONTRATADO tiene que implementar las acciones necesarias para que las modificaciones de infraestructura, equipos y otros instrumentos, no degraden la prestación de los servicios previstos en la PROPUESTA TÉCNICA. Dichas acciones implican la elaboración de planes de contingencia en los cuales se especifiquen los compromisos de EL CONTRATADO sobre los períodos de afectación y recuperación del servicio y demás medidas que aseguren la continuidad y calidad de los servicios según lo dispuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Estas modificaciones no facultan a EL CONTRATADO a exigir al FITEL recursos adicionales al FINANCIAMIENTO ADJUDICADO.

- 9.6. Dentro de los seis (06) primeros meses del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, EL CONTRATADO podrá remitir al FITEL su propuesta de formatos finales de los modelos de contratos contenidos en los Apéndices N° 5-A y 5-B del ANEXO N° 8-B de las BASES, de acuerdo a lo establecido del citado anexo.

Para tal efecto, su solicitud deberá estar sustentada y acreditada a satisfacción del FITEL, quien realizará la evaluación correspondiente.



- 9.7. Solicitar la reducción de las garantías otorgadas, conforme a lo dispuesto en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL FITEL**

En el marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el FITEL tiene los siguientes derechos:

- 10.1. Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATADO en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 10.2. Requerir la restitución total o parcial del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE y los BIENES DE LA RED DE ACCESO, según lo previsto en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, cuando EL CONTRATADO haga un uso de los desembolsos de manera distinta a lo señalado en el objeto del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 10.3. Ejecutar las garantías otorgadas a favor del FITEL, en caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 10.4. Imponer y hacer efectivas las penalidades que se deriven del incumplimiento, faltas o retrasos de los compromisos de EL CONTRATADO previstos en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 10.5. Efectuar las visitas a los locales, instalaciones, infraestructura, entre otras, que considere necesarias para verificar la ejecución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 10.6. Aplicar las cláusulas excepcionales de interpretación del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO por parte del FITEL, considerando la naturaleza especial del mismo.
- 10.7. Resolver el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, cuando se presente alguna de las causales previstas para ello, de considerarlo pertinente.
- 10.8. Modificar, dentro de los seis (06) primeros meses del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, los modelos de contratos contenidos en los Apéndices N° 5-A y 5-B del ANEXO N° 8-B de las BASES; siempre que dichas modificaciones no impliquen para EL CONTRATADO obligaciones adicionales a las establecidas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, sus Anexos o las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 10.9. Aprobar los formatos finales de los contratos indicados en el Numeral anterior, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 9.6. del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SUBCONTRATOS**

- 11.1. El PROYECTO ADJUDICADO podrá ser ejecutado a través de subcontratistas u otras formas de tercerización, a condición que el FITEL sea informado de los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que realicen los trabajos. Para tal efecto, EL CONTRATADO a la firma del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO deberá presentar una Declaración Jurada, conforme al Formulario N° 03 del Anexo N° 12 de las BASES, por la que asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del subcontratista o de otras personas naturales o



jurídicas con quienes suscriba contratos de tercerización. La mencionada Declaración Jurada debe ser presentada aun cuando EL CONTRATADO no realice subcontrataciones.

- 11.2. En cualquier caso, EL CONTRATADO continúa siendo responsable ante el FITEL por la eficiente y oportuna ejecución de dichas obligaciones y no podrá alegar el incumplimiento del subcontratista para excusar su propio incumplimiento.
- 11.3. EL CONTRATADO no podrá subcontratar, ni a personas naturales ni a personas jurídicas, para la ejecución de la totalidad del PROYECTO ADJUDICADO.

## **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DEL FINANCIAMIENTO ADJUDICADO**

Mediante el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se asigna a EL CONTRATADO, REDES ANDINAS DE COMUNICACIONES S.R.L., a título de financiamiento no reembolsable, el monto de Ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 149'600,000.00) financiados con recursos del FITEL. El FINANCIAMIENTO ADJUDICADO constituye un monto único por todo concepto, que será utilizado exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el cual se distribuye de la siguiente manera:

- i. La suma de Ciento veinte millones ciento treinta y nueve mil doscientos y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 120'139,200.00), para la instalación y operación de la RED DE ACCESO.
- ii. La suma de Veintinueve millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 29'460,800.00), por la implementación de la RED DE TRANSPORTE.

## **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO PARA LA RED DE ACCESO Y RED DE TRANSPORTE**

### **13.1. CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO COMUNES A AMBAS REDES**

13.1.1. La AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO será formalizada mediante la suscripción de una Adenda al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, la cual regulará aquellas condiciones específicas que no estén establecidas en el presente contrato.

13.1.2. EL CONTRATADO previo a la suscripción de la Adenda al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO que apruebe la AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO, entregará un Cronograma de Actividades de Ampliación, el mismo que formará parte de la Adenda al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

13.1.3. El plazo máximo para culminar la instalación en nuevas LOCALIDADES BENEFICIARIAS será de seis (6) meses, contados desde la suscripción de la Adenda al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO que aprueba la AMPLIACION DEL PROYECTO ADJUDICADO.

13.1.4. En caso EL CONTRATADO solicite la AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO, deberá adjuntar a su solicitud el valor de las inversiones (CAPEX) y el valor de la operación y mantenimiento (OPEX) correspondiente.





### 13.2. PARA LA RED DE ACCESO

- 13.2.1. EL CONTRATADO podrá solicitar al FITEL la AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO, para la RED DE ACCESO, bajo las condiciones señaladas en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 13.2.2. EL PROYECTO ADJUDICADO podrá ser ampliado durante la ETAPA DE INSTALACIÓN de la RED DE ACCESO; y dicha ampliación no podrá ser mayor al veinte por ciento (20%) del monto del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO.
- 13.2.3. Las nuevas localidades beneficiarias que se seleccionarán deberán pertenecer, al área de influencia del PROYECTO ADJUDICADO, que serán incluidas como Anexo de la Adenda al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO que aprueba la AMPLIACION DEL PROYECTO ADJUDICADO.
- 13.2.4. Para que el FITEL acepte la ampliación de PROYECTO ADJUDICADO, el CONTRATADO deberá cumplir a satisfacción del FITEL todas y cada una de las condiciones que éste apruebe previamente para la suscripción de la Adenda al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO por la cual se aprueba la AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO. El FITEL se reserva el derecho de modificar las condiciones generales, técnicas y económicas del nuevo Financiamiento No Reembolsable.

### 13.3 PARA LA RED DE TRANSPORTE

- 13.3.1 EL CONTRATADO dentro de los nueve (09) primeros meses del PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE podrá solicitar al FITEL la ampliación del PROYECTO ADJUDICADO para la ampliación de la RED DE TRANSPORTE en nuevas capitales de distrito. Dicha ampliación no podrá ser mayor al veinte por ciento (20%) del monto del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE
- 13.3.2 Las nuevas localidades beneficiarias deberán pertenecer, a nuevas capitales de distrito, dentro del área de influencia del PROYECTO ADJUDICADO, y se incluirán como Anexo de la Adenda al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO que aprueba la AMPLIACION DEL PROYECTO ADJUDICADO
- 13.3.3 La AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO será formalizada mediante la suscripción de una Adenda al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, para lo cual se aplicará lo establecido en la presente cláusula.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DESEMBOLSOS DEL FINANCIAMIENTO ADJUDICADO

El FITEL desembolsará la totalidad del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, mediante desembolsos que serán pagados directamente a EL CONTRATADO, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente Cláusula.

#### 14.1. RED DE ACCESO

- 14.1.1. Un primer desembolso como adelanto del valor del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO por el treintaicinco por ciento (35%) del valor del mismo, ascendente a la suma de Cuarenta y dos millones cuarenta y ocho mil setecientos veinte y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (US\$ 42'048,720.00) valor que se abonará una vez se realice la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Este adelanto se realizará luego de la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y previa entrega de la GARANTÍA DE ADELANTO por el monto total del mismo.

- 14.1.2. Un segundo desembolso del valor del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO por el cinco por ciento (5 %) del valor del mismo, ascendente a la suma de Seis millones seis mil novecientos sesenta y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'006,960.00), valor que se abonará cuando EL CONTRATADO acredite la instalación del sesenta por ciento (60%) del total de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS. Es necesario que cada una de ellas mantenga conectividad con su respectivo Nodo Distrital según lo referido en el Anexo N° 8-B de las BASES utilizando la RED DE ACCESO construida para tal efecto
- 14.1.3. Un tercer desembolso del valor del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO por el diez por ciento (10%) del mismo, ascendente a la suma de Doce millones trece mil novecientos veinte y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12'013,920.00), valor que se abonará a la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIO DE LA RED DE ACCESO. Es necesario que cada una de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS mantengan conectividad con su respectivo Nodo Distrital según lo referido en el Anexo 8-B de las BASES utilizando la RED DE ACCESO construida para tal efecto.
- 14.1.4. El saldo correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del FINANCIAMIENTO PARA LA RED DE ACCESO se desembolsará durante el PERIODO DE OPERACIÓN en veinte (20) cuotas semestrales cada una equivalentes al dos y medio por ciento (2.5%) del valor del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO; ascendente a Tres millones tres mil cuatrocientos ochenta y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3'003,480.00) contra el INFORME DE SUPERVISION DE LA RED DE ACCESO favorable.

## 14.2. RED DE TRANSPORTE

14.2.1. Los desembolsos se realizan de acuerdo al siguiente esquema:

Concepto	Tiempo	Pago	Avance	Entregables
Primer Desembolso (Adelanto)	Suscripción de contrato	Treintaicinco por ciento (35%) del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE	0%	Garantía Adelanto
Segundo Desembolso	Fecha límite del primer avance, descrita en el Numeral 2.2 del Anexo N° 8-A de las BASES.	Veinticinco por ciento (25%) del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE	Culminación del Primer Avance	63 Nodos de Distribución y Conexión, 06 Nodos de Agregación (*)



Concepto	Tiempo	Pago	Avance	Entregables
Tercer Desembolso	Fecha de culminación de la ETAPA DE INSTALACIÓN	Cuarenta por ciento (40%) del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE	Entrega Total de la RED DE TRANSPORTE y suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE y tras la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE	01 Nudo de Core, 50 Nodos de Distribución y Conexión, 06 Nodos de Agregación (*)

(\*) Para la realización del desembolso correspondiente al Primer Avance de la RED DE TRANSPORTE, el CONTRATADO debe haber implementado los Nodos (Agregación, Distribución, Conexión y Core) e instalado la fibra óptica asociada a dichos Nodos, de modo que el FITEL o la(s) persona(s) que éste designe, verifique(n) su funcionamiento y conectividad bajo la topología de red aprobada. Para el caso de la Entrega Total de la RED DE TRANSPORTE, se verificará la operación de todos los Nodos y enlaces de fibra óptica según las características técnicas de calidad solicitadas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, Anexo N° 8-A de las BASES.

Adicionalmente, las obras y equipamiento que se deben realizar en el Nudo Core es todo lo que se hace referencia como NOC y Core en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, Anexo 8-A de las BASES.

Los Avances y plazos de ejecución son los señalados en el Cuadro N° 1: Cronograma de Construcción de la RED DE TRANSPORTE y PROPUESTA TÉCNICA DEFINITIVA, indicado en el numeral 2.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, Anexo N° 8-A de las BASES.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: GARANTÍAS**

15.1 Como condición para la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en la FECHA DE CIERRE, EL CONTRATADO entregará al COMITÉ la GARANTÍA DE ADELANTO y la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, las cuales deberán ser emitidas por una EMPRESA BANCARIA LOCAL o EMPRESA DE SEGUROS LOCAL debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) o por una ENTIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL. En caso se trate de una garantía emitida por una ENTIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL, se requerirá que la misma sea emitida por alguna EMPRESA BANCARIA LOCAL, según lo detallado en el Anexo N° 2 de las BASES.

15.2 La GARANTÍA DE ADELANTO será por un monto de Cincuenta y dos millones trescientos sesenta mil y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Versión Final del Contrato de Financiamiento del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca."



AMÉRICA (US\$ 52'360,000.00), monto equivalente al 100% del primer desembolso, de la RED DE ACCESO y de la RED DE TRANSPORTE que garantiza el correcto uso de este desembolso a favor de EL CONTRATADO, conforme a lo dispuesto en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Deberá mantenerse vigente desde la FECHA DE CIERRE hasta el término del PERÍODO DE INVERSIÓN. El FITEL podrá disponer la prórroga obligatoria de la referida garantía, debiendo EL CONTRATADO renovarla por los plazos que se dispongan para tal efecto.

15.3 EL CONTRATADO durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE podrá solicitar al FITEL la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la GARANTÍA DE ADELANTO. Para ello, deberá de haber cumplido las siguientes condiciones:

% Reducción	Avance	
	Red de Acceso	Red de Transporte
Cincuenta por ciento (50%)	Sesenta por ciento (60%) del total del INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS (**)	63 Nodos de Distribución y Conexión, y 06 Nodos de Agregación (***)

(\*\*) Para el cumplimiento en el plazo establecido del avance de la RED DE ACCESO, cada INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA deberá mantener conectividad con su respectivo Nodo Distrital, utilizando la RED DE ACCESO construida para tal efecto.

(\*\*\*) Para la reducción de la garantía correspondiente al primer avance de la RED DE TRANSPORTE, el CONTRATADO debe haber implementado los Nodos (Agregación, Distribución, Conexión) e instalado la fibra óptica asociada a dichos Nodos, de modo que el FITEL o la(s) persona(s) que éste designe verifique(n) su funcionamiento y conectividad bajo la topología de red aprobada.

Entiéndase como Nodos de Agregación, Distribución y Conexión los definidos en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, Anexo 8-A de las BASES.

15.4 La GARANTÍA DE ADELANTO será devuelta a EL CONTRATADO, una vez que el FITEL suscriba: (i) ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO; (ii) ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE y (iii) ACTA DE ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE.

15.5 La GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO será emitida por un monto de Catorce millones novecientos sesenta mil y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14'960,000.00), valor equivalente al diez por ciento (10%) del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO que garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATADO. El esquema de reducción de esta garantía es el siguiente:

Versión Final del Contrato de Financiamiento del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca."

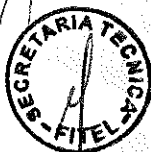


*Handwritten signature*

- 15.5.1 Luego de suscritas el ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO, el ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE y el ACTA DE ADJUDICACION DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, será sustituida por otra, cuyo monto será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO.
- 15.5.2 Al inicio del segundo año del PERIODO DE OPERACIÓN, previo INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO favorable del FITEL, la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO será sustituida por otra equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del FINANCIAMIENTO DE LA RED DE ACCESO.
- 15.6 La GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO es emitida por cuenta y orden de EL CONTRATADO a favor del FITEL. Dicha garantía deberá ser renovada anualmente de forma que se encuentre vigente hasta el vencimiento del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, sin perjuicio de lo señalado en el Numeral 3.20 de la Cláusula Tercera y el numeral 4.6 de la Cláusula Cuarta del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 15.7 En caso EL CONTRATADO tenga OBSERVACIONES pendientes por subsanar consignadas en el último INFORME DE SUPERVISIÓN emitido en el PERÍODO DE OPERACIÓN DE LA RED DE ACCESO, la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO será renovada siete (07) DÍAS antes de su vencimiento por un período mínimo de (60) DÍAS, y así sucesivamente hasta que hayan sido subsanadas todas las OBSERVACIONES.
- 15.8 La GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO es solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento del FITEL, sin necesidad de exigencia judicial para su pago o ejecución, cuya copia se incluye como Anexo N° 5 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 15.9 La GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO será devuelta en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de realizado el último desembolso.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DE LOS BIENES DE LA RED DE ACCESO Y LA RED DE TRANSPORTE**

- 16.1 EL CONTRATADO se obliga a transferir la propiedad y el dominio de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, debidamente saneados, a favor del MTC con la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, una vez suscrito el Contrato de Concesión entre el MTC y el concesionario de la operación de la RED DE TRANSPORTE.
- 16.2 EL CONTRATADO reconoce que luego de la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, asumirá también la obligación de formalizar y perfeccionar, mediante todos los actos o procedimientos, que sean necesarios para la transferencia de la propiedad y del dominio a que se refiere el numeral precedente a favor del MTC. Esta obligación



Handwritten signature or initials.

será asumida en función a la naturaleza de los bienes a transferir y la aptitud para ser inscrito en SUNARP.

- 16.3 EL CONTRATADO se obliga a realizar las actividades necesarias para preservar el estado de conservación y utilidad de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE hasta la suscripción del Contrato de Concesión entre el MTC y el concesionario de la operación de la RED DE TRANSPORTE.
- 16.4 EL CONTRATADO será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE hasta la suscripción del Contrato de Concesión entre el MTC y el concesionario de la operación de la RED DE TRANSPORTE. En consecuencia se obliga a contratar los seguros necesarios para cumplir con lo previsto en este numeral.
- 16.5 Luego de la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE ACCESO, FITEL realizará el último desembolso del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO; conforme a lo señalado en la Cláusula Décimo Cuarta del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 16.6 Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de lo dispuesto en los numerales 7.34 y 7.39 de la cláusula séptima y de los demás disposiciones previstas en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, hasta que se produzca la transferencia de dominio de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE al MTC, EL CONTRATADO conforme a lo previsto en las LEYES APLICABLES, en su calidad de poseedor inmediato de dichos bienes, tiene la obligación de ejercer (por su cuenta, cargo y de manera inmediata) las siguientes modalidades de defensa posesoria tanto para el caso de intento de usurpación de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE y de los BIENES DE LA RED DE ACCESO, como en el caso de actividades incompatibles con el buen uso de los mismos por parte de terceros:
- a) Defensa posesoria extrajudicial, utilizada para repeler la fuerza que se emplee contra EL CONTRATADO y poder recobrar el bien, sin intervalo de tiempo, si fuere desposeída, pero absteniéndose siempre del empleo de vías de hecho no justificadas por las circunstancias.
  - b) Defensa posesoria judicial, que EL CONTRATADO deberá ejercer, en caso que recaiga sobre los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE cualquier afectación, desposesión, ocupación, usurpación, entre otros, comunicar al FITEL y el MTC dichos hechos y hacer uso de los mecanismos y recursos judiciales que le permitan mantener indemne el derecho del MTC sobre los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE.

16.7 El incumplimiento de la obligación de ejercer las defensas posesorias dará lugar a la aplicación de penalidades establecidas en la Cláusula Décimo Octava del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

16.8 EL CONTRATADO deberá comunicar al FITEL y al MTC, en forma inmediata y por conducto notarial, de la ocurrencia de daños sobre los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, así como la naturaleza y cuantía de los mismos, hasta antes de la suscripción del ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE

16.9 El ejercicio de las defensas posesorias antes descritas no exime de responsabilidad a EL CONTRATADO, el cual, ante un supuesto como los





descritos en los párrafos precedentes, deberá coordinar inmediatamente con el FITEL y el MTC la interposición de las acciones legales que EL CONTRATADO deberá entablar, a fin de mantener indemne el derecho del MTC sobre los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE y de los BIENES DE LA RED ACCESO.

- 16.10 Sin perjuicio de lo señalado en el numeral 7.30 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, EL CONTRATADO deberá mantener indemne al FITEL y especialmente al MTC respecto de, y contra cualquier acción o excepción de naturaleza legal, administrativa, arbitral o contractual, o reclamo de cualquier naturaleza respecto de los BIENES DE LA RED DE ACCESO y de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE.
- 16.11 Asimismo, EL CONTRATADO deberá cumplir, respecto de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE y BIENES DE LA RED DE ACCESO, con pagar los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, de conformidad con las LEYES APLICABLES a que se refiere el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, considerando entre dichas disposiciones normativas lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF o norma posterior que lo modifique.
- 16.12 EL CONTRATADO garantizará la correcta transferencia de dominio de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE a favor del MTC y de los BIENES DE LA RED DE ACCESO a favor del FITEL; así como, la operatividad y funcionamiento de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE. Asimismo, con dicha transferencia, reconocerá el dominio que el MTC tiene respecto de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE; y el dominio que tiene el FITEL respecto de los BIENES DE LA RED DE ACCESO. El derecho de propiedad que se transfiere para ambas redes, incluye al suelo, subsuelo y sobresuelo de acuerdo a lo señalado por el Código Civil

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL VINCULADOS AL PROYECTO ADJUDICADO**

17.1 El FITEL es el responsable de la supervisión del uso adecuado del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO.

##### **> DE LA RED DE ACCESO**

17.2 El FITEL es el responsable de la supervisión y control del PROYECTO ADJUDICADO durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y PERÍODO DE OPERACIÓN.

17.3 La supervisión del PERIODO DE OPERACIÓN se realizará semestralmente e iniciará al día siguiente de culminado el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO hasta el CIERRE DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

17.4 En el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO la supervisión comprenderá principalmente lo siguiente:

- Supervisión de la cantidad de LOCALIDADES BENEFICIARIAS, INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS del PROYECTO ADJUDICADO y de su correcta ubicación;
- Supervisión de la cantidad y calidad de la infraestructura, equipos, materiales, herramientas de gestión, entre otros, que serán aplicados al PROYECTO ADJUDICADO;



- Supervisión y control de la instalación de la infraestructura, equipos, materiales, herramientas de gestión, entre otros, que serán utilizados por el PROYECTO ADJUDICADO para prestar el servicio de acceso a Internet y el acceso a Intranet, de ser el caso en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, u otros que contraten el servicio dentro del alcance de la RED DE ACCESO instalada por EL CONTRATADO para atender al PROYECTO ADJUDICADO;
- Supervisión y control de la SENSIBILIZACIÓN y DIFUSIÓN, ELABORACIÓN DE CONTENIDOS y CAPACITACIÓN;
- Supervisión y control del funcionamiento del servicio de acceso a Internet y el acceso a Intranet, de ser el caso, que serán prestados con el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO de acuerdo con el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, sus anexos y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la PROPUESTA TÉCNICA, las CIRCULARES y las BASES; y,
- Supervisión de otros aspectos que el FITEL considere necesario para garantizar el uso adecuado de los servicios requeridos.
- La supervisión se realizará en concordancia con el PROTOCOLO DE PRUEBAS DE ACEPTACION DE INSTALACIONES.

17.5 Durante el PERÍODO DE OPERACIÓN, el FITEL supervisará principalmente lo siguiente:

- Los servicios que prestará EL CONTRATADO con el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, conforme los requerimientos previstos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y, en defecto de éstas, conforme a las disposiciones contempladas en el marco legal y regulatorio que resulte aplicable.
- La calidad de la prestación de otros servicios que sean ofertados utilizando la RED DE ACCESO del PROYECTO ADJUDICADO, de acuerdo a las condiciones establecidas en la agenda respectiva.
- Supervisión del número de Tabletas entregadas anualmente.
- Supervisión del número de Localidades Beneficiarias con acceso a Internet libre de pago en plaza principal.
- Supervisión de las Tarifas Tope de acceso a Internet para PERSONAS diferentes a Instituciones Públicas.
- Otras que el FITEL recomiende o encargue dentro del marco del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

#### ➤ DE LA RED DE TRANSPORTE

17.6 El FITEL es el responsable de la supervisión y control del PROYECTO ADJUDICADO durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE, lo cual incluye la supervisión y control de la instalación de la infraestructura, equipos, materiales, herramientas de gestión, entre otros, que serán utilizados para la RED DE TRANSPORTE.

17.7 El FITEL podrá requerir a EL CONTRATADO toda la información y/o documentación de cualquier naturaleza relacionada con la RED DE TRANSPORTE que estime necesario sin limitación alguna, estando EL CONTRATADO en la obligación de remitírsela en los plazos que FITEL disponga en sus requerimientos.



## CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DEMORA, INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES.

La aplicación de las penalidades contempladas en la presente Cláusula no exonera a EL CONTRATADO del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO o de las NORMAS APLICABLES. Asimismo, en ningún caso el pago de las penalidades por parte de EL CONTRATADO o el descuento de las mismas por parte del FITEL a los desembolsos del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO no implica que EL CONTRATADO tendrá el derecho a eximirse del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

### ➤ DE LA RED DE ACCESO

#### 18.1 Penalidades por incumplimiento en el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO

18.1.1 Las penalidades aplicables por incumplimientos durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO podrán ser descontadas del desembolso correspondiente a este período.

#### 18.1.2 Incumplimiento de Actividades

18.1.2.1 En caso EL CONTRATADO incumpliera con la instalación completa de algún servicio dentro del plazo establecido, el FITEL impondrá una penalidad de cinco centésimas (0.05) de UIT por INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA señalada en el Anexo N° 01 del presente contrato, por día de atraso en el incumplimiento, contado desde el día siguiente de culminada la ETAPA DE INSTALACION.

18.1.2.2 En caso EL CONTRATADO incumpla o cumpla parcialmente con las actividades de SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN, que se indican en el numeral 4.2.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL impondrá una penalidad de un décimo (0.1) de UIT por LOCALIDAD BENEFICIARIA donde no se cumplió con esta obligación y dentro del plazo establecido. Se considerará que esta actividad fue realizada cuando se alcance el porcentaje mínimo de asistentes señalados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, salvo lo señalado en el numeral 3 del Apéndice N° 14 del Anexo 8-B de las BASES relacionado a la acreditación del mínimo de asistentes.

18.1.2.3 En caso EL CONTRATADO no cumpla con la instalación del sistema de monitoreo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.6.1.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO (tales como usuarios y claves, entre otros) o no se terminen todas las actividades para la puesta en servicio de este sistema, el FITEL impondrá una penalidad de cinco (5) UIT.

18.1.2.4 En caso el incumplimiento de las actividades a realizar durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO se deba a un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, o hechos no imputables a EL CONTRATADO, éste deberá remitir al FITEL la documentación que acredite ello, como máximo dentro del mes siguiente de producido el hecho generador del incumplimiento. Además, a fin de poder evaluar el hecho, EL CONTRATADO deberá de comunicar la ocurrencia del hecho, así como



proponer su estimado de días requeridos para el cumplimiento de dichas actividades, dentro de los primeros quince (15) días de ocurrido el hecho.

Sin dicha documentación, no será posible acreditar el caso fortuito y fuerza mayor, o hechos no imputables a EL CONTRATADO, en consecuencia no se ampliará el plazo y se aplicarán las penalidades conforme a los numerales precedentes de la presente Cláusula del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, según corresponda.

Sin embargo, debido a motivos de caso fortuito, fuerza mayor o hechos no imputables a EL CONTRATADO que impidan la instalación de los servicios en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, debidamente sustentadas por EL CONTRATADO, el FITEL podrá evaluar el reemplazo de dichas localidades, de acuerdo señalado en el Anexo N° 11 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Cuando EL CONTRATADO instale infraestructura y preste servicios en localidades que no corresponden al listado de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS señaladas en el Anexo N° 1 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, dichas instituciones no se computarán para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

18.1.2.5 En caso de que EL CONTRATADO no haya contratado o no haya mantenido vigentes las pólizas de seguro sobre los bienes y elementos que conforman la RED DE ACCESO conforme a lo señalado en el Numeral 7.21 de la Cláusula Séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO el FITEL impondrá una penalidad de cinco (05) UIT cada vez que se haya incumplido con esta obligación.

18.1.2.6 En caso EL CONTRATADO no cumpla con la instalación del servidor para monitoreo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.6.1.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, o no se terminen todas las actividades para la puesta en servicio de éste, el FITEL impondrá una penalidad de cinco (05) UIT.

18.1.2.7 Si EL CONTRATADO incumpliese con la instalación de la cantidad de Centros de Atención a Usuarios dentro del PERIODO DE INVERSION DE LA RED DE ACCESO, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.5 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO. El retraso por parte de EL CONTRATADO, dará lugar a una penalidad de cinco (05) UIT.

18.1.2.8 Si EL CONTRATADO incumpliese con la obligación de ejercer las defensas posesorias conforme a lo señalado el numeral 16.6 de la Cláusula Décimo Sexta del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el FITEL impondrá una penalidad de cinco (05) UIT.

### 18.1.3 Penalidades por Incumplimiento en la entrega de Información

18.1.3.1 Si EL CONTRATADO incumpliese con remitir los formatos de ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO que utilizará, de acuerdo al plazo previsto en el numeral 6.5.3.3 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL impondrá una penalidad de tres (03) UIT.



- 18.1.3.2 Si EL CONTRATADO incumpliese con entregar las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO de acuerdo al plazo previsto en el numeral 6.5.3.6 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad equivalente a un centésimo (0.01) de UIT por cada DÍA de demora por ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO (estación/nodo o terminal de abonado).
- 18.1.3.3 Si EL CONTRATADO incumpliese con entregar la documentación e información que acredita la ejecución de las actividades de SENSIBILIZACION Y DIFUSION CAPACITACION de acuerdo al plazo previsto en el Numeral 5 del Apéndice N° 14 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad equivalente a un centésimo (0.01) de UIT por cada DÍA de demora por LOCALIDAD BENEFICIARIA. Se considerará como presentada sólo la documentación e información por LOCALIDAD BENEFICIARIA que cuenten con todos los campos llenos, incluyendo la suscripción de quien de fe de la realización de esta actividad, así como la lista de asistentes.
- 18.1.3.4 Si EL CONTRATADO incumpliese con entregar su propuesta definitiva de CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES en los plazos establecidos en el Numeral 4.1.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el FITEL impondrá una penalidad de tres (03) UIT por cada una de estas propuestas que no fuera presentada dentro de dicho plazo.
- 18.1.3.5 EL CONTRATADO remitirá al FITEL, dentro del plazo máximo establecido en el Numeral 6.5.4.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, la propuesta de un PROTOCOLO DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE INSTALACIONES conteniendo los procedimientos mínimos requeridos por el FITEL. El retraso por parte de EL CONTRATADO en la remisión de dicho Protocolo, dará lugar a una penalidad de tres centésimos (0.03) de UIT por cada DÍA de demora.
- 18.1.3.6 EL CONTRATADO remitirá al FITEL, dentro del plazo máximo establecido en el Numeral 2.5.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO, conteniendo los campos mínimos requeridos por el FITEL. El retraso por parte de EL CONTRATADO en la remisión de dicho cronograma, dará lugar a una penalidad de un centésimo (0.01) de UIT por cada DÍA de demora.
- 18.1.3.7 EL CONTRATADO remitirá al FITEL, dentro del plazo máximo establecido en el Numeral 5.4.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, la propuesta detallada del Programa de Mantenimiento. El retraso por parte de EL CONTRATADO en la remisión de dicho Programa, dará lugar a una penalidad de un centésimo (0.01) de UIT por cada DÍA de demora.
- 18.1.3.8 Si EL CONTRATADO incumpliese con la remisión de la información de Centros de operación y mantenimiento dentro del plazo máximo establecido en el Numeral 5.6.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO. El retraso por parte de EL CONTRATADO, dará lugar a una penalidad de cinco (05) UIT.





- 18.1.3.9 Si EL CONTRATADO incumpliese con la remisión del contenido detallado de los cursos a dictarse en la capacitación sobre la solución tecnológica, dentro del plazo máximo establecido en el Numeral 2.6.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO. El retraso por parte de EL CONTRATADO, dará lugar a una penalidad de un centésimo (0.01) de UIT por cada DÍA de demora.
- 18.1.3.10 Si EL CONTRATADO incumpliese con la remisión del costeo desagregado de la PROPUESTA ECONOMICA de la RED DE ACCESO, dentro del plazo máximo establecido en el Numeral 2.7.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO. El retraso por parte de EL CONTRATADO, dará lugar a una penalidad de dos centésimos (0.02) de UIT por cada DÍA de demora.
- 18.1.3.11 Cuando EL CONTRATADO no presente al FITEL los ESTUDIOS DE CAMPO, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.5.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad de diez (10) UIT.
- 18.1.3.12 Cuando EL CONTRATADO no presente al FITEL los ESTUDIOS DE INGENIERÍA, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.5.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad de diez (10) UIT.
- 18.1.3.13 Cuando EL CONTRATADO no presente al FITEL la propuesta de características a implementar para el Subsistema de Seguimiento, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.6.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad de cinco (05) UIT.
- 18.1.3.14 Cuando EL CONTRATADO no presente al FITEL la conformación de su equipo de trabajo, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad de cinco (05) UIT.
- 18.1.3.15 Cuando EL CONTRATADO no comunique al FITEL la modificación de la conformación de su equipo de trabajo, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad de dos (02) UIT.

## 18.2 Penalidades por incumplimiento durante el PERÍODO DE OPERACIÓN

- 18.2.1 Las penalidades aplicables por incumplimientos durante el PERÍODO DE OPERACIÓN podrán ser descontadas del desembolso más próximo que corresponda entregar a EL CONTRATADO luego de la ocurrencia del incumplimiento respectivo o según sea previsto en las siguientes disposiciones. En caso que el monto de las penalidades de un semestre supere el desembolso correspondiente a dicho período, EL CONTRATADO deberá cancelar dicha deuda al FITEL en un plazo de quince (15) DÍAS, contados a partir de la notificación de cobro.



## 18.2.2 Penalidades por incumplimiento de la disponibilidad de servicios

18.2.2.1 En caso EL CONTRATADO no cumpla con el requerimiento de disponibilidad mínima de la red del 98% anual, señalado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO y medido hasta el PUNTO DE PRESENCIA (POP), el FITEL impondrá una penalidad de un décimo (0.1) de UIT por cada hora adicional de interrupción de la red. La disponibilidad será calculada cada año, contado desde el primer día del PERÍODO DE OPERACIÓN.

18.2.2.2 En caso que la disponibilidad de los servicios se vea interrumpida en alguno de los POPs por caso fortuito o fuerza mayor, o hechos no imputables a EL CONTRATADO, EL CONTRATADO notificará al FITEL dentro del plazo de treinta (30) DÍAS siguientes a la culminación del mes de producido el hecho, sobre la existencia de dichos eventos, el cual debe ser comunicado al FITEL mediante una carta adjuntando, a través de dispositivos ópticos de almacenamiento (CD, DVD o USB), el detalle de las fechas y las horas que solicitan descontar, así como las causas que dieron su origen.

Asimismo, EL CONTRATADO entregará al FITEL las pruebas que acrediten los casos fortuitos, de fuerza mayor o hechos no imputables a EL CONTRATADO, a más tardar dentro de los sesenta (60) DÍAS siguientes a la presentación de la solicitud de exclusión de indisponibilidad de servicios por el evento sucedido. Sin estas pruebas, no será posible acreditar el caso fortuito, fuerza mayor o hechos no imputables a EL CONTRATADO, en consecuencia el FITEL contará las interrupciones para el cálculo de las disponibilidades en lo que corresponda.

## 18.2.3 Penalidades por incumplimiento de la CAPACITACIÓN

18.2.3.1 En caso EL CONTRATADO incumpla o cumpla parcialmente con realizar la CAPACITACIÓN de acuerdo a lo señalado en el Apéndice N° 13 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL impondrá una penalidad de un décimo (0.1) de UIT por cada localidad donde no se cumplió con esta obligación, dentro del plazo establecido en su CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO conforme a lo señalado en el numeral 2.5.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA RED DE ACCESO. Se considerará que esta actividad fue realizada cuando se alcance el porcentaje mínimo de asistentes.

## 18.2.4 Penalidades por incumplimiento de remisión de información

18.2.4.1 Si EL CONTRATADO incumpliese con entregar las Actas de Ejecución de la CAPACITACION de acuerdo al plazo previsto en el Numeral III del Apéndice N° 13-A y del Apéndice N° 13-B de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad equivalente a un centésimo (0.01) de UIT por cada DÍA de demora por LOCALIDAD BENEFICIARIA. Se considerará como presentadas solo aquellas actas por LOCALIDAD BENEFICIARIA que cuenten con todos los campos llenos, incluyendo la suscripción de quien de fe de la realización de esta actividad, así como la lista de asistentes.

18.2.4.2 EL CONTRATADO remitirá al FITEL, dentro del plazo máximo establecido en el Numeral III del Apéndice N° 13-A y del Apéndice N° 13-B de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el Informe Final



de la CAPACITACION realizada. El retraso por parte de EL CONTRATADO en la remisión de dicho informe, dará lugar a una penalidad de tres centésimos (0.03) de UIT por cada DÍA de demora.

18.2.4.3 EL CONTRATADO remitirá al FITEL, dentro del plazo máximo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, los reportes mensuales del: uso del acceso a Internet (tráfico total, por localidad y por tipo), reporte mensual de interrupciones, reporte mensual de indicadores de calidad. El retraso por parte de EL CONTRATADO en la remisión de los reportes, dará lugar a una penalidad de un décimo (0.1) de UIT por cada DÍA de demora y por cada tipo de reporte.

Además, el FITEL aplicará una penalidad de cinco (05) UIT por incumplimiento en el almacenamiento de la información para la emisión de los reportes, así como los datos que la genera, según lo establecido en el numeral 6.6.4 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO.

18.2.4.4 Cuando EL CONTRATADO no presente al FITEL la conformación de su equipo de trabajo, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad de cinco (05) UIT.

18.2.4.5 Cuando EL CONTRATADO no comunique al FITEL la modificación de la conformación de su equipo de trabajo, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad de dos (02) UIT.

18.2.4.6 Cuando EL CONTRATADO no remita al FITEL el formato de las actividades por Mantenimientos Preventivos, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el Numeral II del Apéndice N° 17 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad de cinco (05) UIT.

18.2.4.7 Cuando EL CONTRATADO no remita al FITEL el cronograma de Mantenimientos Preventivos anuales, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el Numeral II del Apéndice N° 17 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, el FITEL aplicará una penalidad de tres (03) UIT.

18.2.4.8 Si EL CONTRATADO remitiese al FITEL, fuera de plazo establecido en el numeral 7.17 de la cláusula séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, la información desagregada de los costos de inversión de la RED DE ACCESO o si ésta es inexacta o falsa el FITEL impondrá una penalidad de diez (10) UIT.

18.2.4.9 Si EL CONTRATADO remitiese al FITEL, fuera de plazo establecido en el numeral 7.18 de la cláusula séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el flujo de caja operativo del PROYECTO ADJUDICADO, o si ésta es inexacta o falsa el FITEL impondrá una penalidad de diez (10) UIT.



## 18.2.5 Penalidades por OBSERVACIONES

- 18.2.5.1 El FITEL efectuará supervisiones previas a la realización de los desembolsos señalados en la Cláusula Décimo Cuarta del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. Las supervisiones se efectuarán de acuerdo a los protocolos que apruebe el FITEL.
- 18.2.5.2 El FITEL aplicará una penalidad de una (01) UIT por cada una de las OBSERVACIONES que se señalan a continuación, por LOCALIDAD BENEFICIARIA o estación/nodo que consigne el INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA RED DE ACCESO, con la indicación de que la aplicación de esta penalidad no libera a EL CONTRATADO del cumplimiento de estas obligaciones.
- 18.2.5.3. Cuando EL CONTRATADO no cumpla con el Programa de Mantenimiento preventivo de acuerdo a la PROPUESTA TECNICA.
- 18.2.5.4. Si EL CONTRATADO limitase o impidiese al personal designado por el FITEL realizar las visitas correspondientes durante la vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO en sus labores de SUPERVISIÓN, el FITEL podrá imponer la penalidad por cada una de las visitas impedidas o limitadas. El FITEL podrá descontar ese valor en el desembolso inmediato siguiente a la fecha de la negativa o limitación.
- 18.2.5.5. Si EL CONTRATADO incumple con la instalación del software de bloqueo especificado en el numeral 3.5.4 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO.
- 18.2.5.6. Cuando EL CONTRATADO incumpla con el plazo de 30 DÍAS, establecido en el numeral 5.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, para instalar el servicio requerido, se aplicará una penalidad de un décimo (0.1) de UIT por cada DÍA de retraso.
- 18.2.5.7. Por el incumplimiento de cada uno de los indicadores establecidos en el Apéndice N° 11 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO, se aplicará una penalidad de acuerdo a la tabla indicada seguidamente:

N°	Indicador	Parámetro de Calidad	Ámbito	Penalidad
1	TIA - Tasa de incidencia de Averías para el servicio de acceso a Internet	Menor al 10%	Toda la red	10 UIT x mes
2	Latencia	Menor a 150 mseg	Hasta el CPE	0.05 UIT x mes x CPE
3	Pérdida de paquetes	Menor a 2%	Hasta el Abonado	0.05 UIT x mes x CPE
4	Velocidad Up/Down	Mayor al 40% de la velocidad contratada	Hasta el CPE	0.05 UIT x mes x CPE

Cabe precisar que la verificación del cumplimiento de los indicadores 2, 3 y 4 del cuadro anterior será en base al valor promedio mensual obtenido para

cada uno de éstos durante la hora de mayor carga. Resulta aplicable para los accesos de internet libre de pago en las plazas principales, los indicadores y parámetros señalados en el cuadro precedente.

- 18.2.5.8. Las penalidades, si las hubiere, serán sumadas por Indicador, por cada uno de los meses del semestre supervisado.

#### ➤ DE LA RED DE TRANSPORTE

- 18.3. Las penalidades aplicables por incumplimientos para la RED DE TRANSPORTE serán descontadas del desembolso más próximo que corresponda entregar a EL CONTRATADO luego de la ocurrencia del incumplimiento respectivo o según sea previsto en las siguientes disposiciones. En caso que el monto de las penalidades supere el desembolso correspondiente a dicho período, EL CONTRATADO deberá cancelar dicha deuda al FITEL en un plazo de quince (15) DÍAS, contados a partir de la notificación de cobro.

#### 18.4. Incumplimiento de Actividades:

- 18.4.1. Cuando EL CONTRATADO incumpla con el plazo establecido en el numeral 2.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, para culminar el primer avance o entrega total de la RED DE TRANSPORTE, se aplicará una penalidad de cinco (05) UIT por cada DÍA de retraso.

- 18.4.2. En caso de que EL CONTRATADO no haya contratado o no haya mantenido vigentes las pólizas de seguro sobre los bienes y elementos que conforman la RED DE TRANSPORTE conforme a lo señalado en el Numeral 7.21 de la Cláusula Séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO el FITEL impondrá una penalidad de cinco (05) UIT cada vez que se haya incumplido con esta obligación.

- 18.4.3. En caso EL CONTRATADO no cumpla con la instalación del servidor para monitoreo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE, de acuerdo a lo señalado en el numeral 15.10.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, o no se terminen todas las actividades para la puesta en servicio de este, el FITEL impondrá una penalidad de cinco (05) UIT.

- 18.4.4. En caso EL CONTRATADO no cumpla con la instalación del sistema de monitoreo dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE, de acuerdo a lo señalado en el numeral 15.10.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, así como usuarios y claves, entre otros, o no se terminen todas las actividades para la puesta en servicio de este sistema, el FITEL impondrá una penalidad de cinco (05) UIT.

- 18.4.5. En caso el incumplimiento de las actividades a realizar durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE se deba a un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, o hechos no imputables a EL CONTRATADO, éste deberá remitir al FITEL la documentación que acredite ello, como máximo dentro del mes siguiente de producido el hecho generador del incumplimiento. Además, a fin de poder evaluar el hecho, EL CONTRATADO deberá de comunicar la ocurrencia del hecho, así como proponer su estimado de días requeridos para el cumplimiento de dichas actividades, dentro de los primeros quince (15) días de ocurrido el hecho.

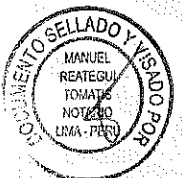




Sin dicha documentación, no será posible acreditar el caso fortuito y fuerza mayor, o hechos no imputables a EL CONTRATADO, en consecuencia no se ampliará el plazo y se aplicarán las penalidades conforme a los numerales precedentes de la presente Cláusula del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, según corresponda.

#### 18.5. Penalidades por Incumplimiento en la entrega de Información:

- 18.5.1. Cuando EL CONTRATADO incumpla con el plazo establecido en el numeral 2.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, para presentar la PROPUESTA TECNICA GENERAL, se aplicará una penalidad de una (01) UIT por cada DÍA de retraso.
- 18.5.2. Cuando EL CONTRATADO incumpla con el plazo establecido en el numeral 2.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, para presentar cada PROPUESTA TECNICA DEFINITIVA, se aplicará una penalidad de una (01) UIT por cada DÍA de retraso.
- 18.5.3. Si EL CONTRATADO incumpliese con la remisión del costeo desagregado de la PROPUESTA ECONOMICA de la RED DE TRANSPORTE, dentro del plazo máximo establecido en el Numeral 2.6 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE. El retraso por parte de EL CONTRATADO, dará lugar a una penalidad de una (01) UIT por cada DÍA de demora.
- 18.5.4. Cuando EL CONTRATADO incumpla con el plazo establecido en el numeral 10.4 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, para presentar recomendaciones y protocolos solicitados, se aplicará una penalidad de un centésimo (0.01) de UIT por cada DÍA de demora.
- 18.5.5. Cuando EL CONTRATADO incumpla con el plazo establecido en el numeral 14.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, para presentar el EXPEDIENTE TECNICO, se aplicará una penalidad de una (01) UIT por cada DÍA de demora.
- 18.5.6. Cuando EL CONTRATADO no presente al FITEL la conformación de su equipo de trabajo, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el numeral 15.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, el FITEL aplicará una penalidad de una (01) UIT.
- 18.5.7. Cuando EL CONTRATADO no comunique al FITEL la modificación de la conformación de su equipo de trabajo, dentro del plazo establecido y de acuerdo a lo señalado en el numeral 15.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, el FITEL aplicará una penalidad de una (01) UIT.
- 18.5.8. Si EL CONTRATADO incumpliese con entregar las ACTAS DE INSTALACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE de acuerdo al plazo previsto en el numeral 15.9.6 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE, el FITEL aplicará una penalidad equivalente a un centésimo (0.01) de UIT por cada DÍA de demora por ACTA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE.
- 18.5.9. Si EL CONTRATADO remitiese al FITEL, fuera de plazo establecido en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, la información desagregada de los costos



de inversión de la RED DE TRANSPORTE o si ésta es inexacta o falsa el FITEL impondrá una penalidad de diez (10) UIT.

➤ **RESPECTO A LOS FACTORES DE COMPETENCIA**

18.6. En el caso EL CONTRATADO haya presentado como parte de su PROPUESTA TECNICA, la instalación de infraestructura para prestar los servicios del PROYECTO ADJUDICADO, en una cantidad adicional de LOCALIDADES BENEFICIARIAS, el FITEL impondrá una penalidad de quince (15) UIT si EL CONTRATADO incumpliera con la instalación completa de algún servicio del PROYECTO ADJUDICADO dentro del plazo establecido. Esta penalidad no aplicará si EL CONTRATADO no incluyó dicho factor en la PROPUESTA TECNICA.

18.7. En caso EL CONTRATADO haya presentado como parte de su Oferta Técnica, la entrega de Tabletas a que se refiere el Numeral 9.1.1 de las BASES e incumpliera con la entrega del total de las mismas, FITEL impondrá una penalidad de quince (15) UIT por cada año en el que se incumpla con la entrega de la totalidad de Tabletas. Esta penalidad no aplicará si EL CONTRATADO no incluyó dicho factor en su Oferta Técnica.

18.8. En caso EL CONTRATADO incumpliese con la instalación de los accesos a Internet libre de pago en plazas principales durante la ETAPA DE INSTALACION, el FITEL impondrá una penalidad de cinco décimas (0.5) de UIT por cada acceso de internet libre de pago no instalado en el plazo establecido.

**18.9. Penalidades por no mantener vigente las Garantías**

Si EL CONTRATADO no mantiene vigente alguna de las Garantías del PROYECTO ADJUDICADO, el FITEL le aplicará una penalidad de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{(\text{Valor de la Garantía}) \times (\text{número de Días en los que no se encuentra vigente la Garantía})}{\text{UIT}}$$

**18.10. Independencia de las penalidades de las sanciones administrativas**

Las penalidades previstas en este CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y sus anexos, tienen naturaleza distinta a las sanciones administrativas que OSIPTEL, el FITEL o cualquier otro organismo público impongan en el ejercicio de sus facultades.

**18.11. Procedimiento del pago de las penalidades**

18.11.1. Las penalidades podrán ser descontadas de los desembolsos señalados en la Cláusula Décimo Cuarta del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO. El pago de las penalidades no implica renuncia del derecho del FITEL a reclamar el resarcimiento por daños y perjuicios, de existir éstos, ni su derecho de resolver el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 19.2. de la Cláusula Décimo Novena del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.



18.11.2. Cuando existan penalidades que no fueran cubiertas totalmente por un desembolso pendiente de pago, o cuando no exista desembolso del cual puedan ser descontadas dichas penalidades, o en caso que en los últimos cuatro meses del PERÍODO DE OPERACIÓN exista algún monto de penalidades por cobrar por parte del FITEL; EL CONTRATADO deberá cancelar la diferencia directamente al FITEL en un plazo de quince (15) DÍAS, contados a partir de la notificación de cobro. En caso de incumplimiento con dicho pago, una vez agotado el procedimiento señalado en el presente numeral, se procederá a ejecutar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO para el cobro del monto adeudado.

### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: CONCLUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**

EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO podrá declararse terminado por la ocurrencia de alguna(s) de las siguientes causales:

#### **19.1 Por vencimiento del plazo del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.**

EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO terminará, vencido el plazo a que se refiere la Cláusula Sexta del mismo y realizado el último desembolso al CIERRE DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

#### **19.2 Resolución por el FITEL**

19.2.1 El FITEL podrá resolver el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO de pleno derecho por alguna de las siguientes causales:

- a) Cuando EL CONTRATADO sea declarado en situación de concurso ante la Comisión de Procedimientos Concursales del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI o de quien haga sus veces.
- b) Por falta de renovación de las garantías indicadas en la Cláusula Décimo Quinta del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- c) Por incumplimiento injustificado del CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO o del CRONOGRAMA DEFINITIVO DE LA RED DE TRANSPORTE; siempre que dicho incumplimiento evaluado por el FITEL, conlleve a que no se cumplan con las actividades dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO o dentro del PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE a que se refiere las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- d) Por incumplimiento injustificado de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y, en general, de las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- e) Por dejar de prestar el servicio de acceso a Internet o, de ser el caso, del acceso a Intranet, en alguna de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS o alguna de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS de manera injustificada, por causas imputables a EL CONTRATADO.
- f) Cuando se presenten desviaciones en el uso del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO, o se le dé destino distinto para el que fue otorgado; sin perjuicio de lo pactado en el numeral 10.2 de la Cláusula Décima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.



- g) Por incumplimiento injustificado de la PROPUESTA TÉCNICA, salvo modificaciones establecidas entre las PARTES.
- h) Cuando el FITEL tuviese conocimiento de que el OPERADOR ha transferido su PARTICIPACIÓN MÍNIMA en el CONTRATADO antes de los tres (03) años, contados desde la FECHA DE CIERRE.
- i) Por pérdida de la Concesión del Servicio Público de Telecomunicaciones o pérdida de la inscripción en el registro de servicios de valor añadido para brindar los Servicios Públicos de Telecomunicaciones establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- j) Cuando el monto de las penalidades referidos al PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO y al PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE haya superado el monto vigente de la suma de la GARANTIA DE ADELANTO y la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- k) Por inexactitud o falsedad de las DECLARACIONES JURADAS presentadas por EL CONTRATADO en el CONCURSO, en su calidad de POSTOR.
- l) Por incumplimiento de las obligaciones de CIERRE DE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- m) Por razones de conveniencia, de importancia o de interés del Estado Peruano, sin que en ese caso sea necesaria la expresión de causa.
- n) Por negarse a transferir la propiedad y dominio a favor del MTC o del FITEL de los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE o de la RED DE ACCESO, respectivamente. Esta causal incluye la negativa de realizar los actos necesarios para formalizar o perfeccionar dichas transferencias.
- o) Negarse a brindar todas las facilidades al MTC, al FITEL y al concesionario de la operación de la RED DE TRANSPORTE que requieran con el objetivo de facilitar la licitación y puesta en operación de dicho componente del PROYECTO ADJUDICADO.
- p) Por incumplimiento de la obligación de saneamiento de los BIENES DE LA RED DE ACCESO o los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.34 o 7.39 de la cláusula séptima del presente contrato respectivamente.

19.2.2 En los casos de resolución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO señalados en el Numeral precedente, con excepción del previsto en el literal m), el FITEL se encontrará facultado a: (i) ejecutar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO a que se refiere la Cláusula Décimo Cuarta; y, (ii) exigir a EL CONTRATADO una compensación por los daños y perjuicios irrogados por su incumplimiento.

19.2.3 En caso que EL CONTRATADO no haya adquirido los BIENES DE LA RED DE ACCESO o BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE; y el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se resolviera durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO o PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE correspondiente, en virtud de los literales a) hasta el literal o) del Numeral 19.2.1. precedente, con excepción de los literales e) y m), EL CONTRATADO devolverá al FITEL la integridad del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO desembolsado hasta ese momento o, en su defecto, se ejecutarán las garantías a que diera lugar.

19.2.4 En caso que EL CONTRATADO haya adquirido los BIENES DE LA RED DE ACCESO o BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE sin haber procedido a su instalación y el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se resolviera durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO o PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE correspondiente, en virtud de los



literales a) hasta el literal o) del Numeral 19.2.1. precedente, con excepción de los literales e) y m), Las PARTES suscribirán el acta de adjudicación correspondiente y EL CONTRATADO endosará a favor del FITEL las pólizas de seguro a que se refieren el Numeral 7.21 de la Cláusula Séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y devolverá la parte no ejecutada del desembolso del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO o, en su defecto, se ejecutará las garantías a que diera lugar.

Excepcionalmente, y siempre que EL CONTRATADO haya acreditado fehacientemente haber utilizado la totalidad del desembolso del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO en la adquisición de los BIENES DE LA RED DE ACCESO o los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, las PARTES suscribirán el acta de adjudicación correspondiente.

19.2.5 En el caso que EL CONTRATADO haya adquirido los BIENES DE LA RED DE ACCESO o los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE, éste haya sido instalado y el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se resolviera en virtud de los incisos del a) hasta el literal o) del Numeral 19.2.1. precedente, según corresponda, las PARTES suscribirán el acta de adjudicación correspondiente y EL CONTRATADO endosará a favor del FITEL las pólizas de seguro a que se refieren el Numeral 7.21 de la Cláusula Séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

19.2.6 En el caso que EL CONTRATADO haya adquirido y efectuado la instalación de los BIENES DE LA RED DE ACCESO o los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE y el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se resolviera en virtud del literal m) del Numeral 19.2.1., las PARTES suscribirán el acta de adjudicación correspondiente y EL CONTRATADO endosará a favor del FITEL las pólizas de seguro a que se refieren el Numeral 7.21 de la Cláusula Séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y EL CONTRATADO conservará el monto de FINANCIAMIENTO ADJUDICADO recibido en la parte equivalente al valor del suministro.

Asimismo, en el caso que EL CONTRATADO haya adquirido pero no haya efectuado la instalación de los BIENES DE LA RED DE ACCESO o los BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE y/o el FITEL no haya entregado más de un desembolso, y el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se resolviera en virtud del literal m) del Numeral 19.2.1. precedente, las PARTES suscribirán el acta de adjudicación correspondiente, siendo obligación de EL CONTRATADO realizar a favor del FITEL el endoso de las pólizas de seguro a que se refieren el Numeral 7.21 de la Cláusula Séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO sin que el FITEL efectúe otros desembolsos del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO. En este supuesto el FITEL podrá optar por exigir la instalación de los BIENES DE LA RED DE ACCESO y de la RED DE TRANSPORTE.

19.2.7 En todos los supuestos de resolución por el FITEL en que se suscriba el acta de adjudicación correspondiente y se produzca el endoso de las pólizas sobre los BIENES DE LA RED DE ACCESO y de la RED DE TRANSPORTE, no se incluirán ni en la suscripción del acta ni en el endoso a favor del FITEL de la póliza aquellos equipos y/o instalaciones preexistentes a la entrada en vigencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO de EL CONTRATADO, que sean utilizados para proveer los servicios propuestos en el PROYECTO ADJUDICADO.





Los equipos y/o instalaciones realizados por EL CONTRATADO para prestar servicios que no son requeridos en el marco del PROYECTO ADJUDICADO, son de propiedad de EL CONTRATADO.

### 19.3 Resolución por EL CONTRATADO

19.3.1 EL CONTRATADO podrá resolver el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO de pleno derecho, por las siguientes causales:

- a) Falta de algún desembolso por parte del FITEL, siempre y cuando EL CONTRATADO haya cumplido con todas las obligaciones indicadas en la Cláusula Séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y EL CONTRATADO haya subsanado todas las OBSERVACIONES del INFORME DE SUPERVISIÓN; o,
- b) Negativa no justificada del FITEL a recibir la INSTALACION por un plazo mayor a ciento veinte (120) DÍAS; o,
- c) Ante la demora del FITEL en el desembolso de una cuota por más de ciento veinte (120) DÍAS, por razones no imputables a EL CONTRATADO.

19.3.2 En tales casos, EL CONTRATADO conservará la propiedad de los BIENES DE LA RED DE ACCESO y de la RED DE TRANSPORTE y los desembolsos efectivamente ejecutados, previa conciliación de saldos; y, el FITEL se encontrará obligado a devolver la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Asimismo, aún habiéndose dado cualquiera de los tres casos señalados en el Numeral precedente, EL CONTRATADO está obligado a continuar brindando el servicio de acuerdo al plazo y condiciones contempladas en su Contrato de Concesión.

### 19.4 Resolución por Mutuo Acuerdo

El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO podrá resolverse por mutuo acuerdo, en cuyo caso, la propiedad de los activos adquiridos con el FINANCIAMIENTO ADJUDICADO será transferida al FITEL y LOS BIENES DE LA RED DE TRANSPORTE serán transferidos a favor del MTC, quedando los mismos en custodia del FITEL hasta que, por medio de un nuevo concurso, sean adjudicados. Asimismo, deberá producirse a favor del FITEL el endoso de las pólizas de seguro a que se refieren el Numeral 7.21 de la Cláusula Séptima del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

Bajo este supuesto, las PARTES realizarán la conciliación de saldos, de ser el caso.

En dicho supuesto de resolución, el FITEL devolverá la garantía correspondiente; asimismo, las PARTES declaran que no se reclamarán el pago por daños y perjuicios.



*[Handwritten signature]*

## CLÁUSULA VIGÉSIMA: PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

- 20.1 De forma previa a la resolución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, la PARTE afectada por el incumplimiento cursará a la PARTE que ha incumplido una carta notarial comunicándole el incumplimiento y resolviéndolo de pleno derecho.
- 20.2 Tratándose de los supuestos previstos en la Cláusula Décimo Novena del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, el FITEL podrá requerir a EL CONTRATADO, que satisfaga la(s) prestación(es) objeto de incumplimiento en un plazo máximo de quince (15) DÍAS, pudiendo establecerse plazos superiores atendiendo a circunstancias excepcionales según lo determine el FITEL bajo apercibimiento de resolver el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO de pleno derecho conforme a lo dispuesto por el Artículo 1429º del Código Civil peruano.
- 20.3 Conforme a lo dispuesto en los numerales 3.20 y 3.21 de la cláusula tercera así como el numeral 4.6. de la cláusula cuarta del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en todos los casos de resolución que se produzcan una vez iniciado el PERIODO DE OPERACIÓN y únicamente en caso que el FITEL lo solicite, EL CONTRATADO deberá continuar con la operación y el mantenimiento por el plazo que el FITEL requiera, el que no excederá de ocho (08) meses, contados a partir de la comunicación de resolución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, a fin de garantizar la continuidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Durante dicho plazo, el FITEL continuará entregando el financiamiento correspondiente por el número proporcional de DÍAS transcurridos.
- 20.4 Lo señalado en el numeral precedente también será de aplicación para el supuesto previsto en el literal a) del Numeral 19.2.1. de la Cláusula Décimo Novena del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, en cuyo caso además, se conformará una administración temporal del PROYECTO ADJUDICADO conformada por representantes del FITEL y que lo representará ante la Junta de Acreedores con el objetivo de asegurar que EL CONTRATADO continúe con la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.

Durante dicho plazo el FITEL, y siempre que la Junta de Acreedores así lo acuerde, podrá continuar entregando el financiamiento correspondiente por el número proporcional de DÍAS transcurridos a la administración o entidad liquidadora designada por la Junta de Acreedores de conformidad con la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal.

- 20.5 En todos los casos de resolución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se realizará una conciliación de saldos hasta la fecha de resolución.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CIERRE DE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

- 21.1 Es la etapa de la ejecución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO que se realizará dentro del último semestre del PERIODO DE OPERACIÓN y que culminará con la conclusión del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO por el cumplimiento de sus obligaciones.
- 21.2 Para el CIERRE DE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, las PARTES realizarán las siguientes actividades:
- EL CONTRATADO subsanará las OBSERVACIONES formuladas por el FITEL, en un plazo máximo de sesenta (60) DÍAS desde su notificación.



- ii. Una vez subsanadas las OBSERVACIONES por EL CONTRATADO, previamente verificadas por el FITEL, las PARTES dentro de un plazo máximo quince (15) DÍAS, conciliarán el cálculo y pago de las penalidades incurridas por EL CONTRATADO; así como la liquidación financiera de los desembolsos y pagos a los que se obligan las PARTES.
- iii. Una vez conciliada la información a que se refiere el literal ii) precedente, las PARTES, suscribirán el acuerdo a que se refiere el numeral 21.3. de la presente cláusula.

21.3 EL CIERRE DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se formalizará mediante la suscripción del respectivo acuerdo, en el cual las PARTES declaran que no existen obligaciones pendientes de cumplir y que se ha realizado la liquidación financiera satisfactoriamente.

21.4 A los diez (10) DÍAS contados desde la suscripción del acuerdo del CIERRE DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, se realizará el último desembolso y, posteriormente, en un máximo de cinco (05) DÍAS HÁBILES se devolverán las garantías correspondientes.

21.5 En caso de incumplimiento de las obligaciones para el CIERRE DE CONTRATO, FITEL requerirá a EL CONTRATADO su cumplimiento en un plazo no mayor de 15 DÍAS, bajo apercibimiento de resolver el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO de pleno derecho, y en consecuencia perderá el derecho al último desembolso y se procederá a la ejecución de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

22.1. Si surgieren controversias de cualquier índole entre EL CONTRATADO y el FITEL relacionadas o derivadas de este CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por ambas partes o no cuente con un mecanismo de solución previsto por el presente documento, serán dirimidas por un tribunal arbitral en un arbitraje de derecho.

22.2 El arbitraje será llevado a cabo por un Tribunal Arbitral compuesto por tres (03) miembros.

22.3 El arbitraje se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Lima, de la AMCHAM u otra que elija el FITEL o EL CONTRATADO, según sea que la demanda provenga de alguna de estas partes.

22.4 El Tribunal Arbitral se constituirá de la siguiente forma:

- Cada una de las PARTES designará un árbitro y éstas de común acuerdo, designarán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal Arbitral.
- En caso una de las PARTES no designe a su árbitro dentro de un plazo de diez (10) DÍAS contados desde la fecha en que una de ellas manifieste a la otra por escrito su voluntad de acogerse a la presente cláusula, el árbitro que no haya sido designado, será nombrado por la institución que tenga a su cargo la administración del proceso arbitral.
- En caso las PARTES no designasen al tercer árbitro dentro de un plazo de sesenta (60) DÍAS contados desde el nombramiento del segundo árbitro, el tercer árbitro será designado por la institución que tenga a su cargo la administración del proceso arbitral.



- 22.5 El Tribunal Arbitral tendrá un plazo de noventa (90) DÍAS HÁBILES desde su instalación para expedir el respectivo laudo arbitral, el cual será inapelable. Asimismo, el Tribunal puede quedar encargado de determinar con precisión la controversia, así como otorgar una prórroga en caso fuera necesario para emitir el laudo.
- 22.6 El lugar del arbitraje será en la ciudad de Lima. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el español.
- 22.7 El Tribunal Arbitral, al momento de expedir el laudo arbitral, determinará la forma en que las partes deberán asumir los gastos y costos correspondientes al arbitraje.
- 22.8 En caso de que alguna de las PARTES decidiera interponer recurso de anulación contra el laudo arbitral ante el Poder Judicial, deberá constituir previamente a favor de la parte o las partes contrarias una Carta Fianza otorgada por un banco de primer orden con sede en Lima, equivalente a US\$ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la misma que será solidaria, irrevocable, incondicionada y de ejecución automática en caso que dicho recurso, en fallo definitivo, no fuera declarado fundado. Dicha Carta Fianza deberá estar vigente durante el tiempo que dure el proceso promovido y será entregada en custodia a un notario de la ciudad de Lima
- 22.9 EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se suscribe con arreglo a las normas legales de la República del Perú, razón por la cual cualquier controversia derivada de su celebración, interpretación, ejecución, validez y eficacia se regirá por esas normas legales.

Los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y el acceso a Intranet que proveerá EL CONTRATADO se regirán de manera supletoria por las normas regulatorias vigentes en el país, incluidas las normas de continuidad y calidad de los servicios, así como el régimen tributario aplicable a los contribuyentes de todo el territorio nacional y a los contribuyentes de las municipalidades o gobiernos locales del país en lo que no esté regulado en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**

- 23.1 EL CONTRATADO podrá ceder el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, así como transferir o subrogar, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo, previa opinión favorable del FITEL.

La aprobación del FITEL dependerá, entre otros, de aspectos relacionados con la situación financiera de la empresa beneficiada con la cesión de posición contractual, transferencia o subrogación total o parcial de los derechos u obligaciones derivados del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

- 23.2 EL CONTRATADO se obliga a entregar al FITEL la información que éste requiera, para efectos de la cesión y/o transferencia del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 23.3 En caso el FITEL apruebe la cesión, transferencia o subrogación indicadas, deberá suscribirse una Adenda al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- 23.4 El nuevo contratado, deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos en las BASES y las materias que correspondan al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.



*[Handwritten signature]*

## CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

### 24.1 Partes Integrantes del Contrato

El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO incluye sus Anexos. En el supuesto de existir contradicción entre las Cláusulas y Anexos, priman las cláusulas. Asimismo, en caso de discrepancia entre los documentos que lo conforman, el orden de prelación será el siguiente:

- a) El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
- b) La PROPUESTA TÉCNICA.
- c) Las CIRCULARES.
- d) Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- e) Las BASES.

El CONTRATO DE FINANCIAMIENTO podrá ser elevado a escritura pública por decisión de cualquiera de las PARTES. En cualquier caso, EL CONTRATADO correrá con los gastos correspondientes.

### 24.2 Renuncia de Derechos

La renuncia de cualquiera de las PARTES a uno o más de los derechos que le correspondan conforme al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO sólo tendrá efecto si ésta se realiza por escrito y con la debida notificación a la otra PARTE. Si en cualquier momento una de las PARTES renuncia o deja de ejercer un derecho específico consignado en el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, dicha conducta no podrá ser considerada por la otra PARTE como una renuncia permanente para hacer valer el mismo derecho o cualquier otro que le corresponda conforme al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

En cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, y en ejercicio de la facultad que le asiste EL CONTRATADO renuncia irrevocable e incondicionalmente a cualquier reclamación diplomática con relación al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.

### 24.3 Modificación del Contrato

Las PARTES acuerdan su total disposición para introducir modificaciones al CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y a sus partes integrantes, de común acuerdo, cuando estimen conveniente. Cualquier modificación o enmienda, total o parcial, del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y sus partes integrantes, sólo tendrá validez si consta por escrito en la Adenda correspondiente y ésta es suscrita por el representante legal o un representante debidamente autorizado de cada una de las PARTES.

### 24.4 Nulidad del Contrato

Las partes reconocen expresamente que en el supuesto que cualquiera de las cláusulas del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO adoleciera de vicio de nulidad, dicha situación no determinará la nulidad del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO sino únicamente de la cláusula que se considere nula, caso en el cual el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO mantendrá su plena vigencia y exigibilidad. Sin embargo, si la cláusula declarada nula afectara la unidad del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, las partes podrán solicitar que se declare la nulidad del mismo.





De forma similar, si dentro de una misma cláusula del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, alguno de los Numerales de dicha cláusula adoleciera del vicio de nulidad, dicha situación no determinará la nulidad de toda la cláusula si es que dicho Numeral pudiera ser suprimido sin afectar la unidad de la cláusula correspondiente.

#### 24.5 Propiedad Intelectual

EL CONTRATADO y el FITEL ejercen en igualdad de condiciones la propiedad intelectual de los Informes, Reportes y, en general, todo documento que EL CONTRATADO elabore en cumplimiento del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, pudiendo cualquiera de las PARTES ejercer su derecho en beneficio propio o de terceros.

EL CONTRATADO podrá solicitar al FITEL, la declaratoria de la confidencialidad de la información, de conformidad a lo establecido en la normativa que resulta aplicable.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: NOTIFICACIONES

25.1 Todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, salvo que expresamente se establezca otro mecanismo o formalidad, se harán por escrito, y se enviarán de y a las direcciones, números de facsímil y correos electrónicos que se indican en el Numeral 25.3. de la presente Cláusula, surtiendo efectos en la oportunidad que en el mismo Numeral se establece.

25.2 Cualquiera de las PARTES cuando lo considera conveniente podrá modificar las direcciones, números de facsímil y correos electrónicos, previa comunicación por escrito a la otra PARTE, cursada en la forma indicada en el Numeral 25.4. de la presente Cláusula, surtiendo efectos en la oportunidad que en el mismo Numeral se establece.

25.3 Todas las notificaciones bajo el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO se entregarán con cargo de recepción, o con cualquier otro mecanismo que acredite la fecha de entrega de la notificación, y se considerarán efectivas en la fecha indicada en el respectivo cargo.

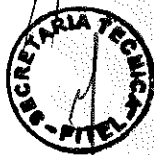
A los fines previstos en esta cláusula, las partes señalan como sus direcciones y números de facsímil los siguientes:

#### Del FITEL

Atención : Secretaría Técnica del FITEL  
Dirección : Jr. Zorritos 1203, Lima 1.  
Facsímil N° : 615-7815  
Correo electrónico : fitel@mtc.gob.pe

#### DE EL CONTRATADO:

Atención : Redes Andinas de Comunicaciones S.R.L.  
Señor Christiam Arias Martinez  
Dirección : Av. Manuel Olgúin 335, Oficina 705, Surco.  
Facsímil N° : n.d.



Correo electrónico : [cariasm@redesandinas.com](mailto:cariasm@redesandinas.com)

25.4 Cualquier cambio de los datos del FITEL o de EL CONTRATADO deberá realizarse mediante comunicación por escrito remitida a la otra PARTE por vía notarial surtiendo efectos desde el día siguiente de la fecha consignada en el cargo de recepción respectivo.

Firman las partes, en tres ejemplares, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2015.

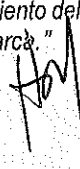
  
\_\_\_\_\_  
FITEL  
-----  
**Ing. Luis Montes Bazalar**  
Secretario Técnico (e)  
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones  
FITEL

  
\_\_\_\_\_  
EL CONTRATADO



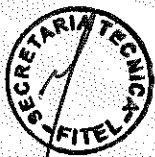






## ANEXOS

- ANEXO N° 1 : LOCALIDADES BENEFICIARIAS E INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS
- ANEXO N° 2 : PROPUESTA TÉCNICA
- ANEXO N° 3 : CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE EL CONTRATADO
- ANEXO N° 4 : PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO N° 5 : GARANTÍA DE ADELANTO y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO
- ANEXO N° 6 : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO N° 7 : BASES QUE RIGEN EL CONCURSO
- ANEXO N° 8 : CIRCULARES
- ANEXO N° 9 : PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO PARA LA DISPONIBILIDAD
- ANEXO N° 10 : FORMATO DE COSTOS DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO Y TRANSPORTE
- ANEXO N° 11 : LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS



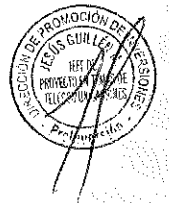


# ANEXO N° 1 LOCALIDADES BENEFICIARIAS E INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

## Listado de LOCALIDADES BENEFICIARIAS

Nro	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
1	0601010008	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	TUAL	2	1	0	ING_DETALLE	-78.555600	-7.065940	3446
2	0601010012	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PEDRO	3	0	0	ING_DETALLE	-78.591510	-7.078220	3332
3	0601010020	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ALISO COLORADO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.525760	-7.059310	3327
4	0601010023	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PORCON ALTO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.596850	-7.073630	3518
5	0601010036	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PORCON BAJO	1	1	0	INEI_2010	-78.579780	-7.090900	3192
6	0601010038	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PLAN MANZANAS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.559500	-7.090870	3075
7	0601010041	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COCHAPAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.589130	-7.074910	3302
8	0601010042	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHORO PORCON	1	0	0	ING_DETALLE	-78.602390	-7.099540	3621
9	0601010048	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAJADA PAMPA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.600300	-7.134950	3631
10	0601010050	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA ALTA	0	1	0	INEI_2010	-78.545300	-7.103680	2861
11	0601010057	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PURUAY ALTO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.517750	-7.071710	3229
12	0601010060	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SHICUANA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.539660	-7.125380	3129
13	0601010072	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHAMIS	1	1	0	ING_DETALLE	-78.562130	-7.134310	3232
14	0601010084	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MOLLEPAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.498520	-7.184510	2734
15	0601010091	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PATA PATA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.481570	-7.201650	2670
16	0601010099	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AYLAMBO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.516160	-7.196730	3004
17	0601010110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PACCHA GRANDE	0	1	0	ING_DETALLE	-78.492280	-7.201010	2850
18	0601010115	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AGOMARCA CHAQUIL	0	1	0	INEI_2010	-78.485190	-7.209380	2792
19	0601010118	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUAYLLAPAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.528870	-7.207630	3323
20	0601010124	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AGOCUCHO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.470760	-7.221620	2783
21	0601020001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	ASUNCION	2	1	1	IGN	-78.518400	-7.323300	2228
22	0601020039	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	RINCONADA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.500660	-7.338750	2723
23	0601020043	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	VISTA ALEGRE	2	0	0	ING_DETALLE	-78.559940	-7.343150	2948
24	0601020045	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	CHAMANI BAJO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.526730	-7.342780	2609
25	0601020055	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	CHAMANI ALTO	2	0	0	ING_DETALLE	-78.527470	-7.360150	2900
26	0601020063	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	SAPUC	2	1	0	ING_DETALLE	-78.535500	-7.356880	2682
27	0601030001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	CHETILLA	2	1	0	IGN	-78.674000	-7.146840	2785



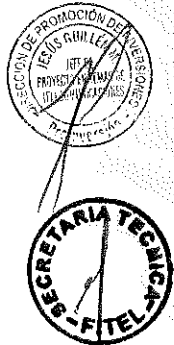


Cod INEI 2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACIÓN			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
0601030036	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	CADENA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.702840	-7.171450	2663
0601040001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	COSPAN	1	1	1	ING_DETALLE	-78.542690	-7.426870	2477
0601050001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	ENCAÑADA	0	1	1	INEI_2010	-78.345010	-7.085560	3123
0601050003	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SANTIAGO DE CHANTA BAJA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.516080	-6.827060	3281
0601050004	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANACANCHA BAJA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.519320	-6.841220	3266
0601050009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SANTIAGO DE CHANTA ALTA	2	1	1	ING_DETALLE	-78.478980	-6.863870	3526
0601050033	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YERBA BUENA CHICA	1	1	0	IGN	-78.392000	-6.990080	3735
0601050040	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SAN PEDRO DE COMBAYO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.412640	-7.015820	3470
0601050041	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	COMBAYO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.415980	-7.031400	3243
0601050046	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	VENTANILLAS DE COMBAYO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.400090	-7.030430	3294
0601050054	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	ALTO SOGORON	1	0	0	ING_DETALLE	-78.357510	-7.042960	3591
0601050078	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	LA VICTORIA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.308900	-7.078720	3378
0601050086	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SAN JOSE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.265720	-7.089770	3487
0601050090	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	TAMBOMAYO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.311920	-7.096810	3067
0601050092	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	EL MANGLE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.296270	-7.104410	3089
0601050095	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	ALTO CHAQUIL	1	0	0	ING_DETALLE	-78.367260	-7.104570	3324
0601050106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SAN LUIS DE POLLOQUITO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.301150	-7.148810	3037
0601060001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	JESUS	0	0	1	MED-GPS	-78.379400	-7.249020	2559
0601060004	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	PALTURO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.376690	-7.227650	2859
0601060036	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	HUALQUI	1	1	0	MED-GPS	-78.321800	-7.278440	2542
0601060038	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	EL CARMEN	0	1	0	MED-GPS	-78.322500	-7.300780	3003
0601060043	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	LA SHITA	2	0	0	ING_DETALLE	-78.397920	-7.285590	3283
0601060049	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	TRANCA 1	1	0	0	ING_DETALLE	-78.352620	-7.306760	3298
0601060057	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	SAN PABLO	1	1	0	MED-GPS	-78.325000	-7.365540	3198
0601070001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LACANORA	LACANORA	0	1	0	MED-GPS	-78.426700	-7.193590	2615
0601070006	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LACANORA	MARCOBAMBA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.410060	-7.163610	3031
0601070012	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LACANORA	SHAULLO GRANDE	1	0	0	MED-GPS	-78.418100	-7.175750	2817
0601070051	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LACANORA	YANAMARCA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.428150	-7.220000	2615
0601080004	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	APALIN ALTO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.435900	-7.051430	3352
0601080021	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	LUYCHUPUCRO ALTO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.402080	-7.113510	3256
0601080025	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	QUINRAY QUERO BAJO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.494460	-7.097460	3017



*[Handwritten signature]*



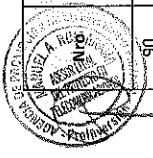


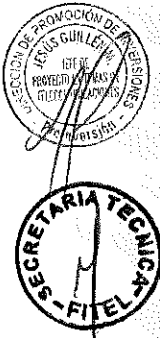
Nro	Codigo	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
59	0601080029	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	CHIMCHIN OTUZCO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.445530	-7.105820	2991
60	0601080045	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	SANTA BARBARA	0	1	0	IGN	-78.504000	-7.132230	2706
61	0601080055	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	CHIMCHIN CHUQUIPUQUIJO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.409650	-7.142330	3133
62	0601080057	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	SANTA URSULA	1	0	0	MED-GPS	-78.397300	-7.161750	3052
63	0601080065	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	OTUZCO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.453980	-7.123370	2726
64	0601090050	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CUMBICO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.631130	-7.214130	2644
65	0601090074	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CASADEN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.664310	-7.207830	2640
66	0601090097	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	LA VIÑA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.701530	-7.239540	1205
67	0601100001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	MATARA	0	1	1	MED-GPS	-78.259800	-7.254730	2825
68	0601110001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	NAMORA	0	1	1	MED-GPS	-78.325300	-7.202230	2738
69	0601110002	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	LA LAGUNA SANTA URSULA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.376080	-7.174890	3086
70	0601110009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	QUELLOCOCHA	2	0	0	MED-GPS	-78.272900	-7.174650	3392
71	0601110032	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	EL TRIUNFO	0	1	0	MED-GPS	-78.253000	-7.219810	2804
72	0602010006	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	PINGO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.048270	-7.592970	2851
73	0602010008	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	HUAYLABAMBA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.079570	-7.641570	2590
74	0602010012	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CUNGUNDAY	1	0	0	IGN	-78.073700	-7.610620	2616
75	0602010021	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CASHAPAMBA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.034970	-7.363472	2847
76	0602010024	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CALLASH	1	0	0	ING_DETALLE	-78.058940	-7.637930	2720
77	0602010031	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	COLCABAMBA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.032520	-7.656480	2953
78	0602010033	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	MACHACUAY	1	0	0	ING_DETALLE	-78.048720	-7.651540	2752
79	0602010038	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CHANSHPAMBA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.054410	-7.667830	2880
80	0602010039	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	RUMIRUMI	1	0	0	ING_DETALLE	-78.012390	-7.670700	3253
81	0602010042	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	SANTA RITA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.124080	-7.618650	2156
82	0602020001	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CACHACHI	2	1	1	IGN	-78.269000	-7.448100	3233
83	0602020011	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHIMCHIMPATA	1	0	0	INEI_2010	-78.279660	-7.438370	3478
84	0602020043	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHOLOCAL	2	1	0	IGN	-78.174900	-7.470910	2032
85	0602020049	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	HERBA BUENA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.329320	-7.528960	3213
86	0602020072	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	PAUQUILLA BAJA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.200800	-7.571260	2756
87	0602020078	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	LICUPAMPA ALTO	1	0	0	INEI_2010	-78.234140	-7.567370	3206
88	0602020093	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	SAN JOSE	1	0	0	IGN	-78.215900	-7.607910	2985
89	0602020105	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	2	1	1	IGN	-78.144500	-7.634210	2173



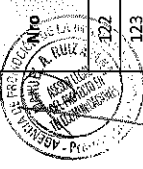


Cod/INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
90	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	PAMPA CHANCAS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.217090	-7.638390	3043
91	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	MOYAN ALTO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.207030	-7.637430	2943
92	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CARRIZAL	1	0	0	ING_DETALLE	-78.148760	-7.657150	2357
93	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	2	1	1	IGN	-78.182100	-7.656250	2562
94	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CORRAL PAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.207340	-7.672760	3136
95	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	CAUDAY	0	0	1	IGN	-78.070700	-7.574350	2811
96	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	EL HUAYO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.116410	-7.473330	2020
97	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	CHICHIR	1	0	0	ING_DETALLE	-78.069240	-7.489260	2724
98	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	MALCAS	0	1	0	ING_DETALLE	-78.143800	-7.510940	2058
99	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	COJIMA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.070590	-7.504740	2793
100	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	AYANGAY	1	0	0	INEI_2010	-78.037720	-7.508640	2858
101	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	OTUTO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.069560	-7.526770	2917
102	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	SAN MARTIN	1	0	0	INEI_2010	-78.149140	-7.554490	2069
103	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	TANGALBAMBA ALTO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.051030	-7.556270	3104
104	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	SARIN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.055710	-7.562760	3042
105	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	OGOSGON VISTA ALEGRE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.094230	-7.562700	2701
106	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	HUANIMBA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.098310	-7.599830	2336
107	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	LLUCHUBAMBA	2	1	1	IGN	-77.968800	-7.520390	3199
108	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	SITACOCHA	1	1	0	ING_DETALLE	-77.977830	-7.498630	2960
109	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	SITACOCHA	1	1	0	INEI_2010	-78.007600	-7.528980	2945
110	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	LLANGUAT	1	1	0	MED-GPS	-78.183700	-6.773660	1498
111	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	CASHACONGA	1	0	0	MED-GPS	-78.163100	-6.845000	2801
112	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	SANTA ROSA	1	0	0	MED-GPS	-78.128900	-6.875830	2667
113	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	BELLAVISTA	2	0	0	MED-GPS	-78.148300	-6.886120	2730
114	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	MOLINO PAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.189130	-6.880470	2818
115	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	QUILLIMBASH	1	0	0	ING_DETALLE	-78.180090	-6.921660	2882
116	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	CHUMUCH	1	1	1	MED-GPS	-78.200300	-6.602970	2187
117	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	CHIMUCH (CORTEGANA)	1	1	1	ING_DETALLE	-78.329680	-6.511930	2351
118	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	HUASMIN	1	1	1	ING_DETALLE	-78.243780	-6.838090	2541
119	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	CHUGUR	2	1	1	ING_DETALLE	-78.358350	-6.728600	3490
120	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SAN ISIDRO	1	0	0	IGN	-78.322600	-6.745270	2691
121	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	LAGUNAS	1	1	0	ING_DETALLE	-78.331610	-6.750650	3077





Código	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
0603040009	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	TUPACAMARU	1	0	0	ING_DETALLE	-78.353940	-6.754350	3466
0603040017	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	VISTA ALEGRE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.351240	-6.788520	3552
0603040021	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	JEREZ	1	1	0	ING_DETALLE	-78.294370	-6.795160	2704
0603040034	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	CONICORGUE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.318650	-6.829340	3512
0603040037	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SANTA ROSA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.316320	-6.851260	3477
0603040040	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	CONGONA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.223920	-6.840900	3015
0603040047	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	HUANGASHANGA	3	0	0	IGN	-78.287300	-6.864870	3291
0603040049	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	TINGO	2	0	0	ING_DETALLE	-78.215970	-6.860330	2960
0603040054	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	LLAGUAN	0	1	0	ING_DETALLE	-78.222510	-6.916140	3031
0603040060	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SENDAMAL	1	1	0	ING_DETALLE	-78.213230	-6.975220	3386
0603050001	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	LUCMAPAMPA	0	1	0	IGN	-78.091900	-6.941530	2628
0603060019	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	FRAYLECOCHA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.178680	-6.952380	3229
0603070001	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	CHALAN	1	1	1	MED-GPS	-78.232100	-6.649910	2796
0603070006	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	CAMPO ALEGRE	2	0	0	MED-GPS	-78.274700	-6.639250	3441
0603070007	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	BELLAVISTA	1	0	0	IGN	-78.269000	-6.505670	3846
0603070017	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	PIZON	1	1	0	MED-GPS	-78.231100	-6.696040	3149
0603080001	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	OXAMARCA	2	1	1	ING_DETALLE	-78.067400	-7.042300	2813
0603090001	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SOROCHUCO	2	1	1	IGN	-78.254800	-6.910950	2657
0603090004	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	CHUGURMAYO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.312490	-6.892760	3590
0603090013	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SALACAT	2	1	0	ING_DETALLE	-78.270510	-6.894640	2970
0603090022	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	CRUZPAMPA	0	1	0	INEL_2010	-78.295180	-6.906930	3533
0603090058	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	REIOPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.268260	-6.931020	2931
0603090060	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	TANDAYOC	1	1	0	ING_DETALLE	-78.271850	-6.946270	3412
0603090075	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	LLAVIDQUE	0	1	0	INEL_2010	-78.255920	-6.975650	3182
0603090076	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	QUENGOMAYO	1	0	0	IGN	-78.280400	-6.982020	3604
0603100011	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	CALCONGA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.157040	-7.011680	3276
0603110001	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	UTCO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.064450	-6.896640	2203
0603120001	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	2	1	0	IGN	-78.282100	-6.723090	2926
0603120005	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMOSCUCUO	2	1	0	PPD 250000	-78.336200	-6.663040	3428
0603120007	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	CHUÑIGA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.293070	-6.673560	3302



*[Handwritten signature]*

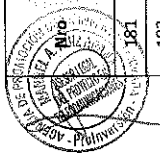
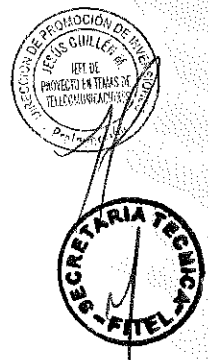


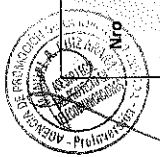


Código	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
153	0603120009	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	VELASQUEZ	1	0	0	ING_DETALLE	-78.305570	-6.690690	3049
154	0603120011	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	QUINUAMAYO	1	0	0	MED-GPS	-78.273200	-6.674100	3165
155	0603120013	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	SAN MARTIN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.291370	-6.705660	3152
156	0603120015	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUOVA ESPERANZA	2	1	0	MED-GPS	-78.258600	-6.707440	3019
157	0603120020	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	PAUCAPAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.235010	-6.735690	2956
158	0604010002	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LEONEROPAMPA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.720630	-6.475160	3072
159	0604010004	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SARABAMBA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.696890	-6.489650	2721
160	0604010005	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHULIT ALTO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.644540	-6.507220	2598
161	0604010006	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CENTRO CONDORPULLANA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.571030	-6.526770	3313
162	0604010007	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	UTCHUCLACHULIT	1	1	0	ING_DETALLE	-78.662530	-6.498700	2555
163	0604010008	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SIVINGAN ALTO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.679640	-6.491100	2607
164	0604010009	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHUYABAMBA ALTO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.709850	-6.518800	2429
165	0604010010	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SIVINGAN BAJO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.671460	-6.505200	2462
166	0604010012	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	COLPATUAPAMPA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.629170	-6.520400	2748
167	0604010014	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	COUPA HUACARIS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.646610	-6.530450	2470
168	0604010015	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOROCO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.683860	-6.556320	2381
169	0604010019	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	ROJASPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.616080	-6.550070	2827
170	0604010025	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	EL MIRADOR	1	1	0	ING_DETALLE	-78.596380	-6.559310	3219
171	0604010028	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	PROGRESO PAMPA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.583270	-6.576410	3464
172	0604010029	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	ALTO CAÑAFISTO	2	0	0	ING_DETALLE	-78.610790	-6.571930	2872
173	0604010030	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CENTRO C AÑAFISTO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.617750	-6.567230	2763
174	0604010032	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHIMCHIM	1	0	0	IGN	-78.636500	-6.577530	2512
175	0604010033	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	IRACA GRANDE	1	1	0	MED-GPS	-78.677000	-6.577750	2476
176	0604010040	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	NUOVO ORIENTE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.592250	-6.587470	3063
177	0604010042	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CARHUAMAYO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.595870	-6.606410	2986
178	0604010044	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	RELOPAMPA	1	0	0	MED-GPS	-78.622000	-6.601380	2722
179	0604010045	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SAN ANTONIO DE IRACA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.696220	-6.568700	2449
180	0604010046	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CABRANCHA ALTO	0	1	0	INEI_2010	-78.667420	-6.605300	3067
	0604010048	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	YURACYACU	2	1	0	ING_DETALLE	-78.635340	-6.595020	2532



Código 2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACIÓN			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
181	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	NEGROPAMPA BAJO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.611520	-6.611190	2940
182	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LINGAN PATA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.661160	-6.608260	3114
183	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	PAMPA LA LAGUNA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.658360	-6.655150	3657
184	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SILLEROPATA ALTO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.618270	-6.633750	3443
185	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SILLEROPATA BAJO	1	1	0	MED-GPS	-78.632900	-6.621330	3150
186	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LINGAN GRANDE	2	1	0	MED-GPS	-78.646800	-6.625570	3327
187	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	COLPA MATARA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.631830	-6.540910	2554
188	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	RAMBRAMPATA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.621450	-6.537130	2817
189	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CENTRO BASE CUYUMALCA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.613070	-6.585620	2796
190	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CABRACANCHA	2	0	0	ING_DETALLE	-78.666770	-6.592110	2712
191	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	ANGUIA	2	1	1	IGN	-78.604100	-6.341940	2581
192	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	HUALLANGATE	2	1	0	ING_DETALLE	-78.549420	-6.342460	2428
193	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	CHIUT	1	0	0	ING_DETALLE	-78.561400	-6.321470	2343
194	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	TENDAL	2	0	0	ING_DETALLE	-78.585280	-6.335310	2707
195	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	RODEOPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.603283	-6.321266	2347
196	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	CHUGUR	2	1	0	ING_DETALLE	-78.622720	-6.345410	2687
197	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHADIN	2	1	0	ING_DETALLE	-78.420000	-6.469700	2478
198	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	LA UNION	2	1	0	ING_DETALLE	-78.410060	-6.441120	2733
199	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	SAN JUAN	1	1	0	ING_DETALLE	-78.399960	-6.457730	2913
200	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	PUNTECILLA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.383540	-6.485540	3269
201	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHACAPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.389720	-6.493260	3078
202	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	CHIGUIRIP	2	1	1	IGN	-78.720800	-6.428750	2619
203	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	PICHUGAN	2	1	0	ING_DETALLE	-78.690470	-6.391370	2606
204	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MARAYHUACA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.709790	-6.403840	2662
205	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	SACUS	1	1	0	ING_DETALLE	-78.686760	-6.421060	2576
206	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	TUGUSA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.706160	-6.429700	2717
207	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	CHIMBAN	2	1	1	ING_DETALLE	-78.474090	-6.251570	1726
208	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	SUSANGATE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.488850	-6.310340	1360
209	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	PANDE	0	1	0	IGN	-78.458900	-6.306660	1996
210	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	CHOROPAMPA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.412180	-6.372140	2208
211	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	COMUGAN	0	1	0	IGN	-78.408600	-6.368660	2088
212	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	SEGUE	2	1	0	MED-GPS	-78.840500	-6.470820	1962



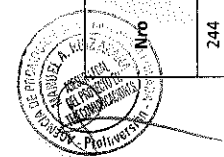
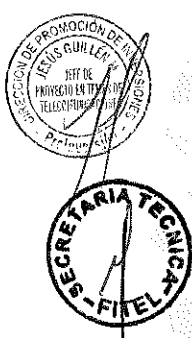


Código	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABOINADAS			DATOS DE UBICACIÓN			ALTURA (m.s.n.m.)
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	
213	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	SOGOS	2	1	0	MED-GPS	-78.880300	-6.511730	2354
214	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	EL TAYAL	1	1	0	MED-GPS	-78.788500	-6.535990	1991
215	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CONCHAN	2	1	1	IGN	-78.655800	-6.444630	2296
216	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	LASCAN	1	1	0	ING_DETALLE	-78.612680	-6.431980	2260
217	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CRUZCONGA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.670110	-6.423460	2636
218	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	SAN PEDRO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.641860	-6.458130	2620
219	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CHETILLA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.597710	-6.474830	2505
220	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CHAMIES	1	0	0	ING_DETALLE	-78.638360	-6.466130	2592
221	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CARHUARUNDO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.613830	-6.476310	2510
222	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CUITAXI	2	1	0	ING_DETALLE	-78.559280	-6.491060	3126
223	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	LA PALMA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.623060	-6.489780	2856
224	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	HUAMBOS	0	0	1	IGN	-78.961400	-6.451720	2290
225	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	MOLEBAMBA	1	1	0	MED-GPS	-78.965600	-6.385680	2225
226	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	LUCAYATE	1	0	0	MED-GPS	-78.940900	-6.383620	2416
227	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	CHABARBAMBA	2	1	0	MED-GPS	-78.936400	-6.427990	2313
228	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	CHALLUARACRA	1	1	0	MED-GPS	-78.991200	-6.441620	2397
229	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	YAMALUC	1	1	0	ING_DETALLE	-78.918790	-6.493130	2146
230	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	LANCHECONGA	2	1	0	MED-GPS	-78.903600	-6.514130	2391
231	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LAJAS	0	1	1	MED-GPS	-78.734800	-6.560320	2137
232	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	PAMPACANCHA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.760340	-6.487720	2980
233	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	QUINUA PAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.768460	-6.504940	2795
234	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	SAN CARLOS ALTO	0	1	0	INEI_2010	-78.743090	-6.512390	2898
235	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	EL SOCORRO	1	0	0	MED-GPS	-78.750700	-6.526380	2796
236	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MARCO PAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.723940	-6.498600	2803
237	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	CHURUCANCHA EL MOLINO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.720050	-6.529430	2402
238	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	VIRGEN DEL CARMEN BAJO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.725940	-6.529410	2445
239	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LA SINRRA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.760120	-6.544550	2479
240	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	PACOBAMBA	1	1	0	MED-GPS	-78.721700	-6.563240	2378
241	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	CHINLIAN	0	1	0	ING_DETALLE	-78.775540	-6.566880	2472
242	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	TAURIPAMPA	1	1	0	MED-GPS	-78.749900	-6.582830	2643
243	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	CADMALCA ALTO	2	1	0	MED-GPS	-78.708300	-6.599000	2847

Handwritten signature or initials.







Nº	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACIÓN			ALTURA (m.s.n.m.)	
						OBLIGATORIAS		DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD		ALTIMETRIA
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD						
244	0604100036	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LLANGODENBAJO	0	1	0	MED-GPS	-78.743200	-6.601120	2685	
245	0604100039	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	YACOHINGANA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.713360	-6.625690	3027	
246	0604110001	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	LLAMA	2	1	1	MED-GPS	-79.120100	-6.514680	2097	
247	0604110017	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	TIMON	0	1	0	MED-GPS	-79.156200	-6.472090	1275	
248	0604110030	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	LIMONCARRO	0	1	0	MED-GPS	-79.143900	-6.492800	1296	
249	0604110078	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	CARNICHEBAJO	2	0	0	MED-GPS	-79.338100	-6.626390	265	
250	0604120001	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MIRACOSTA	1	1	1	MED-GPS	-79.284100	-6.404650	2971	
251	0604130001	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA	2	3	1	ING_DETALLE	-78.421150	-6.499600	2153	
252	0604130006	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	QUIDEN	1	1	0	ING_DETALLE	-78.419700	-6.510890	2430	
253	0604130007	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	VISTA ALEGRE	0	1	0	ING_DETALLE	-78.425740	-6.528270	2450	
254	0604130011	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PLAYA HERMOSA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.434990	-6.546740	1857	
255	0604130013	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	UNIGAN	2	1	0	ING_DETALLE	-78.389620	-6.552030	3332	
256	0604130017	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	EL LIRIO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.349460	-6.594530	3534	
257	0604130021	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	VILLA PALMA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.398870	-6.575910	2883	
258	0604140001	CAJAMARCA	CHOTA	PION	PION	2	1	0	ING_DETALLE	-78.480430	-6.179570	1845	
259	0604140002	CAJAMARCA	CHOTA	PION	SANTA ROSA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.483800	-6.162810	1945	
260	0604140006	CAJAMARCA	CHOTA	PION	LIMONES	0	1	0	ING_DETALLE	-78.494000	-6.189060	1471	
261	0604140010	CAJAMARCA	CHOTA	PION	LA IRACA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.480850	-6.218420	1991	
262	0604150001	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	QUEROCOTO	2	1	1	MED-GPS	-79.034500	-6.359310	2415	
263	0604150002	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	PACOPAMPA	2	1	0	MED-GPS	-79.020600	-6.337380	2402	
264	0604150017	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	MITOBAMBA	1	1	0	MED-GPS	-79.069100	-6.333900	2402	
265	0604150020	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	LA PAMPA	2	0	0	MED-GPS	-79.102800	-6.340570	1984	
266	0604150032	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	LA IRACA	1	0	0	MED-GPS	-79.134600	-6.359670	2283	
267	0604150045	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL NARANJO	2	1	0	MED-GPS	-78.998800	-6.396220	1893	
268	0604150047	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL CAMPAMENTO	1	1	0	ING_DETALLE	-79.024670	-6.405040	2345	
269	0604160001	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LICUPIS	1	1	1	ING_DETALLE	-79.242300	-6.425010	3019	
270	0604160019	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	PALO BLANCO	1	1	0	MED-GPS	-79.211300	-6.493410	1147	
271	0604170001	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	TACABAMBA	2	3	1	IGN	-78.610000	-6.392630	2047	
272	0604170005	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	SANTA RITA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.687970	-6.359810	2636	
273	0604170006	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PUÑA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.653050	-6.342470	2692	
274	0604170015	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	AGUA BRAVA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.551620	-6.358650	2700	
275	0604170016	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	VILCASIT	1	1	0	ING_DETALLE	-78.570760	-6.361200	2227	

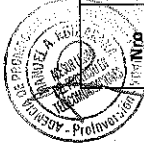
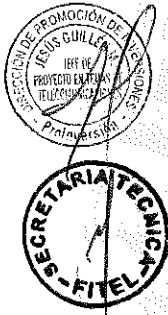






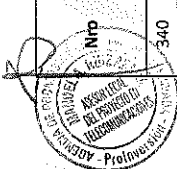
CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
276	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PALMA GRANDE	2	0	0	ING_DETALLE	-78.633510	-6.361320	2651
277	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	NUOVO SAN MARTIN	0	1	0	ING_DETALLE	-78.556700	-6.379170	2377
278	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	EL NARANJO BAJO	1	1	0	INEI_2010	-78.666280	-6.395110	2353
279	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PEÑA BLANCA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.577550	-6.404860	2630
280	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	AYAQUE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.631680	-6.412760	2404
281	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	CHUCMAR ALTO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.556760	-6.404160	3013
282	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	CHUCMAR	1	1	0	ING_DETALLE	-78.552120	-6.412050	3005
283	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	EL VERDE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.488810	-6.410460	2703
284	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	LA PUCARA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.482440	-6.429790	2988
285	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	MIRAFLORES	1	0	0	ING_DETALLE	-78.493790	-6.435910	2868
286	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	TOCMOCHE	1	1	1	MED-GPS	-79.560800	-6.413010	1283
287	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	1	1	1	ING_DETALLE	-78.478280	-6.504520	2672
288	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL NOGAL	0	1	0	ING_DETALLE	-78.483510	-6.455280	2393
289	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	LUCMAR	1	1	0	ING_DETALLE	-78.465050	-6.459560	2458
290	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	ROSASPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.491480	-6.474450	2609
291	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	BAJO CHALAMARCA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.469860	-6.498190	2536
292	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CONGA VERDE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.539210	-6.492170	3030
293	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL VERDE	2	1	0	ING_DETALLE	-78.517770	-6.514660	2900
294	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	SANTA CLARA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.470950	-6.519580	2614
295	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MASINTRANCA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.502620	-6.523180	3011
296	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	ALTO MASINTRANCA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.518550	-6.536420	3261
297	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	NUMBRAL	2	1	0	ING_DETALLE	-78.498960	-6.545270	3074
298	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	NUOVO TRIUNFO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.451260	-6.543300	2330
299	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	LA COLPA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.456500	-6.548220	2381
300	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	HUAYRASPANA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.496040	-6.569380	3301
301	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL NARANJO	1	1	0	INEI_2010	-78.454860	-6.559170	2145
302	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	BELLA ANDINA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.528820	-6.566450	3670
303	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL MIRADOR	1	1	0	ING_DETALLE	-78.503450	-6.601320	3754
304	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	CATUDEN	1	1	0	INEI_2010	-78.658350	-7.326230	2228
305	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	EL COCO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.836720	-7.252650	1111
306	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPSINIQUE	TRINIDAD	1	1	1	MED-GPS	-79.030000	-7.349000	1884
307	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	GUZMANGO	1	1	1	MED-GPS	-78.896300	-7.384980	2562





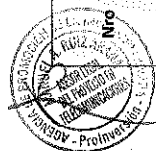
CodINE2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACION			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
308	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SUZMANGO	TOTORILLAS	1	1	0	MED-GPS	-78.930000	-7.352940	3439
309	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	SAN BENITO	2	1	1	MED-GPS	-78.927200	-7.425090	1363
310	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	SANTA CRUZ DE TOLED	1	1	1	ING_DETALLE	-78.837570	-7.344360	2402
311	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	1	1	1	MED-GPS	-78.933200	-7.300420	2767
312	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	SALITRE	2	0	1	ING_DETALLE	-78.929710	-7.214580	785
313	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SINCHIMACHE	2	1	1	MED-GPS	-78.958600	-6.280480	1845
314	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SANICULLO ALTO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.950650	-6.320010	1673
315	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CHIBULGAN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.939600	-6.302320	2372
316	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	MAMABAMBA	2	1	0	MED-GPS	-78.920100	-6.296610	2083
317	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LIBERTAD DE NARANJITO	2	1	1	ING_DETALLE	-78.908160	-6.318000	1838
318	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	HUICHUD	1	1	0	ING_DETALLE	-78.882560	-6.331730	2280
319	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA COLCA	2	1	0	IGN	-78.721200	-6.377480	2630
320	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	HUACALLAC	0	1	0	IGN	-78.837400	-6.381260	2617
321	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CHUGUR	1	1	0	ING_DETALLE	-78.856900	-6.373590	2841
322	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LANCHE	1	1	0	MED-GPS	-78.872100	-6.382130	2600
323	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	AULLAN	2	1	0	ING_DETALLE	-78.886760	-6.382280	2588
324	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	URCURUME	0	1	0	MED-GPS	-78.854700	-6.392850	2661
325	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CORRALES	0	1	0	ING_DETALLE	-78.760740	-6.426710	2655
326	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	REIOPAMPA	2	1	0	MED-GPS	-78.745200	-6.430990	2646
327	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	AMBULCO CHICO	1	0	0	MED-GPS	-78.775300	-6.407910	2667
328	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CONGA DE ALLANGA	0	1	0	MED-GPS	-78.860300	-6.398290	2643
329	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CRUZ ROJA	1	1	0	MED-GPS	-78.869600	-6.418100	2553
330	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	YACANCATE	1	1	0	MED-GPS	-78.893600	-6.410110	2067
331	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CHACAF	2	1	0	ING_DETALLE	-78.844760	-6.443560	2772
332	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CACHACARA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.853230	-6.425830	2785
333	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	EL LIURO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.831910	-6.415890	2846
334	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SUMIDERO	2	1	0	MED-GPS	-78.752600	-6.402620	2565
335	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CULLANMAYO	1	1	0	MED-GPS	-78.802800	-6.418100	2713
336	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	RAIME	1	1	0	ING_DETALLE	-78.817650	-6.413650	2701
337	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	ADCUÑAD	1	1	0	MED-GPS	-78.867700	-6.431170	2467
338	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	ANALCATE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.834860	-6.432970	2831
339	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	RAMBRAN	1	2	0	ING_DETALLE	-78.786850	-6.508190	2495





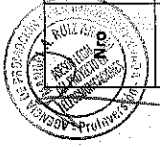
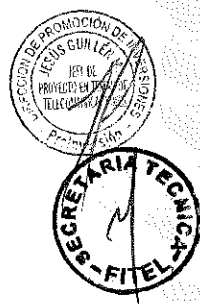
Nro	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			ALTURA (m.s.n.m.)
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	
340	0606010096	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA JAYUA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.774460	-6.532300	2336
341	0606010098	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LAS PALMAS DE TINGAYOC	1	1	0	ING_DETALLE	-78.800640	-6.506700	2062
342	0606010099	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	TRIGOPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.785140	-6.524240	2477
343	0606010101	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	TRISPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.764590	-6.528780	2711
344	0606010105	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA CASCARILLA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.912230	-6.343080	2224
345	0606010109	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	VALLE CALLACATE	2	1	0	MED-GPS	-78.915300	-6.366810	1485
346	0606010132	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	UNION BELLA VISTA DE CAMISE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.886730	-6.305370	2343
347	0606020001	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	CALLAYUC	2	1	1	MED-GPS	-78.910200	-6.180960	1529
348	0606020008	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SECTOR EL CAMPO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.980760	-6.061690	2053
349	0606020009	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	LA CONGA (TUNAS)	1	1	0	ING_DETALLE	-78.932330	-6.067100	1873
350	0606020013	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	QUEROMARCA	1	1	0	MED-GPS	-79.004000	-6.074800	1832
351	0606020015	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	HUABAL	1	1	0	ING_DETALLE	-78.927490	-6.089040	1547
352	0606020017	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SANTA ROSA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.921190	-6.106870	1783
353	0606020021	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SAN JOSE DE LIRIO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.954480	-6.111150	1999
354	0606020047	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SAN ISIDRO	1	0	0	GOOGLE_EARTH	-78.910708	-6.193084	1716
355	0606030001	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	CHOROS	2	1	1	ING_DETALLE	-78.693620	-5.899920	462
356	0606040001	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	CUJILLO	1	1	0	MED-GPS	-78.574200	-6.107190	1583
357	0606040017	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	YUNCHACO	1	1	0	MED-GPS	-78.554300	-6.150650	1741
358	0606040018	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	EL PAGO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.573520	-6.194810	1857
359	0606050001	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LA RAMADA	2	1	1	MED-GPS	-78.575800	-6.253270	2106
360	0606050002	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	CARHUALLO	1	1	0	MED-GPS	-78.549000	-6.227020	1976
361	0606050004	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LA LAGUNA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.550150	-6.250860	2234
362	0606050007	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	TAMBILLO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.575330	-6.247030	2388
363	0606050009	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LAS IGLESIAS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.590420	-6.240550	2406
364	0606050012	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LLUSHCAPAMPA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.590130	-6.264780	266
365	0606050014	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	SUROCHICO LAS PALMAS	1	1	0	ING_DETALLE	-78.607120	-6.234880	2405
366	0606060001	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PIMPINGOS	2	1	1	ING_DETALLE	-78.757160	-6.061610	1775
367	0606060010	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	MICHINO	1	0	0	MED-GPS	-78.766000	-6.033090	1919
368	0606060033	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PUCALA	2	1	0	MED-GPS	-78.764600	-6.122080	1557
369	0606070001	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUEROCOTILLO	2	1	1	MED-GPS	-79.038200	-6.273620	1957
370	0606070025	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MINAS	2	1	0	MED-GPS	-79.009800	-6.191630	1880





CodINEZD10	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
371	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SANTA ROSA	2	1	0	MED-GPS	-79.084300	-6.215710	1958
372	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SILLANGATE	2	1	0	MED-GPS	-78.993100	-6.209330	1663
373	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	GRANADILLO DE SILLANGATE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.971530	-6.202770	1859
374	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	EL CORRAL	1	1	0	MED-GPS	-78.987300	-6.244110	1577
375	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	BARBASCO	2	1	0	ING_DETALLE	-79.130800	-6.239660	2262
376	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	INGUER	2	1	0	MED-GPS	-79.069800	-6.245720	2089
377	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LA SUCCHA	2	1	0	MED-GPS	-78.973200	-6.235530	1664
378	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SAN ANTONIO	1	0	0	ING_DETALLE	-79.095720	-6.250900	2526
379	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	PAJURILLO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.927710	-6.249260	2142
380	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	EL GUAYO	1	1	0	MED-GPS	-78.961300	-6.258260	1755
381	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUILAGAN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.941060	-6.247780	1906
382	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LA LAGUNA	2	1	0	MED-GPS	-78.959400	-6.266500	2105
383	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	PARIC	2	1	0	IGN	-79.125200	-6.284060	1926
384	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	AGUA BLANCA	1	2	0	MED-GPS	-79.032000	-6.305310	2259
385	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUIPAYUC	2	1	0	ING_DETALLE	-79.087050	-6.299700	2237
386	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MARAYBAMBA ALTO	1	1	0	MED-GPS	-79.047800	-6.314960	2388
387	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	2	1	1	ING_DETALLE	-78.711060	-6.239630	2094
388	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	QUILLUGUAY	2	1	0	ING_DETALLE	-78.663710	-6.192380	2220
389	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	PAJONAL	0	1	0	ING_DETALLE	-78.743930	-6.222190	2585
390	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	LA SUCCHA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.683530	-6.236630	2208
391	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	2	1	1	MED-GPS	-78.597900	-6.163480	1632
392	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SANTA ROSA	1	1	0	MED-GPS	-78.617600	-6.158250	1888
393	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	2	1	0	MED-GPS	-78.603400	-6.201930	2061
394	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SANTA DOMINGO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.639860	-6.253360	2758
395	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SANTA ROSA DEL TINGO	1	1	0	MED-GPS	-78.616900	-6.270710	2620
396	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SEXESHITA	1	1	0	MED-GPS	-78.637600	-6.280490	2796
397	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SAIRE PAMPA	2	1	0	MED-GPS	-78.632000	-6.292380	2224
398	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	2	1	1	MED-GPS	-78.852800	-6.095070	1695





Cod/INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACIÓN				
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)	
399	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	1	0	1	MED-GPS	-78.855300	-6.244520	1744	
400	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MIRAFLORES	1	1	0	MED-GPS	-78.866800	-6.226320	1847	
401	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	NARANJO YACU	2	1	0	MED-GPS	-78.870100	-6.246450	1746	
402	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	PALO QUEMADO	1	1	0	MED-GPS	-78.872900	-6.260520	1853	
403	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	CHAUPI CRUZ	1	1	0	ING_DETALLE	-78.863620	-6.276560	1852	
404	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	2	1	1	MED-GPS	-78.682200	-6.151280	2147	
405	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	VIZA	2	1	0	MED-GPS	-78.646300	-6.064940	1740	
406	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MALLETA	0	1	0	MED-GPS	-78.608500	-6.061890	506	
407	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	LANCHEPATA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.728730	-6.122530	2069	
408	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL ARENAL	2	1	0	MED-GPS	-78.717600	-6.172340	1975	
409	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	TAMBILLO	1	1	0	MED-GPS	-78.704600	-6.178510	1953	
410	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	PLAYA GRANDE	2	1	0	MED-GPS	-78.731200	-6.178720	1961	
411	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SAN LUIS	1	1	0	ING_DETALLE	-78.650050	-6.193360	2166	
412	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	SOCOTA	0	1	1	ING_DETALLE	-78.703350	-6.315900	1871	
413	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	RINCONADA DE MIRAFLORES	1	1	0	ING_DETALLE	-78.653960	-6.231950	2291	
414	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	PAMPA DE LA RIOJA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.618800	-6.222410	2393	
415	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	CHISIGLE	2	1	0	ING_DETALLE	-78.669300	-6.225430	2157	
416	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	CHURUMAYO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.659960	-6.249840	2269	
417	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	HUARAGO	2	0	0	ING_DETALLE	-78.685910	-6.280930	2414	
418	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	LAGUNA SHITA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.649460	-6.280060	2530	
419	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MINAS	0	1	0	ING_DETALLE	-78.692950	-6.292050	2274	
420	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MOCHADIN RANGRA	0	1	0	ING_2010	-78.733070	-6.293760	2465	
421	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	SAN ANTONIO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.686040	-6.332980	2153	
422	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	LA SACLIA	1	1	1	MED-GPS	-78.699800	-6.006550	1483	
423	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	PERLAMAYO	1	1	0	MED-GPS	-78.712400	-6.043720	1853	
424	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE HUANGAMARCA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.458950	-6.648490	2831	
425	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TUCO BAJO	0	1	0	MED-GPS	-78.441600	-6.581510	2074	
426	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PUSOC	1	1	0	MED-GPS	-78.475800	-6.582460	3070	
427	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ROMERO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.476120	-6.594980	2977	



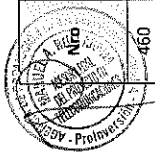




CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			
					OBLIGATORIAS		DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD					
428	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TALLAMAC	2	1	0	MED-GPS	-78.484300	-6.621000	2573
429	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ALTO PERU	1	0	0	MED-GPS	-78.566600	-6.616480	3170
430	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MACHAYPUNGO ALTO	1	1	0	MED-GPS	-78.580700	-6.658870	3371
431	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL PORVENIR	1	1	0	MED-GPS	-78.573700	-6.631300	3136
432	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE LACAMACA	2	1	0	MED-GPS	-78.523400	-6.638700	2812
433	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO	2	1	0	MED-GPS	-78.551300	-6.624030	3120
434	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LICUPAMPA	1	0	0	MED-GPS	-78.471600	-6.641110	2579
435	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO ALTO	1	2	0	MED-GPS	-78.561600	-6.639860	3018
436	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AHIADERO DE LA CAMACA	1	0	0	INEI_2010	-78.506360	-6.648550	2554
437	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO BAJO	2	1	0	MED-GPS	-78.549300	-6.644160	2912
438	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE ALTO	2	2	0	ING_DETALLE	-78.602850	-6.663260	3540
439	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE BAJO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.573100	-6.669440	3109
440	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHALA	1	0	0	MED-GPS	-78.503900	-6.668320	2634
441	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SUGAR MAYO	0	1	0	MED-GPS	-78.403900	-6.699470	3510
442	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHALAPAMPA ALTO	1	0	0	MED-GPS	-78.490600	-6.691720	2899
443	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUILLINSHACUCHO	1	0	0	MED-GPS	-78.464500	-6.702140	3141
444	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CUÑALES ALTO	1	0	0	MED-GPS	-78.498200	-6.698000	2861
445	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MARCO LAGUNA BAJO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.506900	-6.724690	2791
446	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CUÑALES LLAUCAN	1	0	0	MED-GPS	-78.516200	-6.719600	2660
447	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	APAN BAJO	0	1	0	INEI_2010	-78.541080	-6.707440	2819
448	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MARCOPATA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.475900	-6.724890	3023
449	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHILCAPAMPA	1	0	0	MED-GPS	-78.533300	-6.705180	2726
450	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LAS HUANGAS	0	1	0	ING_DETALLE	-78.520110	-6.721860	2556
451	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ATOSHAICO	2	1	0	MED-GPS	-78.435500	-6.706260	3364
452	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE CUÑALES	1	0	0	MED-GPS	-78.510100	-6.703420	2728
453	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CASHAPAMPA ALTO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.509430	-6.757070	2740
454	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO LLAUCAN	1	0	0	MED-GPS	-78.521700	-6.754180	2727
455	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	POROPORO	1	0	0	MED-GPS	-78.500200	-6.763670	2793
456	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHANCHILOMA	1	0	0	MED-GPS	-78.492600	-6.783800	3228
457	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TAMBO ALTO	0	1	0	MED-GPS	-78.485500	-6.771120	2863
458	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA HUAYLLA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.472890	-6.810550	3557
459	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUINUA BAJA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.493970	-6.827450	3265







Nro.	Cod.INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACION			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
460	0607010091	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL ALUMBRE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.440370	-6.882780	3835
461	0607010095	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MIRAFLORES EL TAMBO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.434180	-6.812930	3553
462	0607010096	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TAMBILLO BAJO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.519490	-6.813450	2914
463	0607010105	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE MIRADOR	1	0	0	MED-GPS	-78.616400	-6.650510	3489
464	0607010106	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	COLPAMPAPA	1	0	0	MED-GPS	-78.561500	-6.628280	3058
465	0607010110	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO ALTO FRUTILLOPAMPA	2	0	0	ING_DETALLE	-78.575660	-6.638480	3204
466	0607010113	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TUCOPAMPA	1	0	0	MED-GPS	-78.528600	-6.631600	2914
467	0607010119	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	HUILCATE UNO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.461370	-6.634160	2695
468	0607010122	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PROGRESOPAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.478240	-6.709560	3113
469	0607010123	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MARCO LAGUNA ALTO	2	0	0	ING_DETALLE	-78.509350	-6.727610	2836
470	0607010128	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CUMBE CHONTABAMBA ALTO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.566780	-6.687000	3157
471	0607010138	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	YERBA BUENA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.429570	-6.799780	3610
472	0607010145	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	HUALANGA BAJA	2	0	0	ING_DETALLE	-78.513210	-6.772660	3128
473	0607010150	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AGUA SANTA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.494320	-6.773500	2981
474	0607010172	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MIRAFLORES EL PROGRESO	1	0	0	MED-GPS	-78.539500	-6.639650	2872
475	0607020001	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	CHUGUR	2	1	1	MED-GPS	-78.738500	-6.670680	2752
476	0607020003	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE GRANDE	2	1	0	MED-GPS	-78.734200	-6.634480	2920
477	0607020004	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	PERLAMAYO CAPILLA	2	1	0	MED-GPS	-78.703300	-6.654800	3162
478	0607020008	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	PERLAMAYO TRES LAGUNAS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.689380	-6.675400	3469
479	0607030001	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	HUALGAYOC	0	1	1	MED-GPS	-78.607300	-6.764120	3512
480	0607030005	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MORAN LIRIO	2	1	0	MED-GPS	-78.614400	-6.682630	3455
481	0607030012	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PULUPE	2	1	0	MED-GPS	-78.596800	-6.714960	3184
482	0607030017	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	APAN ALTO	0	1	0	MED-GPS	-78.579800	-6.722810	3144
483	0607030019	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PILANCONES	0	1	0	MED-GPS	-78.609100	-6.740700	3610
484	0607030033	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MOLINO PAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.582110	-6.766020	3572
485	0607030037	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	VISTA ALEGRE	2	1	0	MED-GPS	-78.558300	-6.759510	3056
486	0607030042	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	NUEVO SAN JUAN BAILO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.556290	-6.771360	3128
487	0607030044	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	YERBA SANTA ALTA	1	1	0	MED-GPS	-78.555300	-6.809500	3340
488	0608010002	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MONTE GRANDE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.790900	-5.713850	733
489	0608010003	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	FILA ALTA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.788130	-5.747360	826





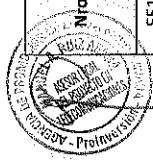
Nro	Cod.INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACION			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
490	0608010023	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	ALTO VISTA ALEGRE	0	1	0	ING_DETALLE	-78.844070	-5.689290	1647
491	0608010026	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	SAN JOSE DE LA ALIANZA	1	1	0	INEI_2010	-78.940350	-5.692450	2127
492	0608010031	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LOMA SANTA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.842770	-5.701090	1532
493	0608020001	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	1	0	1	MED-GPS	-78.679200	-5.665170	437
494	0608020002	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	AMBATO TAMBORAPA	1	1	1	INEI_2010	-78.833840	-5.449370	512
495	0608020003	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SHUMBA ALTO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.816110	-5.568810	705
496	0608020005	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN AGUSTIN	0	1	0	ING_DETALLE	-78.782460	-5.597090	743
497	0608020007	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAMBINERA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.632920	-5.616830	404
498	0608020019	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	CANANA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.751140	-5.491990	522
499	0608020027	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	ROSARIO DE CHINGAMA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.892300	-5.521910	1222
500	0608020033	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN LORENZO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.825310	-5.537130	705
501	0608020035	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	VISTA ALEGRE DE CHINGAMA	0	1	0	INEI_2010	-78.892790	-5.539900	1287
502	0608020037	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SHUMBA BAJO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.800320	-5.541080	626
503	0608020038	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN PABLO DE TOCAQUILLO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.842520	-5.557360	784
504	0608020040	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	GRAMALOTAL DE CHINGAMA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.932050	-5.527100	1853
505	0608020042	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	CRUCE DE SHUMBA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.807120	-5.555760	678
506	0608020044	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	AYABAQUITA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.827820	-5.575290	725
507	0608020049	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN JUAN DEL PUQUIO	1	0	0	MED-GPS	-78.804200	-5.600820	775
508	0608030001	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	CHONTALI	2	1	1	GOOGLE_EARTH	-79.074624	-5.652425	2058
509	0608030007	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	RUMISAPA	2	0	0	GOOGLE_EARTH	-79.113502	-5.619637	2112
510	0608040001	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	COLASAY	2	1	1	MED-GPS	-79.068600	-5.978860	1784
511	0608050001	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	HUABAL	0	0	1	MED-GPS	-78.899800	-5.612660	1370
512	0608050005	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	LA ESPERANZA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.896060	-5.577610	1697
513	0608050011	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	EL HUACO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.975010	-5.562950	1638
514	0608050013	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	2	0	0	ING_DETALLE	-78.954970	-5.576790	1624
515	0608050014	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SAN JUAN DE LA MONTAÑA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.907620	-5.594120	1552
516	0608050018	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SANTA ROSA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.971670	-5.596140	1777
517	0608050025	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SAN RAMON	1	0	0	ING_DETALLE	-78.924610	-5.623650	1543
518	0608050027	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SAN RAMON ALTO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.931050	-5.636970	1774
519	0608060001	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	LAS PIRIAS	0	0	1	MED-GPS	-78.852700	-5.627050	1601



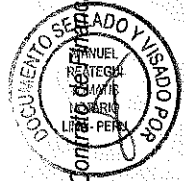


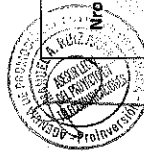
Codine 2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
520	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	RUMBAMBA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.894910	-5.627550	1694
521	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	POMAHUACA	0	1	1	MED-GPS	-79.229700	-5.932090	1075
522	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	PUCARA	1	1	1	MED-GPS	-79.128800	-6.039840	904
523	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	SALLIQUE	2	1	1	MED-GPS	-79.315500	-5.658320	1676
524	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	SAN FELIPE	2	1	1	MED-GPS	-79.313700	-5.770460	1840
525	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	SAN JOSE DEL ALTO	1	1	0	MED-GPS	-79.017600	-5.465060	1374
526	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	PEÑA BLANCA	1	1	0	GOOGLE_EARTH	-79.098289	-5.487797	1317
527	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	COCHALAN	1	1	0	MED-GPS	-78.989000	-5.465350	725
528	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	BUENOS AIRES LA LAGUNA	1	0	0	ING_DETALLE	-79.012920	-5.480300	1612
529	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	EL PORVENIR	2	1	0	MED-GPS	-79.090900	-5.503990	1209
530	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	SAN ANTONIO	1	1	0	GOOGLE_EARTH	-79.038348	-5.569234	1816
531	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0	0	1	ING_DETALLE	-78.569540	-5.433170	1263
532	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	PUNTECILLOS	0	1	0	MED-GPS	-78.613300	-5.406410	1650
533	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	PUERTO HUALLAPE	2	1	0	MED-GPS	-78.694300	-5.451160	413
534	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	LEGIDO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.618930	-5.435120	1065
535	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PERINGOS	1	1	0	ING_DETALLE	-79.047980	-5.044980	1366
536	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	LOS LLANDOS	1	0	0	ING_DETALLE	-79.008650	-5.060370	1144
537	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	NUOVA ESPERANZA	1	1	0	ING_DETALLE	-79.046230	-5.097880	1423
538	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PUERTO SAN ANTONIO	1	0	0	GOOGLE_EARTH	-79.079592	-5.085027	1129
539	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	MANDINGA	1	0	0	MED-GPS	-78.996400	-5.115810	1331
540	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	YANDILUZA	1	1	0	GOOGLE_EARTH	-79.038170	-5.124210	1573
541	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SAN ANTONIO DE LA Balsa	1	0	0	IGN	-79.035400	-5.160920	1453
542	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	FRANCISCO BOLOGNESI	2	1	0	ING_DETALLE	-79.093060	-5.152480	1479
543	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	UNION LAS MERCEDES	1	0	0	ING_DETALLE	-79.092520	-5.173870	1574
544	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	BUENOS AIRES	1	0	0	MED-GPS	-78.998100	-5.177950	1380
545	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	BAJO HUAMACA	1	1	0	ING_DETALLE	-79.080640	-5.175090	1570
546	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ALTO TAMBILLO	1	1	0	MED-GPS	-78.985000	-5.196900	1469
547	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ALTO HUAMACA	1	0	0	ING_DETALLE	-79.084420	-5.192250	1710
548	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	LA JALQUILLA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.935820	-5.187760	1268
549	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SEÑOR CAUTIVO	1	0	0	MED-GPS	-79.013400	-5.202860	1691
550	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CHAMANAL	1	1	0	ING_DETALLE	-78.966160	-5.214030	1653





Nro	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACION			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
551	0609010081	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CHINCHIQUILLA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.969220	-5.231020	1734
552	0609020001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	CHIRINOS	0	1	1	MED-GPS	-78.898500	-5.305630	1829
553	0609020002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	SAN PEDRO DE PERICO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.794260	-5.344100	449
554	0609020003	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	EL CORAZON	1	0	0	ING_DETALLE	-78.969410	-5.246260	1643
555	0609020010	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	LAS PIRIAS	1	1	0	ING_DETALLE	-78.946900	-5.241420	1736
556	0609020016	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	LA PALMA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.958820	-5.266480	1823
557	0609020029	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	CORDILLERA ANDINA	1	0	0	MED-GPS	-78.929400	-5.283200	1792
558	0609020050	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	EL TABLON	1	1	0	ING_DETALLE	-78.863980	-5.364560	1001
559	0609020068	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	PUERTO TAMBORAPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.831680	-5.442380	539
560	0609030001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUARANGO	1	1	0	MED-GPS	-78.775700	-5.272810	757
561	0609030002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	PUERTO CIRUELO	1	1	1	MED-GPS	-78.805900	-5.286300	465
562	0609030016	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA LAGUNA	2	0	0	MED-GPS	-78.798900	-5.194080	1128
563	0609030017	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	EL PORVENIR	2	1	0	MED-GPS	-78.772300	-5.188540	1005
564	0609030019	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	SABANAS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.800910	-5.223540	936
565	0609030021	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUARANDOZA	2	1	0	MED-GPS	-78.768600	-5.198070	1048
566	0609030026	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	CRUCE EL NARANJO	2	0	0	MED-GPS	-78.780500	-5.230430	806
567	0609030034	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	PANGOYA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.728230	-5.263060	1250
568	0609030044	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	CRUCE EL MOLINO	1	0	0	MED-GPS	-78.771100	-5.291800	884
569	0609030045	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUADUILLO	1	1	0	MED-GPS	-78.738900	-5.315940	1228
570	0609030050	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA MUJSCA	2	1	0	MED-GPS	-78.708500	-5.304340	1142
571	0609030054	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA LIMA	1	1	0	MED-GPS	-78.756700	-5.308350	950
572	0609030060	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	VISTA FLORIDA	1	0	0	MED-GPS	-78.651900	-5.342250	1437
573	0609030064	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	EL TRIUNFO	1	1	0	MED-GPS	-78.680100	-5.340940	1136
574	0609030070	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	MONTE GRANDE LA CAPILLA	1	0	0	MED-GPS	-78.706700	-5.355780	749
575	0609030071	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA TOTORA	1	0	0	MED-GPS	-78.669400	-5.378230	987
576	0609030074	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	ZAPOTAL	1	1	0	MED-GPS	-78.704000	-5.399780	418
577	0609040002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LA LIMA	1	1	0	MED-GPS	-78.954100	-5.355490	1642
578	0609040003	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	BUENOS AIRES	1	1	0	MED-GPS	-78.967300	-5.333110	1801
579	0609040004	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VERGEL	1	1	0	MED-GPS	-78.949600	-5.343730	1801
580	0609040006	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	TAMBOA	1	1	0	MED-GPS	-78.914600	-5.342550	1349
581	0609040008	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	TABLONCILLO	1	0	0	MED-GPS	-78.916700	-5.361630	1525
582	0609040013	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MACHETILLO	1	0	0	MED-GPS	-78.940500	-5.378080	1798

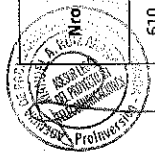




Nro	Cod.INEI.0210	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
583	0609040021	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MONTERRICO	1	0	0	MED-GPS	-79.039000	-5.363110	1594
584	0609040023	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	RUMIPITE ALTO	1	0	0	MED-GPS	-79.018200	-5.368290	1450
585	0609040026	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VISTA FLORIDA	1	1	0	MED-GPS	-78.986300	-5.385350	1887
586	0609040029	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	RUMIPITE (RUMIPITE BAJO)	1	1	0	ING_DETALLE	-79.014390	-5.377610	1291
587	0609040030	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VIRA VIRA	1	1	0	MED-GPS	-79.033600	-5.389220	1742
588	0609040035	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	UNION LAS VUELTAS	1	0	0	MED-GPS	-79.005400	-5.396780	1260
589	0609040050	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	PACAIPITE	2	1	0	MED-GPS	-79.027500	-5.422560	1597
590	0609040051	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LAS CIDRAS	1	1	0	MED-GPS	-79.002800	-5.412020	1261
591	0609040058	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	EL PINDO	1	1	0	MED-GPS	-78.971800	-5.433520	1396
592	0609040059	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	SAN FRANCISCO	1	1	0	MED-GPS	-78.909900	-5.441820	1510
593	0609040062	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	HUACORA	1	1	0	MED-GPS	-78.951400	-5.436490	1687
594	0609040063	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	EL REJO	1	1	0	MED-GPS	-78.988800	-5.431140	1275
595	0609040065	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	CAÑAS BRAVAS	1	0	0	MED-GPS	-78.981900	-5.447260	1254
596	0609040068	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LLANO GRANDE	0	1	0	MED-GPS	-78.888500	-5.429320	1043
597	0609050001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	NAMBALLE	1	1	1	ING_DETALLE	-79.086920	-5.003470	708
598	0609050024	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	SAN PEDRO	1	0	0	ING_DETALLE	-79.097980	-5.095660	1313
599	0609050025	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	PAMPA VERDE	1	1	0	ING_DETALLE	-79.118540	-5.100810	1471
600	0609060001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SAN JOSE DE LOURDES	0	1	1	MED-GPS	-78.914000	-5.103250	1124
601	0609060012	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LOURDES	MISA CANTORA	1	0	0	MED-GPS	-78.975600	-4.927810	1235
602	0609060014	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LOURDES	ALTO DORADO	1	0	0	MED-GPS	-78.981000	-4.953860	1136
603	0609060017	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LOURDES	DORADO DEL ORIENTE	0	1	0	MED-GPS	-78.989400	-4.957080	944
604	0609060025	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LOURDES	SIETE DE AGOSTO	1	1	0	MED-GPS	-79.002100	-4.986370	796
605	0609060030	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LOURDES	DIAMANTE	1	1	0	MED-GPS	-78.975200	-4.986870	1542
606	0609060032	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LOURDES	SELVA ANDINA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.908120	-5.012000	1578
607	0609060038	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LOURDES	NUEVO TRUJILLO	1	1	0	MED-GPS	-78.889500	-5.027660	1494
608	0609060043	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LOURDES	POTRERO GRANDE	1	1	0	MED-GPS	-78.934900	-5.017640	1346
609	0609060046	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LOURDES	GRAMALOTES	1	0	0	MED-GPS	-78.968500	-5.038990	1033



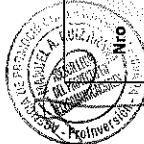
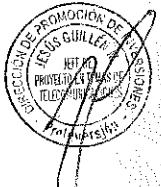




Cod.INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACION			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
610	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SAN JUAN DE PACAY	1	1	0	ING_DETALLE	-78.844410	-5.183690	1281
611	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	EL MILAGRO	1	0	0	MED-GPS	-78.906700	-5.086610	1280
612	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	BUENOS AIRES DEL PARCO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.886140	-5.083150	1742
613	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	ALTO PERU	1	0	0	IGN	-78.848900	-5.200630	1300
614	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	ICAMANACHE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.890750	-5.138840	1275
615	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	HUARANGUILLO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.864600	-5.202400	1329
616	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	PUERTO CHINCHIPE	1	1	0	MED-GPS	-78.940900	-5.109630	576
617	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	TABACONAS	1	1	0	ING_DETALLE	-79.283760	-5.316040	1898
618	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	TINAJAS	1	0	0	ING_DETALLE	-79.065600	-5.397360	1793
619	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	PALLA PEÑA	1	0	0	GOOGLE_EARTH	-79.106118	-5.344207	1266
620	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	TAMBORAPA PUEBLO	1	1	0	ING_DETALLE	-79.160390	-5.291840	1226
621	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	URUMBA ALTO	1	0	0	ING_DETALLE	-79.106600	-5.388800	1506
622	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	NARANJO	1	0	0	ING_DETALLE	-79.138420	-5.391080	1225
623	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	CARMEN CAUTIVO	1	1	0	ING_DETALLE	-79.114170	-5.457850	1785
624	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	PATINICO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.083440	-7.281950	3602
625	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	HUAYANAY	1	0	0	IGN	-78.146600	-7.298870	2680
626	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	SHITAMALCA	2	0	0	ING_DETALLE	-78.105740	-7.306000	2975
627	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	HUAYOBAMBA	0	1	0	ING_DETALLE	-78.176500	-7.319860	2315
628	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	PENIPAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.144210	-7.320670	2497
629	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	MONTESORCO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.113770	-7.328970	2786
630	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	CHUCO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.088440	-7.328450	2975
631	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	EL AZUFRE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.113850	-7.345370	2652
632	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	SAN JOSE DE EDELMIRA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.247670	-7.332940	2741
633	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	CHANCAY	0	1	1	ING_DETALLE	-78.126880	-7.391750	2664
634	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	SHILLABAMBA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.075230	-7.399000	3001
635	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	EL PLOMO POMARONGO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.068370	-7.414020	2714
636	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	SOCCHAGON	1	1	0	ING_DETALLE	-78.080830	-7.422240	2534
637	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	LA GRAMA	2	1	1	ING_DETALLE	-78.131120	-7.466970	2005

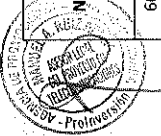
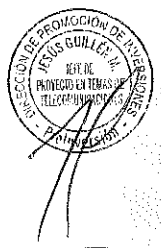




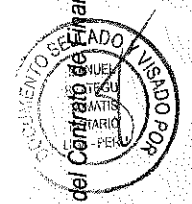


Cod/INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
638	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	CAMPO ALEGRE	1	0	0	INEI_2010	-78.168700	-7.444620	2073
639	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	AGUAS CALIENTES	1	0	0	IGN	-78.110100	-7.459100	1996
640	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	PAUCAMARCA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.158840	-7.272420	2685
641	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	RAMBRAN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.121060	-7.231160	3268
642	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	RIO SECO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.209880	-7.237160	2930
643	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	ULLILLIN	2	1	0	IGN	-78.134800	-7.260280	2973
644	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	MANZANILLA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.202510	-7.264060	2093
645	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	LA LAGUNA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.181680	-7.272370	3075
646	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	ICHOCAN	1	1	1	ING_DETALLE	-78.130970	-7.373160	2589
647	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	SHIRAC	2	1	0	ING_DETALLE	-78.045050	-7.348970	2858
648	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	LICLIC	2	0	0	IGN	-78.020000	-7.337630	3355
649	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	PAUCA SANTA ROSA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.050710	-7.361290	2742
650	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	VENECIA	2	1	1	ING_DETALLE	-78.036670	-7.252310	3320
651	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	CASA BLANCA	1	0	0	IGN	-78.030700	-7.232040	3487
652	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	SAN ISIDRO	2	0	0	IGN	-78.033400	-7.257900	3304
653	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SANTA ROSA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.838140	-6.962470	2940
654	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAYAMUD	1	0	0	ING_DETALLE	-78.840120	-6.991490	2815
655	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NITSUYO ALTO	1	1	0	IGN	-78.894100	-7.001480	2886
656	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHUAD	2	1	0	ING_DETALLE	-78.889130	-7.010430	2819
657	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA ARTEZA	1	0	0	MED-GPS	-78.950600	-7.037070	3130
658	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LAMASPAMPA	2	0	0	ING_DETALLE	-78.939480	-7.059610	2793
659	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	BOLIVAR	2	1	1	MED-GPS	-79.178300	-6.976880	929
660	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	SAN JOSE	0	1	0	MED-GPS	-79.210600	-6.981600	597
661	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	CALQUIS	2	1	1	ING_DETALLE	-78.850880	-6.980080	2882
662	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	LOS TRES RIOS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.872430	-6.949860	3078
663	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	LAUCHAMUD	1	0	0	ING_DETALLE	-78.850640	-6.956060	2994
664	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	CATILLUC	2	1	1	ING_DETALLE	-78.779650	-6.801820	2851
665	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	EL PRADO	1	1	1	MED-GPS	-79.011200	-7.033710	2842
666	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	LA FLORIDA	2	1	1	MED-GPS	-79.122000	-6.869620	1026
667	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	PAMPA DE SEQUEZ	1	0	0	MED-GPS	-79.098500	-6.882490	1489





IDP	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACION			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
668	0611060025	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	LA LAJA	1	0	0	MED-GPS	-79.117600	-6.890630	1418
669	0611070001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	LLAPA	0	1	1	ING_DETALLE	-78.806840	-6.979990	2930
670	0611070003	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	UCHUQUINUA	0	1	0	IGN	-78.681600	-6.862820	3616
671	0611070008	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SAN ANTONIO DE OJOS	2	1	0	ING_DETALLE	-6.916920	-6.916920	3091
672	0611070009	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	PAMPA CUYOC	1	1	0	ING_DETALLE	-6.927740	-6.927740	3021
673	0611070010	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	PAMPA LA CALZADA	1	1	0	IGN	-78.811900	-6.929900	3285
674	0611070014	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SABANA BAJO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.795600	-6.964570	2917
675	0611080001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHO	NANCHO	2	1	1	MED-GPS	-79.242800	-6.959550	394
676	0611090001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	NIEPOS	2	1	1	MED-GPS	-79.129600	-6.926450	2446
677	0611090006	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	EL NARANJO	1	1	0	MED-GPS	-79.138600	-6.897490	1607
678	0611100001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	SAN GREGORIO	1	1	1	MED-GPS	-79.095100	-7.057140	1839
679	0611100018	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	EL SAUCE	0	1	0	MED-GPS	-79.126900	-7.063330	1074
680	0611100031	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	CASA BLANCA	2	1	0	MED-GPS	-79.273700	-7.127260	272
681	0611110001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	SAN SILVESTRE DE COCHAN	2	1	0	ING_DETALLE	-78.774580	-6.977210	2925
682	0611110002	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	EL COBRO NEGRO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.678030	-6.860260	3640
683	0611110009	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	LUCMILLO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.763950	-6.937940	3234
684	0611110011	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	TANTACHUAL BAO (EL COSPHE)	2	1	0	ING_DETALLE	-78.725110	-6.942030	3523
685	0611110013	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	SANTA AURELIA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.766500	-6.960420	3189
686	0611110028	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	COCHAN BAO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.780610	-7.009670	2911
687	0611120001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	TONGOD	2	1	1	ING_DETALLE	-6.755270	-6.755270	2620
688	0611120003	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	LA LUCUMA	2	0	0	ING_DETALLE	-78.817070	-6.714490	2507
689	0611120005	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	QUELLA HORCO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.795620	-6.744660	2621
690	0611130001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	2	1	1	MED-GPS	-79.060600	-7.046600	2911
691	0611130003	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	EL TINGO	1	0	0	MED-GPS	-79.056400	-7.015180	3053
692	0612010007	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CUZCUDEN (MARGALLPA)	2	0	0	ING_DETALLE	-78.836110	-7.058650	2506
693	0612010010	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CAPILLA DE UNANCA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.791890	-7.083000	2803
694	0612010012	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	JANCOS (EL MOROCHO)	1	1	0	ING_DETALLE	-78.852290	-7.043870	1965
695	0612010016	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	EL PALTO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.867700	-7.065070	1769



Cod.INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS			DATOS DE UBICACION			
					LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
586	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	SANTA ROSA DE UNANCA	2	1	0	IGN	-78.796900	-7.083560	2741
587	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CALLANCA	2	1	0	INEI_2010	-78.752580	-7.104830	2887
598	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	2	1	0	ING_DETALLE	-78.831700	-7.166380	1415
599	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	CHONTA BAJA	1	0	0	IGN	-78.699200	-7.140070	2162
700	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	YURUGALPA	1	0	0	INEI_2010	-78.724770	-7.139220	2562
701	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	POLAN	1	1	0	ING_DETALLE	-78.770008	-7.155180	2355
702	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	TUÑAD	2	1	0	ING_DETALLE	-78.732510	-7.161700	1952
703	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	ANISPAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.816630	-7.151960	1403
704	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	SAN LUIS GRANDE	2	1	0	ING_DETALLE	-78.868300	-7.156470	1374
705	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	PAMPA DE SAN LUIS	1	1	0	ING_DETALLE	-78.855760	-7.142950	1583
706	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN	2	0	0	ING_DETALLE	-78.738930	-7.025700	3031
707	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.725010	-6.980310	3236
708	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	VISTA ALEGRE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.726640	-6.997190	2981
709	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN GRANDE	1	1	0	ING_DETALLE	-78.902990	-6.632200	2208
710	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	QUIO	0	1	0	ING_DETALLE	-78.913730	-6.663010	2294
711	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	MARAYPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.817300	-6.662800	2540
712	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	ANDABAMBA	2	1	1	MED-GPS	-79.032600	-6.673960	1335
713	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	CATACHE	2	1	1	MED-GPS	-79.112040	-6.857050	1206
714	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MONTE SECO	1	1	0	ING_DETALLE	-79.112040	-6.857050	299
715	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MACUACO	1	1	0	ING_DETALLE	-79.240900	-6.801630	299
716	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS	2	1	1	ING_DETALLE	-78.867080	-6.575080	1637
717	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.791710	-6.556890	2504
718	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS	1	1	0	ING_DETALLE	-78.817020	-6.592560	2103
719	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS	1	1	0	ING_DETALLE	-78.836370	-6.571360	1862
720	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	TAYAPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.835650	-6.586020	1924
721	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	CUSHIC	2	1	0	MED-GPS	-78.895800	-6.593030	1708
722	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.855860	-6.636220	2173
723	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	CHAQUIL	2	2	1	MED-GPS	-78.787600	-6.650360	2172
724	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	NINABAMBA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.802510	-6.685800	2296
725	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	POLULO	1	1	0	ING_DETALLE	-78.770300	-6.678280	2443
726	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	ACHIRAMAYO	2	1	0	MED-GPS	-78.770300	-6.678280	2056
727	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	PULAN	2	1	1	ING_DETALLE	-78.920640	-6.738090	2056
728	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	SAN JUAN DE DIOS	2	1	0	ING_DETALLE	-78.891000	-6.715540	2520
729	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	SUCCHAMPAMPA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.947660	-6.716460	2501





Nro	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE INSTITUCIONES ABONADAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (m.s.n.m.)
728	0613070018	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	EL ROBLE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.908520	-6.737910	2358
729	0613080001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	SAUCEPAMPA	2	1	0	ING_DETALLE	-78.916390	-6.691950	1931
730	0613080004	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	ROMERO CIRCA	1	1	0	ING_DETALLE	-78.890550	-6.677850	2415
731	0613100001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICAYACU	UTICAYACU	1	1	1	MED-GPS	-78.794000	-6.606600	2332
732	0613100002	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICAYACU	SANGACHE	1	2	0	ING_DETALLE	-78.763590	-6.595580	2877
733	0613110001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAYUYUCAN	YAYUYUCAN	2	1	1	ING_DETALLE	-78.818790	-6.674650	2497
734	0613110007	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAYUYUCAN	PUCHUDEN	2	0	0	ING_DETALLE	-78.859310	-6.691420	2460
735	0613110017	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAYUYUCAN	CHILAL	0	1	0	ING_DETALLE	-78.837200	-6.720700	2793

Nro	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS				DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)	
736	0601010044	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PLAN PORCONCILLO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.55917	-7.10918	2986	
737	0601010063	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CANDOPAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.54434	-7.13703	3177	
738	0601010080	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	URUBAMBA ALTA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.54961	-7.18719	3343	
739	0601050045	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	BELLAVISTA BAJA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.42578	-7.03686	3232	
740	0601050060	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANATOTORA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.37715	-7.05489	3241	
741	0601080003	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	EL CALVARIO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.43951	-7.05762	3313	
742	0601080043	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	SANTA ROSA DE CHAQUIIL	1	0	0	ING_DETALLE	-78.35022	-7.13071	3075	
743	0602010037	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	HUANZA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.07272	-7.66905	2620	
744	0603070013	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	MIRADOR	1	0	0	ING_DETALLE	-78.25038	-6.66204	3267	
745	0603100017	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	SENDAMAL	1	0	0	ING_DETALLE	-78.20938	-7.0171	3387	
746	0604010110	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LLASAVILCA ALTO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.6879	-6.49942	2554	
747	0604080019	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	PENCALOMA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.67425	-6.44549	2581	
748	0604080020	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	SAN FRANCISCO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.57444	-6.4814	2738	
749	0604170007	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	NUOVO ORIENTE	1	0	0	ING_DETALLE	-78.70344	-6.37781	2679	





Nº	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICARIAS					DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)		
750	0604170034	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	LAS TUNAS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.63578	-6.39458	2137		
751	0606010005	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA PENCA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.94608	-6.28378	2163		
752	0606010011	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	MISQUIRUME	1	0	0	ING_DETALLE	-78.93054	-6.28135	2054		
753	0606010054	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	HUANGASHANGA	1	0	0	MED-GPS	-78.7986	-6.3993	2736		
754	0606050010	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	CORRALCUCHO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.59327	-6.25228	2462		
755	0606130022	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	RINCONADA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.71452	-6.14911	2122		
756	0606130027	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MIRAFLORES DE PUSGAN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.65478	-6.14324	1960		
757	0606140014	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	LIGUANC	1	0	0	ING_DETALLE	-78.69557	-6.27798	2316		
758	0607010058	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MARAYPAMPA	1	0	0	MED-GPS	-78.5244	-6.73261	2532		
759	0607010081	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ÑUN ÑUN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.4623	-6.79424	3409		
760	0607010085	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TOTORAMAYO	1	0	0	MED-GPS	-78.4518	-6.80683	3437		
761	0607010152	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN CORRALPAMPA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.46265	-6.85191	3576		
762	0607020002	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE PALMA	1	0	0	ING_DETALLE	-78.74753	-6.6214	2879		
763	0608010100	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LAS DELICIAS	1	0	0	IGN	-78.8114	-5.86052	1108		
764	0608020045	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	PUEBLO NUEVO DE ASIS	1	0	0	ING_DETALLE	-78.82919	-5.5842	772		
765	0609040038	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	EL HORCON LA PIRIA	1	0	0	MED-GPS	-78.924	-5.40194	1616		
766	0609060053	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	ALTAMIZA	1	0	0	INEI_2010	-78.83025	-5.14776	1370		
767	0609060060	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	EL PALMAL	1	0	0	ING_DETALLE	-78.89011	-5.10156	1559		
768	0610010041	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	MILCO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.16163	-7.35747	2467		
769	0610030002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	COLPON	1	0	0	ING_DETALLE	-78.18382	-7.43309	2084		
770	0612010005	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	JANCOS ALTO (EL GIGANTE)	1	0	0	ING_DETALLE	-78.83688	-7.0436	2480		
771	0612010015	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CARDON BAJO	1	0	0	INEI_2010	-78.8307	-7.08778	2573		
772	0612020027	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	ZAPOTAL	1	0	0	ING_DETALLE	-78.768	-7.21241	1023		
773	0613030004	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MUNANA	1	0	0	MED-GPS	-79.0252	-6.66528	1315		

ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN DE ESCUELAS  
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE ESCUELAS  
JESUS GUILER  
SECRETARÍA TÉCNICA - FIDEL

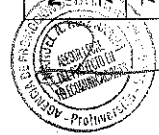
Handwritten signature







Nro	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS					DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)		
774	0613070011	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	TOSTEN	1	0	0	ING_DETALLE	-78.9101	-6.70664	2011		
775	0613100005	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	BARRANCO	1	0	0	ING_DETALLE	-78.7851	-6.62608	2205		
776	0601010047	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PORCONCILLO ALTO	1	0	0	INEI2010	-78.55832	-7.10243	2970		
777	0601010062	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHILCALOMA	1	0	0	INEI2010	-78.56966	-7.12511	3314		
778	0601020058	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	SAPALI	1	0	0	IGN	-78.475378	-7.35568	3253		
779	0601060009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	HUARACLLA	2	0	0	MED-GPS	-78.409236	-7.23203	2648		
780	0601060044	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	LAIMINA LAS MERCEDES	1	0	0	MED-GPS	-78.36624	-7.29227	3387		
781	0601060055	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	MORCILLA ALTA	1	0	0	MED-GPS	-78.339328	-7.36662	3475		
782	0601060060	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	HUAYANIMARCA	1	0	0	IGN	-78.329165	-7.32972	3461		
783	0601070015	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	HUAYRAPONGO GRANDE	1	0	0	MED-GPS	-78.448442	-7.18503	2643		
784	0601090100	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CHORO PAMPA	2	0	0	IGN	-78.654271	-7.24233	1623		
785	0601110018	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	HUANICO	1	0	0	IGN	-78.229126	-7.17885	3851		
786	0602010027	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	PARUBAMBA	1	0	0	IGN	-78.032846	-7.64244	2740		
787	0602020045	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	SAN FELIPE	1	0	0	INEI2010	-78.16152	-7.48804	2014		
788	0603010032	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	LA HUAYLLA	1	0	0	MED-GPS	-78.192066	-6.83681	2814		
789	0603040039	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	EL LIRIO	1	0	0	IGN	-78.303928	-6.84928	3512		
790	0603100009	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	CRUZ CONGA	1	0	0	IGN	-78.196813	-7.00506	3392		
791	0604010018	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOCTAPATA	1	0	0	IGN	-78.60719	-6.54757	2949		
792	0604150028	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	SIGUES	1	0	0	MED-GPS	-79.004374	-6.34456	1686		
793	0605040026	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	AMANCHALOC	1	0	0	INEI2010	-78.88626	-7.37134	3253		
794	0606010034	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	YATUN	1	0	0	IGN	-78.777489	-6.44152	2171		
795	0606070070	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LAS PALMAS	1	0	0	MED-GPS	-79.046163	-6.29276	2014		
796	0606130024	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA SUCCHA	1	0	0	MED-GPS	-78.665234	-6.15436	2140		
797	0607010087	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LANCHECUCHO	1	0	0	IGN	-78.492425	-6.77768	2831		





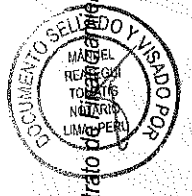


Nro	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	NUMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS			DATOS DE UBICACIÓN			
						LOCALES ESCOLARES	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	DEPENDENCIAS POLICIALES	FUENTE	LONGITUD	LATITUD	ALTURA (MSNM)
798	0607010092	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PATAHUASI	1	0	0	IGN	-78.446687	-6.78858	3837
799	0607030014	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MARAYCUCUCHO	1	0	0	MED-GPS	-78.616837	-6.72157	3650
800	0607030018	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	EL TINGO	2	0	0	MED-GPS	-78.627096	-6.73803	3681
801	0608010012	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LA CASCARILLA	1	0	0	MED-GPS	-78.898882	-5.67234	1967
802	0608030019	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	PACHAPIRIANA	2	0	0	MED-GPS	-79.127641	-5.64002	1540
803	0608090029	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	TABACAL	1	0	0	MED-GPS	-79.308611	-5.63851	2058
804	0608090034	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	SHIMANA	1	0	0	MED-GPS	-79.335521	-5.64384	2086
805	0609010040	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	MARIZAGUA	1	0	0	INEI2010	-79.02002	-5.13559	1608
806	0609030025	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	SAUCEPAMPA	1	0	0	MED-GPS	-78.76297	-5.23704	1009
807	0609050021	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	LINDEROS	1	0	0	IGN	-79.129775	-5.06051	1496
808	0609060044	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	YARAPAHUE	1	0	0	MED-GPS	-78.915191	-5.04666	1243
809	0609060066	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	BARRIOS ALTOS	1	0	0	IGN	-78.886936	-5.16861	1100
810	0612010042	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	KUNTUR WASI	1	0	0	INEI2010	-78.83977	-7.12551	2175
811	0613030072	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	EL ESPINAL	2	0	0	INEI2010	-79.15174	-6.85228	663

## II INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS

### II.1 Establecimientos de salud

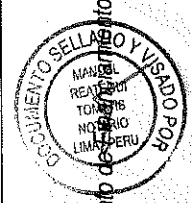
Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD. UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
1	0601010008	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	TUAL	00004640	LA TULPUNA	1-3	LA TULPUNA
2	0601010023	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PORCON ALTO	00004617	PORCON ALTO	1-2	PORCON ALTO
3	0601010036	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PORCON BAJO	00004618	PORCON BAJO	1-2	PORCON BAJO
4	0601010048	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAJADA PAMPA	00004645	MAGNA VALLEJO	1-3	MAGNA VALLEJO

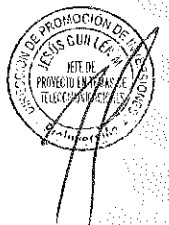




No	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
5	0601010050	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUAMBOCANCHA ALTA	00004619	HUAMBOCANCHA ALTA	I-1	HUAMBOCANCHA ALTA
6	0601010057	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PURUAY ALTO	00004616	PURUAY ALTO	I-1	PURUAY ALTO
7	0601010072	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHAMIS	00004651	CHAMIS	I-1	CHAMIS
8	0601010091	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PATA PATA	00004642	PATA PATA	I-1	PATA PATA
9	0601010099	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AYLAMBO	00012831	AYLAMBO	I-1	AYLAMBO
10	0601010110	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PACCHA GRANDE	00004657	PACHACUTEC	I-4	PACHACUTEC
11	0601010115	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AGOMARCA CHAQUIL	00004656	ATAHUALPA	I-1	ATAHUALPA
12	0601010124	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AGOCUCHO	00004643	AGOCUCHO	I-1	AGOCUCHO
13	0601020001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	ASUNCION	00004625	ASUNCION	I-2	ASUNCION
14	0601020063	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	SAPUC	00004623	SAPUC	I-1	SAPUC
15	0601030001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	CHETILLA	00004653	CHETILLA	I-2	CHETILLA
16	0601040001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	COSPAN	00004627	COSPAN	I-2	COSPAN
17	0601050001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	ENCAÑADA	00004605	ENCAÑADA	I-3	ENCAÑADA
18	0601050004	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANACANCHA BAJA	00004615	YANACANCHA BAJA	I-1	YANACANCHA BAJA
19	0601050009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SANTIAGO DE CHANTA ALTA	00004614	CHANTA ALTA (CLAS)	I-1	CHANTA ALTA (CLAS)
20	0601050033	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YERBA BUENA CHICA	00004599	YERBA BUENA	I-1	YERBA BUENA
21	0601050041	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	COMBAYO	00004648	COMBAYO	I-2	COMBAYO
22	0601050078	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	LA VICTORIA	00004598	LA VICTORIA	I-1	LA VICTORIA
23	0601050092	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	EL MANGLE	00004596	EL MANGLE	I-1	EL MANGLE
24	0601050106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SAN LUIS DE POLLOQUITO	00007409	SAN LUIS DE POLLOQUITO	I-1	SAN LUIS DE POLLOQUITO
25	0601060036	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	HUALQUI	00004636	HUALQUI	I-1	HUALQUI
26	0601060038	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	EL CARMEN	00004635	EL CARMEN	I-1	EL CARMEN
27	0601060057	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	SAN PABLO	00004639	SAN PABLO DE JESUS	I-1	SAN PABLO DE JESUS
28	0601070001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	LLACANORA	00004604	LLACANORA	I-2	LLACANORA
29	0601070051	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	YANAMARCA	00004637	YANAMARCA	I-1	YANAMARCA
30	0601080004	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	APALIN ALTO	00011808	APALIN ALTO	I-1	APALIN ALTO
31	0601080029	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	CHIMCHIN OTUZCO	00004658	OTUZCO	I-2	OTUZCO
32	0601080045	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	SANTA BARBARA	00004649	SANTA BARBARA	I-2	SANTA BARBARA
33	0601090050	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CUMBICO	00004631	CUMBICO	I-1	CUMBICO
34	0601100001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	MATARA	00004603	MATARA	I-2	MATARA
35	0601110001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	NAMORA	00004602	NAMORA	I-2	NAMORA
36	0601110032	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	EL TRIUNFO	00004600	EL TRIUNFO	I-1	EL TRIUNFO

COMITE DE PROMOCION DE TURISMO



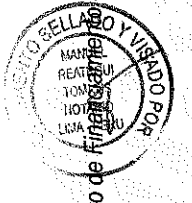


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MIMS	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION	
37	0602010021	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CASHAPAMPA	00007651	CHANSHPAMPA	I-1	CHANSHPAMPA	
38	0602010031	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	COLCABAMBA	00007650	COLCABAMBA	I-2	COLCABAMBA	
39	0602020001	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CACHACHI	00004528	CACHACHI	I-3	CACHACHI	
40	0602020043	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHOLOCAL	00004527	CHOLOCAL	I-2	CHOLOCAL	
41	0602020049	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	HIERBA BUENA	00004529	HIERBA BUENA	I-1	HIERBA BUENA	
42	0602020105	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	00004515	CHUQUIBAMBA	I-3	CHUQUIBAMBA	
43	0602020127	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	00004514	ARAQUEDA	I-2	ARAQUEDA	
44	0602030002	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	EL HUAYO	00004526	EL HUAYO	I-1	EL HUAYO	
45	0602030011	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	MALCAS	00004531	MALCAS	I-3	MALCAS	
46	0602030019	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	OTUTO	00004516	OTUTO	I-1	OTUTO	
47	0602030060	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	HUANIMBA	00004517	HUANIMBA	I-2	HUANIMBA	
48	0602040001	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	LLUCHUBAMBA	00004524	LLUCHUBAMBA	I-3	LLUCHUBAMBA	
49	0602040002	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	SITACOCHA	00004521	SITACOCHA	I-1	SITACOCHA	
50	0602040031	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	JOCOS	00004520	JOCOS	I-1	JOCOS	
51	0603010015	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	LLANGUAT	00004467	LLANGUAT	I-1	LLANGUAT	
52	0603020001	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	CHUMUCH	00004479	CHUMUCH	I-1	CHUMUCH	
53	0603030001	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	CHIMUCH (CORTEGANA)	00004477	CORTEGANA	I-3	CORTEGANA	
54	0603040001	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	HUASMIN	00004473	HUASMIN	I-2	HUASMIN	
55	0603040005	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	CHUGUR	00007120	CHUGUR	I-1	CHUGUR	
56	0603040008	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	LAGUNAS	00007374	HONORES	I-1	LAGUNAS	
57	0603040017	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	VISTA ALEGRE	00009086	VISTA ALEGRE	I-1	VISTA ALEGRE	
58	0603040021	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	JEREZ	00004472	JEREZ	I-1	JEREZ	
59	0603040037	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SANTA ROSA	00004471	SANTA ROSA DE HUASMIN	I-1	SANTA ROSA DE HUASMIN	
60	0603040054	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	LLAGUAN	00010951	LLAGUAN	I-1	LLAGUAN	
61	0603040060	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SENDAMAL	00017329	SENDAMAL DE HUASMIN	I-1	SENDAMAL DE HUASMIN	
62	0603050001	CAJAMARCA	CELENDIN	JORGE CHAVEZ	LUCMAPAMPA	00004487	JORGE CHAVEZ	I-1	JORGE CHAVEZ	
63	0603060019	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	FRAYLECOCHA	00004486	FRAYLECOCHA	I-1	FRAYLECOCHA	
64	0603070001	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	CHALAN	00004478	MIGUEL IGLESIAS	I-2	MIGUEL IGLESIAS	
65	0603070017	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	PIZON	00009088	PIZON	I-1	PIZON	
66	0603080001	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	OXAMARCA	00004484	OXAMARCA	I-2	OXAMARCA	
67	0603090001	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SOROCHUCO	00004470	SOROCHUCO	I-2	SOROCHUCO	
68	0603090013	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SALACAT	00009083	SALACAT	I-1	SALACAT	
69	0603090022	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	CRUZPAMPA	00011149	CRUZPAMPA	I-1	CRUZPAMPA	



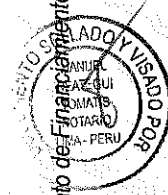


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION	
70	0603090058	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	REJOPAMPA	00004469	REJOPAMPA	I-1	REJOPAMPA	
71	0603090060	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	TANDAYOC	00009029	TANDAYOC	I-1	TANDAYOC	
72	0603090075	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	LLAVIDQUE	00011152	LLAVIDQUE	I-1	LLAVIDQUE	
73	0603100011	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	CALCONGA	00004485	CALCONGA	I-1	CALCONGA	
74	0603110001	CAJAMARCA	CELENDIN	UTCO	UTCO	00004468	UTCO LIMON	I-1	UTCO LIMON	
75	0603120001	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	00004481	LA LIBERTAD DE PALLAN	I-2	LA LIBERTAD DE PALLAN	
76	0603120005	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMOSCUCHO	00006756	RAMOSCUCHO	I-1	RAMOSCUCHO	
77	0603120015	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ESPERANZA	00004480	NUEVA ESPERANZA	I-1	NUEVA ESPERANZA	
78	0604010002	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LEONEROPAMPA	00004660	PATRONA DE CHOTA	I-3	PATRONA DE CHOTA	
79	0604010004	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SARABAMBA	00006957	SARABAMBA	I-1	SARABAMBA	
80	0604010005	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHULIT ALTO	00004664	CHULIT	I-1	CHULIT	
81	0604010006	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CENTRO CONDORPULLANA	00004667	CONDORPULLANA	I-1	CONDORPULLANA	
82	0604010007	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	UTCHUCLACHULIT	00010991	UTCHUCLACHULIT	I-1	UTCHUCLACHULIT	
83	0604010008	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SIVINGAN ALTO	00004679	SIVINGAN	I-1	SIVINGAN	
84	0604010009	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHUYABAMBA ALTO	00004655	CHUYABAMBA	I-2	CHUYABAMBA	
85	0604010012	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	COLPATUAPAMPA	00004666	COLPATUAPAMPA	I-1	COLPATUAPAMPA	
86	0604010019	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	ROJASPAMPA	00004676	ROJASPAMPA	I-1	ROJASPAMPA	
87	0604010025	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	EL MIRADOR	00004669	EL MIRADOR (CHOTA)	I-1	EL MIRADOR (CHOTA)	
88	0604010028	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	PROGRESO PAMPA	00006926	PROGRESO PAMPA	I-1	PROGRESO PAMPA	
89	0604010030	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CENTRO C AÑAFISTO	00004662	CAÑAFISTO	I-1	CAÑAFISTO	
90	0604010033	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	IRACA GRANDE	00004670	IRACA GRANDE	I-1	IRACA GRANDE	
91	0604010040	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	NUEVO ORIENTE	00004673	NUEVO ORIENTE	I-1	NUEVO ORIENTE	
92	0604010042	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CARHUAMAYO	00004663	CHAUPELANCHE	I-1	CHAUPELANCHE	
93	0604010045	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SAN ANTONIO DE IRACA	00004677	SAN ANTONIO DE IRACA	I-1	SAN ANTONIO DE IRACA	
94	0604010046	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CABRACANCHA ALTO	00004661	CABRACANCHA	I-2	CABRACANCHA	
95	0604010048	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	YURACYACU	00004681	YURACYACU	I-1	YURACYACU	
96	0604010051	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	NEGROPAMPA BAJO	00004672	NEGROPAMPA	I-1	NEGROPAMPA	
97	0604010055	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LINGAN PATA	00006955	LINGAN PATA	I-1	LINGAN PATA	
98	0604010056	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	PAMPA LA LAGUNA	00004674	PAMPA LA LAGUNA	I-1	PAMPA LA LAGUNA	
99	0604010057	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SILLEROPATA ALTO	00006842	SILLEROPATA ALTO	I-1	SILLEROPATA ALTO	
100	0604010059	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SILLEROPATA BAJO	00004678	SILLEROPATA BAJO	I-1	SILLEROPATA BAJO	

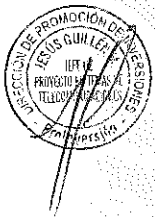




Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD. UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION	
101	0604010060	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LINGAN GRANDE	00007710	LINGAN GRANDE	I-1	LINGAN GRANDE	
102	0604010076	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	RAMBRAMPATA	00010880	RAMBRAMPATA	I-1	RAMBRAMPATA	
103	0604010083	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CENTRO BASE CUYUMALCA	00004668	CUYUMALCA	I-2	CUYUMALCA	
104	0604020001	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	ANGUIA	00004750	ANGUIA	I-2	ANGUIA	
105	0604020003	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	HUALLANGATE	00004752	HUALLANGATE	I-1	HUALLANGATE	
106	0604020008	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	RODEOPAMPA	00004753	RODEOPAMPA	I-1	RODEOPAMPA	
107	0604020012	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	CHUGUR	00004751	CHUGUR DE ANGUIA	I-1	CHUGUR DE ANGUIA	
108	0604030001	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHADIN	00004735	CHADIN	I-2	CHADIN	
109	0604030009	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	LA UNION	00004737	LA UNION	I-1	LA UNION	
110	0604030011	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	SAN JUAN	00004738	SAN JUAN DE CHADIN	I-1	SAN JUAN DE CHADIN	
111	0604030018	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHACAPAMPA	00004736	CHACAPAMPA	I-1	CHACAPAMPA	
112	0604040001	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	CHIGUIRIP	00004755	CHIGUIRIP	I-3	CHIGUIRIP	
113	0604040002	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	PICHUGAN	00004757	PICHUGAN	I-1	PICHUGAN	
114	0604040004	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MARAYHUACA	00004756	MARAYHUACA	I-1	MARAYHUACA	
115	0604040007	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	SACUS	00007033	SACUS	I-1	SACUS	
116	0604040012	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	TUGUSA	00004758	TUGUSA	I-1	TUGUSA	
117	0604050001	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	CHIMBAN	00004701	CHIMBAN	I-3	CHIMBAN	
118	0604050030	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	SUSANGATE	00004703	SUSANGATE	I-1	SUSANGATE	
119	0604050031	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	PANDE	00007091	EL PANDE	I-1	EL PANDE	
120	0604060001	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	CHOROPAMPA	00004739	CHOROPAMPA	I-2	CHOROPAMPA	
121	0604060006	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	COMUGAN	00007123	COMUGAN	I-1	COMUGAN	
122	0604070009	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	SEGUE	00004698	SEGUES	I-2	SEGUES	
123	0604070018	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	SOGOS	00004699	SOGOS	I-2	SOGOS	
124	0604070024	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	EL TAYAL	00004700	TAYAL	I-1	TAYAL	
125	0604080001	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CONCHAN	00004759	CONCHAN	I-3	CONCHAN	
126	0604080006	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	LASCAN	00007087	LAZCAN	I-1	LAZCAN	
127	0604080007	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CRUZCONGA	00006956	CRUZ CONGA	I-1	CRUZ CONGA	
128	0604080028	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CHETILLA	00004760	CHETILLA	I-1	CHETILLA	
129	0604080032	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CUTAXI	00004761	CUTAXI	I-1	CUTAXI	
130	0604080033	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	LA PALMA	00004762	LA PALMA	I-1	LA PALMA	
131	0604090005	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	MOLLEBAMBA	00004708	MOLLEBAMBA	I-2	MOLLEBAMBA	
132	0604090020	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	CHABARBAMBA	00004705	CHABARBAMBA	I-2	CHABARBAMBA	
133	0604090026	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	CHALLUARACRA	00004706	CHALLUARACRA	I-2	CHALLUARACRA	



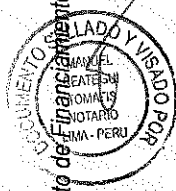




Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD						DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD					
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION			
134	0604090046	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	YAMALUC	00004709	YAMALUC	I-1	YAMALUC			
135	0604090049	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	LANCHECONGA	00004707	LANCHECONGA	I-1	LANCHECONGA			
136	0604100001	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LAJAS	00004682	LAJAS	I-3	LAJAS			
137	0604100002	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	PAMPACANCHA	00004689	PAMPACANCHA	I-2	PAMPACANCHA			
138	0604100004	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	SAN CARLOS ALTO	00010992	SAN CARLOS ALTO	I-1	SAN CARLOS ALTO			
139	0604100009	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MARCOPAMPA	00004687	MARCOPAMPA	I-1	MARCOPAMPA			
140	0604100013	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	VIRGEN DEL CARMEN BAJO	00006925	CHURUCANCHA	I-1	CHURUCANCHA			
141	0604100014	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LA SINRRA	00004685	LA SINRRA	I-1	LA SINRRA			
142	0604100024	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	PACOBAMBA	00004688	PACOBAMBA	I-1	PACOBAMBA			
143	0604100027	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	CHINLANLAN	00004684	CHINLANLAN	I-1	CHINLANLAN			
144	0604100031	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	TAURIPAMPA	00004690	TAURIPAMPA	I-1	TAURIPAMPA			
145	0604100035	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	CADMALCA ALTO	00004683	CADMALCA	I-1	CADMALCA			
146	0604100036	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LLANGODEN BAJO	00004686	LLANGODEN	I-2	LLANGODEN			
147	0604100039	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	YACUCHINGANA	00004691	YACUCHINGANA	I-1	YACUCHINGANA			
148	0604110001	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	LLAMA	00004763	LLAMA	I-3	LLAMA			
149	0604110017	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	TIMON	00004770	TIMON	I-1	TIMON			
150	0604110030	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	LIMONCARRO	00004765	LIMONCARRO	I-1	LIMONCARRO			
151	0604120001	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MIRACOSTA	00004771	MIRACOSTA	I-2	MIRACOSTA			
152	0604130001	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA	00004730	PACCHA	I-3	PACCHA			
153	0604130001	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA	00009871	IGLESIA PAMPA	I-1	IGLESIA PAMPA			
154	0604130001	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA	00012266	ALISOPAMPA	I-1	ALISOPAMPA			
155	0604130006	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	QUIDEN	00012166	QUIDEN	I-1	QUIDEN			
156	0604130007	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	VISTA ALEGRE	00004733	VISTA ALEGRE	I-1	VISTA ALEGRE			
157	0604130011	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PLAYA HERMOSA	00007712	CUENCA DEL RIO LLAUCANO	I-1	CUENCA DEL RIO LLAUCANO			
158	0604130013	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	UNIGAN	00004732	UNIGAN	I-1	UNIGAN			
159	0604130017	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	EL LIRIO	00004731	EL LIRIO	I-1	EL LIRIO			
160	0604130021	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	VILLA PALMA	00004734	VILLA PALMA	I-1	VILLA PALMA			
161	0604140001	CAJAMARCA	CHOTA	PION	PION	00004692	PION	I-2	PION			
162	0604140002	CAJAMARCA	CHOTA	PION	SANTA ROSA	00004694	SANTA ROSA	I-1	SANTA ROSA			
163	0604140006	CAJAMARCA	CHOTA	PION	LIMONES	00007089	LOS LIMONES	I-1	LOS LIMONES			
164	0604140010	CAJAMARCA	CHOTA	PION	LA IRACA	00004693	LA IRACA	I-1	LA IRACA			
165	0604150001	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	QUEROCOTO	00004711	QUEROCOTO	I-3	QUEROCOTO			
166	0604150002	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	PACOPAMPA	00004715	PACOPAMPA	I-1	PACOPAMPA			



*[Handwritten signature]*





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	CodINE2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION	
167	0604150017	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	MITOBAMBA	00004714	MITOBAMBA	I-1	MITOBAMBA	
168	0604150045	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL NARANJO	00004713	EL NARANJO (QUEROCOTO)	I-1	EL NARANJO (QUEROCOTO)	
169	0604150047	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL CAMPAMENTO	00007032	CAMPAMENTO	I-1	CAMPAMENTO	
170	0604160001	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LICUPIS	00004780	SAN JUAN DE LICUPIS	I-2	SAN JUAN DE LICUPIS	
171	0604160019	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	PALO BLANCO	00006671	PALO BLANCO	I-1	PALO BLANCO	
172	0604170001	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	TACABAMBA	00004754	EL TENDAL	I-1	EL TENDAL	
173	0604170001	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	TACABAMBA	00004742	TACABAMBA	I-4	TACABAMBA	
174	0604170001	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	TACABAMBA	00006812	VICTOR DE LOS RIOS DELGADO	I-1	VICTOR DE LOS RIOS DELGADO	
175	0604170005	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	SANTA RITA	00006843	SANTA RITA	I-1	SANTA RITA	
176	0604170006	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PUÑA	00004747	PUÑA	I-2	PUÑA	
177	0604170015	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	AGUA BRAVA	00004744	AGUA BRAVA	I-1	AGUA BRAVA	
178	0604170016	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	VILCASIT	00008803	VILCASIT	I-1	VILCASIT	
179	0604170025	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	NUEVO SAN MARTIN	00004746	NUEVO SAN MARTIN	I-1	NUEVO SAN MARTIN	
180	0604170032	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	EL NARANJO BAJO	00010879	EL NARANJO	I-1	EL NARANJO	
181	0604170038	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PEÑA BLANCA	00010993	PEÑA BLANCA	I-1	PEÑA BLANCA	
182	0604170047	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	CHUGMAR	00004745	CHUGMAR	I-2	CHUGMAR	
183	0604170058	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	LA PUCARA	00004743	LA PUCARA	I-3	LA PUCARA	
184	0604180001	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	TOCMOCHE	00004781	TOCMOCHE	I-3	TOCMOCHE	
185	0604190001	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	00004718	CHALAMARCA	I-3	CHALAMARCA	
186	0604190002	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL NOGAL	00004723	NOGAL	I-1	NOGAL	
187	0604190004	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	LUCMAR	00004722	LUCMAR	I-1	LUCMAR	
188	0604190006	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	ROSASPAMPA	00004724	ROSASPAMPA	I-1	ROSASPAMPA	
189	0604190009	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CONGA VERDE	00004726	CONGA EL VERDE	I-1	CONGA EL VERDE	
190	0604190013	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL VERDE	00004719	EL VERDE	I-2	EL VERDE	
191	0604190021	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MASINTRANCA	00004728	MASINTRANCA	I-2	MASINTRANCA	
192	0604190023	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	NUMBRAL	00004729	NUMBRAL	I-1	NUMBRAL	
193	0604190025	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	LA COLPA	00004721	LA COLPA	I-1	LA COLPA	
194	0604190027	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	HUAYRASITANA	00004727	HUAYRASITANA	I-1	HUAYRASITANA	
195	0604190029	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL NARANJO	00004720	EL NARANJO (CHALAMARCA)	I-1	EL NARANJO (CHALAMARCA)	
196	0604190030	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	BELLA ANDINA	00004725	BELLANDINA	I-1	BELLANDINA	
197	0604190031	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL MIRADOR	00006811	EL MIRADOR	I-1	EL MIRADOR	
198	0605010044	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	CATUDEN	00004622	CATUDEN	I-1	CATUDEN	
199	0605020016	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CHILETE	EL COCO	00004545	LLALLAN	I-1	LLALLAN	





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	Codine 12010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
200	0605030001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	TRINIDAD	00004590	TRINIDAD	I-1	TRINIDAD
201	0605040001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	GUZMANGO	00004553	GUZMANGO	I-1	GUZMANGO
202	0605040016	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	GUZMANGO	00004554	TOTORILLAS	I-2	TOTORILLAS
203	0605050001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	SAN BENITO	00004555	SAN BENITO	I-2	SAN BENITO
204	0605060001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLEDO	SANTA CRUZ DE TOLEDO	00004549	SANTA CRUZ DE TOLEDO	I-2	SANTA CRUZ DE TOLEDO
205	0605070001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	00004544	CATÁN - TANTARICA	I-1	CATÁN - TANTARICA
206	0606010006	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SINCHIMACHE	00004992	SINCHIMACHE	I-3	SINCHIMACHE
207	0606010012	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SANICULLO ALTO	00007102	SANICULLO ALTO	I-1	SANICULLO ALTO
208	0606010016	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	MAMABAMBA	00007696	MAMABAMBA	I-1	MAMABAMBA
209	0606010018	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LIBERTAD DE NARANJITO	00004993	NARANJITO DE CAMSE	I-4	NARANJITO DE CAMSE
210	0606010027	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	HUICHUD	00006851	HUICHUD	I-1	HUICHUD
211	0606010044	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA COLCA	00004988	LA COLCA	I-1	LA COLCA
212	0606010046	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	HUACALLAC	00006850	CONDAY	I-1	CONDAY
213	0606010047	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CHUGUR	00007697	CHUGUR	I-1	CHUGUR
214	0606010048	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LANCHE	00004991	LANCHE	I-2	LANCHE
215	0606010049	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	AULLAN	00006855	AULLAN	I-1	AULLAN
216	0606010056	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	URCURUME	00007745	URCURUME	I-2	URCURUME
217	0606010060	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CORRALES	00006936	CORRALES	I-1	CORRALES
218	0606010061	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	REIOPAMPA	00004985	REIOPAMPA	I-1	REIOPAMPA
219	0606010065	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CONGA DE ALLANGA	00007431	CONGA DE ALLANGA	I-1	CONGA DE ALLANGA
220	0606010066	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CRUZ ROJA	00004983	CRUZ ROJA	I-2	CRUZ ROJA
221	0606010068	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	YACANCATE	00007098	YACANCATE	I-1	YACANCATE
222	0606010069	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CHACAF	00006856	CHACAF	I-1	CHACAF
223	0606010070	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CACHACARA	00006938	CACHACARA	I-2	CACHACARA
224	0606010074	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SUMIDERO	00004987	SUMIDERO	I-3	SUMIDERO
225	0606010078	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CULLANMAYO	00007748	CULLANMAYO	I-1	CULLANMAYO
226	0606010079	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	RAIME	00007178	RAYME	I-1	RAYME
227	0606010080	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	ADCUÑAD	00006865	ADCUÑAC	I-1	ADCUÑAC
228	0606010082	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	AÑALCATE	00007097	AÑALCATE	I-1	AÑALCATE
229	0606010085	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	RAMBRAN	00004996	RAMBRAN	I-1	RAMBRAN
230	0606010085	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	RAMBRAN	00004990	YATUN	I-1	YATUN
231	0606010096	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA JAYUA	00006833	LA JAYUA	I-1	LA JAYUA



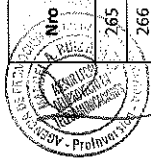


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD						DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD					
	Cod.INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION			
232	0606010098	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LAS PALMAS DE TINGAYOC	00004999	LAS PALMAS DE TINGAYOC	I-1	LAS PALMAS DE TINGAYOC			
233	0606010099	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	TRIGOPAMPA	00004997	TRIGOPAMPA	I-1	TRIGOPAMPA			
234	0606010101	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LUSPAMPA	00006834	LUSPAMPA	I-1	LUSPAMPA			
235	0606010109	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	VALLE CALLACATE	00004984	VALLE CALLACATE	I-1	VALLE CALLACATE			
236	0606020001	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	CALLAYUC	00004959	CALLAYUC	I-3	CALLAYUC			
237	0606020008	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SECTOR EL CAMPO	00004967	SECTOR EL CAMPO	I-1	SECTOR EL CAMPO			
238	0606020009	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	LA CONGA (TUNAS)	00007367	LA CONGA DE CALLAYUC	I-1	LA CONGA DE CALLAYUC			
239	0606020013	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	QUEROMARCA	00004965	QUEROMARCA	I-1	QUEROMARCA			
240	0606020015	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	HUABAL	00004962	HUABAL	I-1	HUABAL			
241	0606020017	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SANTA ROSA	00006828	SANTA ROSA DE CALLAYUC	I-1	SANTA ROSA DE CALLAYUC			
242	0606020021	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SAN JOSE DE LIRIO	00004961	SAN JOSE DE LIRIO	I-1	SAN JOSE DE LIRIO			
243	0606030001	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	CHOROS	00004971	CHOROS	I-4	CHOROS			
244	0606040001	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	CUJILLO	00004974	CUJILLO	I-3	CUJILLO			
245	0606040017	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	YUNCHACO	00004975	YUNCHACO	I-1	YUNCHACO			
246	0606040018	CAJAMARCA	CUTERVO	CUJILLO	EL PAGO	00005026	EL PAGO	I-1	EL PAGO			
247	0606050001	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LA RAMADA	00005027	LA RAMADA	I-4	LA RAMADA			
248	0606050002	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	CARHUALLO	00008923	CARHUALLO	I-1	CARHUALLO			
249	0606050004	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LA LAGUNA	00006947	LAGUNA	I-1	LAGUNA			
250	0606050007	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	TAMBILLO	00007180	TAMBILLO	I-1	TAMBILLO			
251	0606050012	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LLUSHCAPAMPA	00005028	LLUSHCAPAMPA	I-1	LLUSHCAPAMPA			
252	0606050014	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	SUROCHICO LAS PALMAS	00007049	SURO CHICO	I-1	SURO CHICO			
253	0606060001	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PIMPINGOS	00005012	PIMPINGOS	I-3	PIMPINGOS			
254	0606060033	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PUCALA	00011068	PUCALA	I-1	PUCALA			
255	0606070001	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUEROCOTILLO	00005006	QUEROCOTILLO	I-4	QUEROCOTILLO			
256	0606070025	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MINAS	00007365	MINAS	I-1	MINAS			
257	0606070029	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SANTA ROSA	00005007	SANTA ROSA	I-2	SANTA ROSA			
258	0606070032	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SILLANGATE	00004968	SILLANGATE	I-3	SILLANGATE			
259	0606070038	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	EL CORRAL	00007366	EL CORRAL	I-1	EL CORRAL			
260	0606070042	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	BARBASCO	00007753	BARBASCO	I-1	BARBASCO			
261	0606070043	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	INGUER	00005010	INGUER	I-1	INGUER			
262	0606070044	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LA SUCCHA	00007226	LA SUCCHA	I-1	LA SUCCHA			
263	0606070050	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	PAJURILLO	00007747	PAJURILLO	I-1	PAJURILLO			
264	0606070051	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	EL GUAYO	00007101	EL GUAYO	I-1	EL GUAYO			



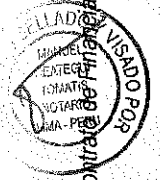


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION	
265	0606070059	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LA LAGUNA	00007746	LAGUNAS	I-1	LAGUNAS	
266	0606070062	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	PARIC	00005011	PARIC	I-1	PARIC	
267	0606070064	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	AGUA BLANCA	00006860	TECHIN	I-1	TECHIN	
268	0606070064	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	AGUA BLANCA	00007099	AGUA BLANCA	I-1	AGUA BLANCA	
269	0606070065	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUIPAYUC	00005009	QUIPAYUC	I-1	QUIPAYUC	
270	0606070068	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MARAYBAMBA ALTO	00006941	MARAYBAMBA ALTO	I-1	MARAYBAMBA ALTO	
271	0606080001	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	00005034	SAN ANDRES	I-4	SAN ANDRES	
272	0606080003	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	QUILLUGUAY	00005036	QUILLUGAY	I-1	QUILLUGAY	
273	0606080005	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	PAJONAL	00006940	PAJONAL	I-1	PAJONAL	
274	0606090001	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	00005029	SAN JUAN DE CUTERVO	I-3	SAN JUAN DE CUTERVO	
275	0606090008	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SANTA ROSA	00007103	SANTA ROSA	I-1	SANTA ROSA	
276	0606090028	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	00005031	SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	I-1	SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	
277	0606100002	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SANTO DOMINGO	00005039	SANTO DOMINGO DE LA LUCMA	I-1	SANTO DOMINGO DE LA LUCMA	
278	0606100011	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SANTA ROSA DEL TINGO	00006870	SANTA ROSA DEL TINGO	I-1	SANTA ROSA DEL TINGO	
279	0606100012	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SEXESHITA	00007048	SEXESHITA	I-1	SEXESHITA	
280	0606100015	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SAIRE PAMPA	00006853	SAIREPAMPA	I-1	SAIREPAMPA	
281	0606110001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	00004977	SANTA CRUZ DE CUTERVO	I-3	SANTA CRUZ DE CUTERVO	
282	0606120009	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MIRAFLORES	00005003	MIRAFLORES	I-1	MIRAFLORES	
283	0606120015	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	NARANJO YACU	00006864	NARANJOYACU	I-1	NARANJOYACU	
284	0606120017	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	PALO QUEMADO	00006862	PALO QUEMADO	I-1	PALO QUEMADO	
285	0606120021	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	CHAUPI CRUZ	00006861	CHAUPECRUZ	I-1	CHAUPECRUZ	
286	0606130001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	00005020	SANTO TOMAS	I-4	SANTO TOMAS	
287	0606130004	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	VIZA	00005021	VIZA	I-1	VIZA	
288	0606130005	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MALLETA	00004976	MALLETA	I-1	MALLETA	
289	0606130015	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	LANCHEPATA	00005024	LANCHEPATA	I-1	LANCHEPATA	
290	0606130029	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL ARENAL	00005022	EL ARENAL DE SANTO TOMAS	I-1	EL ARENAL DE SANTO TOMAS	
291	0606130036	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	TAMBILLO	00005023	TAMBILLO	I-1	TAMBILLO	
292	0606130037	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	PLAYA GRANDE	00011067	PLAYA GRANDE	I-1	PLAYA GRANDE	

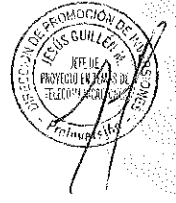




Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
293	0606130039	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SAN LUIS	00005025	SAN LUIS	I-1	SAN LUIS
294	0606140001	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	SOCOTA	00005040	HOSPITAL VIRGEN DE LA CANDELARIA DE SOCOTA	I-3	HOSPITAL VIRGEN DE LA CANDELARIA DE SOCOTA
295	0606140005	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	RINCONADA DE MIRAFLORES	00011258	RINCONADA MIRAFLORES	I-1	RINCONADA MIRAFLORES
296	0606140008	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	PAMPA DE LA RIOJA	00005032	PAMPA LA RIOJA	I-1	PAMPA LA RIOJA
297	0606140010	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	CHISIGLE	00005037	CHISIGLE	I-1	CHISIGLE
298	0606140012	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	CHURUMAYO	00007749	CHURUMAYO	I-1	CHURUMAYO
299	0606140015	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	LAGUNA SHITA	00005043	LAGUNA SHITA	I-1	LAGUNA SHITA
300	0606140020	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MINAS	00006937	MINAS	I-1	MINAS
301	0606140025	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	MOCHADIN RANGRA	00005041	MOCHADIN	I-1	MOCHADIN
302	0606140033	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	SAN ANTONIO	00005042	SAN ANTONIO	I-1	SAN ANTONIO
303	0606150001	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	LA SACILIA	00005019	LA SACILIA	I-3	LA SACILIA
304	0606150026	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	PERLAMAYO	00005017	PERLAMAYO	I-1	PERLAMAYO
305	0607010002	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE HUANGAMARCA	00004788	HUANGAMARCA	I-2	HUANGAMARCA
306	0607010004	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TUCO BAJO	00004787	EL TUCO	I-1	EL TUCO
307	0607010006	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PUSOC	00009870	PUSOC	I-1	PUSOC
308	0607010008	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ROMERO	00004786	EL ROMERO	I-1	EL ROMERO
309	0607010009	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TALLAMAC	00004793	TALLAMAC	I-1	TALLAMAC
310	0607010012	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MACHAYPUNGO ALTO	00007031	MACHAYPUNGO ALTO	I-1	MACHAYPUNGO ALTO
311	0607010013	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL PORVENIR	00004794	EL PORVENIR	I-1	EL PORVENIR
312	0607010014	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE LACAMACA	00004796	SAN JUAN DE LACAMACA	I-3	SAN JUAN DE LACAMACA
313	0607010016	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO	00006840	SAN JUAN DE LUCMACUCHO	I-1	SAN JUAN DE LUCMACUCHO
314	0607010018	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO ALTO	00008802	SAN ANTONIO ALTO - CENTRO	I-1	SAN ANTONIO ALTO - CENTRO
315	0607010018	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO ALTO	00004795	SAN ANTONIO ALTO	I-1	SAN ANTONIO ALTO
316	0607010021	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO BAJO	00004783	SAN ANTONIO BAJO	I-3	SAN ANTONIO BAJO
317	0607010022	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE ALTO	00010544	AUQUE MIRADOR	I-1	AUQUE MIRADOR
318	0607010022	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE ALTO	00011329	AUQUE ALTO	I-1	AUQUE ALTO
319	0607010029	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE BAJO	00007714	AUQUE BAJO	I-1	AUQUE BAJO
320	0607010035	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SUGAR MAYO	00006844	SUGARMAYO	I-1	SUGARMAYO
321	0607010047	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MARCO LAGUNA BAJO	00004792	MARCO LAGUNA	I-1	MARCO LAGUNA
322	0607010049	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	APAN BAJO	00004785	APAN BAJO	I-2	APAN BAJO
323	0607010054	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LAS HUANGAS	00004789	LA HUALANGA	I-2	LA HUALANGA
324	0607010055	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ATOSHAICO	00004797	ATOSHAICO	I-1	ATOSHAICO



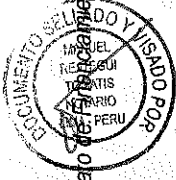




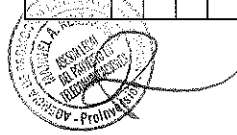
Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	Cod.INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD. UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION	
325	0607010082	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TAMBO ALTO	00004784	EL TAMBO	I-3	EL TAMBO	
326	0607010083	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA HUAYLLA	00010626	LA HUAYLLA	I-1	LA HUAYLLA	
327	0607010088	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUINUA BAJA	00011326	QUINUA BAJA	I-1	QUINUA BAJA	
328	0607010091	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL ALUMBRE	00004799	EL ALUMBRE	I-1	EL ALUMBRE	
329	0607010095	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MIRAFLORES EL TAMBO	00004801	MIRAFLORES (BAMBAMARCA)	I-1	MIRAFLORES (BAMBAMARCA)	
330	0607010119	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	HUILCATE UNO	00006814	HUILCATE	I-1	HUILCATE	
331	0607010128	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CUMBE CHONTABAMBA ALTO	00009863	CUMBE CHONTABAMBA	I-1	CUMBE CHONTABAMBA	
332	0607020001	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	CHUGUR	00004802	CHUGUR	I-3	CHUGUR	
333	0607020003	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE GRANDE	00004803	COYUNDE GRANDE	I-1	COYUNDE GRANDE	
334	0607020004	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	PERLAMAYO CAPILLA	00004804	PERLAMAYO	I-1	PERLAMAYO	
335	0607030001	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	HUALGAYOC	00004805	HUALGAYOC	I-3	HUALGAYOC	
336	0607030005	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MORAN LIRIO	00004808	MORAN LIRIO	I-3	MORAN LIRIO	
337	0607030012	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PUJUPE	00004811	PUJUPE	I-1	PUJUPE	
338	0607030017	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	APAN ALTO	00004806	APAN ALTO	I-2	APAN ALTO	
339	0607030019	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PILANCONES	00010111	PILANCONES	I-1	PILANCONES	
340	0607030037	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	VISTA ALEGRE	00006817	VISTA ALEGRE BAJO	I-1	VISTA ALEGRE BAJO	
341	0607030044	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	YERBA SANTA ALTA	00012165	YERBA SANTA ALTA	I-1	YERBA SANTA ALTA	
342	0608010002	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MONTE GRANDE	00007168	MONTEGRANDE	I-2	MONTEGRANDE	
343	0608010003	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	FILA ALTA	00004213	FILA ALTA	I-3	FILA ALTA	
344	0608010023	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	ALTO VISTA ALEGRE	00004222	ALTO VISTA ALEGRE	I-1	ALTO VISTA ALEGRE	
345	0608010026	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	SAN JOSE DE LA ALIANZA	00015392	SAN JOSE DE LA ALIANZA	I-1	SAN JOSE DE LA ALIANZA	
346	0608010031	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LOMA SANTA	00006994	LOMA SANTA	I-1	LOMA SANTA	
347	0608020002	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	AMBATO TAMBORAPA	00004225	AMBATO TAMBORAPA	I-3	AMBATO TAMBORAPA	
348	0608020003	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SHUMBA ALTO	00004228	SHUMBA ALTO	I-1	SHUMBA ALTO	
349	0608020005	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN AGUSTIN	00004230	SAN AGUSTIN	I-1	SAN AGUSTIN	
350	0608020019	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	CANANA	00004229	CANANA	I-1	CANANA	
351	0608020027	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	ROSARIO DE CHINGAMA	00004226	ROSARIO DE CHINGAMA	F-2	ROSARIO DE CHINGAMA	
352	0608020035	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	VISTA ALEGRE DE CHINGAMA	00004227	VISTA ALEGRE DE CHINGAMA	I-1	VISTA ALEGRE DE CHINGAMA	
353	0608020042	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	CRUCE DE SHUMBA	00004224	CRUCE SHUMBA	I-3	CRUCE SHUMBA	
354	0608030001	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	CHONTALI	00004232	CHONTALI	I-3	CHONTALI	
355	0608040001	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	COLASAY	00004236	COLASAY	I-3	COLASAY	
356	0608050005	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	LA ESPERANZA	00004243	LA ESPERANZA	I-1	LA ESPERANZA	
357	0608050011	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	EL HUACO	00007687	HUACO	I-2	HUACO	



*[Handwritten signature]*





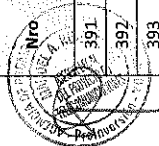


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	Codinezi010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION	
358	0608050018	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SANTA ROSA	00013849	SANTA ROSA DE HUABAL	I-1	SANTA ROSA DE HUABAL	
359	0608060015	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	RUMIBAMBA	00004246	RUMIBAMBA	I-1	RUMIBAMBA	
360	0608070001	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	POMAHUACA	00004247	POMAHUACA	I-3	POMAHUACA	
361	0608080001	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	PUCARA	00004249	PUCARA	I-4	PUCARA	
362	0608090001	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	SALLIQUE	00004250	SALLIQUE	I-3	SALLIQUE	
363	0608100001	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	SAN FELIPE	00004254	SAN FELIPE	I-3	SAN FELIPE	
364	0608110001	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	SAN JOSE DEL ALTO	00004257	SAN JOSE DEL ALTO	I-1	SAN JOSE DEL ALTO	
365	0608110008	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	PEÑA BLANCA	00004260	PEÑA BLANCA	I-2	PEÑA BLANCA	
366	0608110011	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	COCHALAN	00004256	COCHALAN	I-3	COCHALAN	
367	0608110021	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	EL PORVENIR	00018121	EL PORVENIR	I-1	EL PORVENIR	
368	0608110035	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	SAN ANTONIO	00009965	SAN ANTONIO	I-1	SAN ANTONIO	
369	0608120002	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	PUNTECILLOS	00004262	PUNTECILLOS	I-3	PUNTECILLOS	
370	0608120003	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	PUERTO HUALLAPE	00004265	HUALLAPE	I-1	HUALLAPE	
371	0609010005	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PERINGOS	00004269	PERINGOS	I-1	PERINGOS	
372	0609010015	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	NUEVA ESPERANZA	00004270	NUEVA ESPERANZA	I-2	NUEVA ESPERANZA	
373	0609010030	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	YANDILUZA	00010918	YANDILUZA	I-1	YANDILUZA	
374	0609010056	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	FRANCISCO BOLOGNESI	00006905	FRANCISCO BOLOGNESI	I-1	FRANCISCO BOLOGNESI	
375	0609010061	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	BAJO IHUAMACA	00004271	BAJO IHUAMACA	I-3	BAJO IHUAMACA	
376	0609010068	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ALTO TAMBILLO	00007018	ALTO TAMBILLO	I-1	ALTO TAMBILLO	
377	0609010071	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	LA JALQUILLA	00004268	LA JALQUILLA	I-1	LA JALQUILLA	
378	0609010079	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CHAMANAL	00006993	CHAMANAL	I-1	CHAMANAL	
379	0609010081	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CHINCHIQUILLA	00006871	CHINCHIQUILLA	I-1	CHINCHIQUILLA	
380	0609020001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	CHIRINOS	00004274	CHIRINOS	I-3	CHIRINOS	
381	0609020002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	SAN PEDRO DE PERICO	00004276	SAN PEDRO DE PERICO	I-3	SAN PEDRO DE PERICO	
382	0609020010	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	LAS PIRIAS	00004278	LAS PIRIAS	I-3	LAS PIRIAS	
383	0609020060	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	EL TABLON	00004277	EL TABLON	I-1	EL TABLON	
384	0609030001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUARANGO	00004279	HUARANGO	I-3	HUARANGO	
385	0609030002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	PUERTO CIRUELO	00004280	PUERTO CIRUELO	I-3	PUERTO CIRUELO	
386	0609030017	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	EL PORVENIR	00004284	EL PORVENIR DE HUARANGO	I-3	EL PORVENIR DE HUARANGO	
387	0609030021	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUARANDOZA	00004281	HUARANDOZA	I-3	HUARANDOZA	
388	0609030045	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUADUILLO	00004285	HUADUILLO	I-1	HUADUILLO	
389	0609030050	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA MUSHCA	00018120	LA MUSHCA	I-1	LA MUSHCA	
390	0609030054	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA LIMA	00004286	LA LIMA DE HUARANGO	I-2	LA LIMA DE HUARANGO	





Nro. Orden de Compra	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	Cod.INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD. UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION
391	0609030064	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	EL TRIUNFO	00004282	EL TRIUNFO DE HUARANGO	I-3	EL TRIUNFO DE HUARANGO
392	0609030074	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	ZAPOTAL	00004283	ZAPOTAL	I-3	ZAPOTAL
393	0609040002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LA LIMA	00004289	LA LIMA DE LA COIPA	I-1	LA LIMA DE LA COIPA
394	0609040003	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	BUENOS AIRES	00007411	BUENOS AIRES	I-1	BUENOS AIRES
395	0609040004	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VERGEL	00004291	VERGEL	I-1	VERGEL
396	0609040006	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	TAMBOA	00018119	TAMBOA	I-1	TAMBOA
397	0609040026	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VISTA FLORIDA	00010966	VISTA FLORIDA	I-1	VISTA FLORIDA
398	0609040029	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	RUMIPITE (RUMIPITE BAJO)	00004290	RUMIPITE	I-3	RUMIPITE
399	0609040030	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VIRA VIRA	00009966	VIRA VIRA	I-1	VIRA VIRA
400	0609040050	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	PACAYPITE	00004294	PACAYPITE	I-1	PACAYPITE
401	0609040051	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LAS CIDRAS	00007432	LAS CIDRAS	I-1	LAS CIDRAS
402	0609040058	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	EL PINDO	00007121	EL PINDO	I-1	EL PINDO
403	0609040059	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	SAN FRANCISCO	00007717	SAN FRANCISCO DE LA COIPA	I-1	SAN FRANCISCO DE LA COIPA
404	0609040062	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	HUACORA	00004295	HUACORA	I-1	HUACORA
405	0609040063	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	EL REJO	00004292	EL REJO	I-1	EL REJO
406	0609040068	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LLANO GRANDE	00004293	LLANO GRANDE	I-1	LLANO GRANDE
407	0609050001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	NAMBALLE	00004296	NAMBALLE	I-3	NAMBALLE
408	0609050025	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	PAMPA VERDE	00007016	PAMPA VERDE	I-2	PAMPA VERDE
409	0609060001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SAN JOSE DE LOURDES	00004300	SAN JOSE DE LOURDES	I-3	SAN JOSE DE LOURDES
410	0609060017	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	DORADO DEL ORIENTE	00004305	DORADO DEL ORIENTE	I-2	DORADO DEL ORIENTE
411	0609060025	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SIETE DE AGOSTO	00004310	07 DE AGOSTO	I-3	07 DE AGOSTO
412	0609060030	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	DIAMANTE	00004308	DIAMANTE	I-1	DIAMANTE
413	0609060038	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	NUEVO TRUJILLO	00006996	NUEVO TRUJILLO	I-2	NUEVO TRUJILLO
414	0609060043	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	POTRERO GRANDE	00007433	POTRERO GRANDE	I-1	POTRERO GRANDE
415	0609060054	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SAN JUAN DE PACAY	00004301	PACAY	I-1	PACAY
416	0609060068	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	HUARANGUILLO	00004303	HUARANGUILLO	I-3	HUARANGUILLO
417	0609060069	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	PUERTO CHINCHIPE	00004307	PUERTO CHINCHIPE	I-2	PUERTO CHINCHIPE
418	0609070001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	TABACONAS	00004312	TABACONAS	I-2	TABACONAS



*[Handwritten signature]*





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	Codine/2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION	
419	0609070028	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	TAMBORAPA PUEBLO	00004311	TAMBORAPA PUEBLO	I-3	TAMBORAPA PUEBLO	
420	0609070074	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	CARMEN CAUTIVO	00007034	CARMEN CAUTIVO	I-1	CARMEN CAUTIVO	
421	0610010020	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	HUAYOBAMBA	00004505	HUAYOBAMBA	I-1	HUAYOBAMBA	
422	0610010034	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	CHUCO	00004510	CHUCO	I-1	CHUCO	
423	0610020001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	CHANCAY	00004491	CHANCAY	I-1	CHANCAY	
424	0610020023	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	EL PLOMO POMARONGO	00004490	POMARONGO	I-1	POMARONGO	
425	0610020026	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	SOCCHAGON	00004493	SOCCHAGON	I-1	SOCCHAGON	
426	0610030001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	LA GRAMA	00004492	LA GRAMA	I-2	LA GRAMA	
427	0610040001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	PAUCAMARCA	00004508	PAUCAMARCA	I-2	PAUCAMARCA	
428	0610040029	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	RIO SECO	00004507	RIO SECO	I-2	RIO SECO	
429	0610040040	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	ULLULLIN	00004503	ULLULLIN	I-1	ULLULLIN	
430	0610040041	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	MANZANILLA	00004506	MANZANILLA	I-1	MANZANILLA	
431	0610050001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	ICHOCAN	00004489	ICHOCAN	I-3	ICHOCAN	
432	0610060001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	SHIRAC	00004494	SHIRAC	I-2	SHIRAC	
433	0610070001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	VENECIA	00004500	JOSE SABOGAL	I-3	JOSE SABOGAL	
434	0611010003	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SANTA ROSA	00004572	SANTA ROSA	I-1	SANTA ROSA	
435	0611010012	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NITISUYO ALTO	00004571	NITISUYO ALTO	I-1	NITISUYO ALTO	
436	0611010019	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHUAD	00008996	CHUAD	I-1	CHUAD	
437	0611020001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	BOLIVAR	00004534	BOLIVAR	I-2	BOLIVAR	
438	0611020020	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	SAN JOSE	00007405	SAN JOSE	I-1	SAN JOSE	
439	0611030001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	CALQUIS	00004576	CALQUIS	I-2	CALQUIS	
440	0611040001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	CATILLUC	00004621	CATILLUC	I-3	CATILLUC	
441	0611050001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	EL PRADO	00004575	EL PRADO	I-2	EL PRADO	
442	0611060001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	LA FLORIDA	00004556	LA FLORIDA	I-3	LA FLORIDA	
443	0611070001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	LLAPA	00004562	LLAPA	I-3	LLAPA	
444	0611070003	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	UCHUQUINUA	00004609	UCHUQUINUA	I-1	UCHUQUINUA	
445	0611070008	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SAN ANTONIO DE OJOS	00004565	SAN ANTONIO DE OJOS	I-1	SAN ANTONIO DE OJOS	
446	0611070009	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	PAMPA CUYOC	00004567	PAMPA CUYOC	I-1	PAMPA CUYOC	
447	0611070010	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	PAMPA LA CALZADA	00006809	PAMPA LA CALZADA	I-1	PAMPA LA CALZADA	
448	0611070014	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SABANA BAO	00004564	SABANA	I-1	SABANA	
449	0611080001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHO	NANCHO	00004532	NANCHO	I-3	NANCHO	
450	0611090001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	NIEPOS	00004557	NIEPOS	I-2	NIEPOS	



Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO Minsa	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION	
451	0611090006	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	EL NARANJO	00004560	EL NARANJO	I-1	EL NARANJO	
452	0611100001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	SAN GREGORIO	00004536	SAN GREGORIO	I-1	SAN GREGORIO	
453	0611100018	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	EL SAUCE	00004535	EL SAUCE	I-1	EL SAUCE	
454	0611100031	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	CASA BLANCA	00004537	CASA BLANCA	I-2	CASA BLANCA	
455	06111110001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	SAN SILVESTRE DE COCHAN	00004568	SAN SILVESTRE DE COCHAN	I-2	SAN SILVESTRE DE COCHAN	
456	06111110002	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	EL COBRO NEGRO	00004569	EL COBRO NEGRO	I-1	EL COBRO NEGRO	
457	06111110009	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	LUCMILLO	00007084	LUCMILLO	I-1	LUCMILLO	
458	06111110011	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	TANTACHUAL BAJO (EL COSPHE)	00004566	TANTACHUAL BAJO	I-1	TANTACHUAL BAJO	
459	0611120001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	TONGOD	00004607	TONGOD	I-3	TONGOD	
460	0611130001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	00004546	UNION AGUA BLANCA	I-2	UNION AGUA BLANCA	
461	0612010012	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	JANCOS (EL MOROCHO)	00004586	JANCOS	I-1	JANCOS	
462	0612010019	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	SANTA ROSA DE UNANCA	00004581	SANTA ROSA DE UNANCA	I-2	SANTA ROSA DE UNANCA	
463	0612010033	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CALLANCAS	00004578	CALLANCAS	I-2	CALLANCAS	
464	0612020001	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	00004580	SAN BERNARDINO	I-2	SAN BERNARDINO	
465	0612020014	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	POLAN	00004579	POLAN	I-1	POLAN	
466	0612020015	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	TUNAD	00004539	TUNAD	I-1	TUNAD	
467	0612030001	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	SAN LUIS GRANDE	00004585	SAN LUIS BAJO - GRANDE	I-1	SAN LUIS BAJO - GRANDE	
468	0612030012	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	PAMPA DE SAN LUIS	00004584	PAMPA DE SAN LUIS	I-1	PAMPA DE SAN LUIS	
469	0612040010	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN GRANDE	00004582	TUMBADEN ALTO	I-1	TUMBADEN ALTO	
470	0613010022	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	QUIO	00004817	QUIO	I-1	QUIO	
471	0613010038	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	MARAYPAMPA	00004814	MARAYPAMPA	I-1	MARAYPAMPA	
472	0613020001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	ANDABAMBA	00004818	ANDABAMBA	I-2	ANDABAMBA	
473	0613030001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	CATACHE	00004819	CATACHE	I-3	CATACHE	
474	0613030037	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MONTE SECO	00004776	MONTESECO	I-1	MONTESECO	
475	0613030073	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MACUACO	00004777	MACUACO	I-2	MACUACO	
476	0613040001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS	00004823	CHANCAYBAÑOS	I-3	CHANCAYBAÑOS	
477	0613040018	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHIRICONGA	00006929	CHIRICONGA	I-1	CHIRICONGA	
478	0613040022	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	TAYAPAMPA	00004825	TAYAPAMPA	I-1	TAYAPAMPA	
479	0613040023	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CUSHIC	00011559	CUSHIC	I-1	CUSHIC	
480	0613050001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	00004826	LA ESPERANZA	I-2	LA ESPERANZA	
481	0613050020	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	CHAQUIIL	00004828	CHAQUIIL	I-1	CHAQUIIL	



Handwritten signature or initials.





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD						DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD					
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COD_UNICO MINSA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION			
482	0613060001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	NINABAMBA	00004821	CULDEN	I-1	CULDEN			
483	0613060001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	NINABAMBA	00004829	NINABAMBA	I-3	NINABAMBA			
484	0613060005	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	POLULO	00012164	POLULO	I-1	POLULO			
485	0613060006	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	ACHIRAMAYO	00006841	ACHIRAMAYO	I-1	ACHIRAMAYO			
486	0613070001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	PULAN	00004830	PULAN	I-3	PULAN			
487	0613070010	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	SAN JUAN DE DIOS	00004831	SAN JUAN DE DIOS	I-1	SAN JUAN DE DIOS			
488	0613070013	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	SUCCHAPAMPA	00004832	SUCCHAPAMPA	I-1	SUCCHAPAMPA			
489	0613080001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	SAUCEPAMPA	00004833	SAUCEPAMPA	I-2	SAUCEPAMPA			
490	0613080004	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	ROMERO CIRCA	00006795	ROMERO CIRCA	I-1	ROMERO CIRCA			
491	0613100001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	UTICYACU	00004834	UTICYACU	I-2	UTICYACU			
492	0613100002	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	SANGACHE	00007029	SEÑOR DE LOS MILAGROS	I-1	SEÑOR DE LOS MILAGROS			
493	0613100002	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	SANGACHE	00007030	SANGACHE	I-1	SANGACHE			
494	0613110001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUCAN	YAUUCAN	00004835	YAUUCAN	I-3	YAUUCAN			
495	0613110017	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUCAN	CHILAL	00011561	CHILAL	I-1	CHILAL			

## II.2 Dependencias policiales

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD						DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL					
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	COMISARIA	DIRECCION	REFERENCIA	DIRETROPOL		
1	0601020001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	ASUNCION	1029	CPNP RURAL ASUNCION	Jirón PUÑO # 353	UNA CUADRA A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA		
2	0601040001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	COSPAN	1030	CPNP RURAL COSPAN	Jirón AYACUCHO # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	POLICIAL CAJAMARCA		
3	0601050001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	ENCAÑADA	1031	CPNP RURAL LA ENCAÑADA	Jirón LIMA # 656	AL COSTADO DE LA ESCUELA ANTIGUA	POLICIAL CAJAMARCA		
4	0601050009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SANTIAGO DE CHANTA ALTA	1033	CPNP RURAL CHANTA ALTA	Jirón MARAÑON # SN	FRENTE A LAPLAZA DE ARMAS	FRENTE POLICIAL CAJAMARCA-CAJAMARCA		
5	0601060001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	JESUS	1032	CPNP RURAL JESUS	Jirón MONTERO # SN	A TRES CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA		
6	0601100001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MATARA	MATARA	1036	CPNP RURAL MATARA	Avenida GONZALO PACIFICO CABRERA # 298	ALCOSTADO DEL PUESTO DE SALUD	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA		
7	0601110001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	NAMORA	1037	CPNP RURAL NAMORA	Jirón LIBERTAD # 106	FRENTEDELA PLAZA DE ARMAS	POLICIAL CAJAMARCA		
8	0602020001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CACHACHI	CACHACHI	1042	CPNP RURAL CACHACHI	Jirón COMERCIO # SN	FRENTE A LA L.E. JOSE OLAYA	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA		







Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEZ010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	COMISARIA	DIRECCION	REFERENCIA	DIRTERPOL
9	0602020105	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	1040	CPNP RURAL CHUQUIBAMBA	Avenida CAMINO REAL # 512	AL COSTADO DE LA CARRETERA CHUQUIBAMBA	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
10	0602020127	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	5033	CPNP ARAQUEDA	Paseje LOS JARDINES # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
11	0602030001	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	CAUDAY	1043	CPNP RURAL CAUDAY	Avenida 11 DE FEBRERO # 161	ENTRADA DE CAUDAY	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
12	0602040001	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACUCHA	LUCHUBAMBA	1044	CPNP RURAL LUCHUBAMBA	Jirón 28 DE JULIO # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
13	0603020001	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	CHUMUCH	1046	CPNP RURAL CHUMUCH	Jirón JOSE QUISPE LINARES # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
14	0603030001	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	CHIMUCH (CORTEGANA)	-	CPNP CORTEGANA	JR. LA PRIMAVERA # SN	UBICADO EN LA PLAZA DE ARMAS, AL FRENTE DE LA CAPILLA	XIV DIRTERPOL CAJAMARCA
15	0603040001	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	HUASMIN	1047	CPNP RURAL HUASMIN	Jirón JUNIN # 25	DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
16	0603070001	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	CHALAN	1048	CPNP RURAL MIGUEL IGLESIAS	Jirón ATAHUALPA # 390	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
17	0603080001	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	OXAMARCA	1049	CPNP RURAL OXAMARCA	Jirón BARTOLOME DIAZ # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
18	0603090001	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SOROCHUCO	1050	CPNP RURAL SOROCHUCO	Jirón TARAPACA # 206	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
19	0604020001	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	ANGUIA	1053	CPNP RURAL ANGUIA	Jirón CAJAMARCA # 209	A UNA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
20	0604040001	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	CHIGUIRIP	1054	CPNP RURAL CHIGUIRIP	Calle MICAELA BASTIDAS # SN	FRENTE AL COLEGIO	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
21	0604050001	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	CHIMBAN	1055	CPNP RURAL CHIMBAN	Jirón MIGUEL GRAU # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
22	0604080001	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CONCHAN	1057	CPNP RURAL CONCHAN	Jirón COMERCIO # SN	AL COSTADO DE LA PISCINA TASHANA	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
23	0604090001	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	HUAMBOS	1058	CPNP RURAL HUAMBOS	Jirón SIMON BOLIVAR # SN	FRENTE DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
24	0604100001	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LAJAS	1059	CPNP RURAL LAJAS	Avenida CHICLAYO # 382	SAUIDA A CHICLAYO	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
25	0604110001	CAJAMARCA	CHOTA	LLAMA	LLAMA	0093	CPNP RURAL LLAMA	Calle SIMON BOLIVAR # SN	CERCA A LA POSTA LLAMA	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
26	0604120001	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MIRACOSTA	0094	CPNP RURAL MIRACOSTA	Calle SENOR DE LOS MILAGROS # 202	FRENTE AL PARQUE	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
27	0604130001	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA	1060	CPNP RURAL LA PACCHA	Calle MARISSAL CASTILLA # 352	AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PACCHA	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
28	0604150001	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	QUEROCOTO	1061	CPNP RURAL QUEROCOTO	Jirón COMERCIO # 547	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
29	0604160001	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LICUPIS	0095	CPNP RURAL SAN JUAN DE LICUPIS	Avenida DAVID GASTELO # SN	COSTADO DEL CAMPO DEPORTIVO	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
30	0604170001	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	TACABAMBA	1062	CPNP SECTORIAL TACABAMBA	Jirón 28 DE JULIO # SN	A MEDIA CUADRA DEL PODER JUDICIAL	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA



*[Handwritten signature]*







Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	COMISARIA	DIRECCION	REFERENCIA	DIRTERPOL
31	0604180001	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHÉ	TOCMOCHÉ	0096	CPNP RURAL TOCMOCHÉ	Calle SANTA ROSA # SN	ENTRADA AL DISTRITO	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
32	0604190001	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	1063	CPNP RURAL CHALAMARCA	Jirón JORGE BERRIOS ALARCON # SN	A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
33	0605030001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	TRINIDAD	1067	CPNP RURAL TRINIDAD	Jirón PLAZA DE ARMAS # 227	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
34	0605040001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	GUZMANGO	1068	CPNP RURAL GUZMANGO	Calle ABUNDIO SAGASTEGUI ALVA # 503	A UNA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
35	0605050001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	SAN BENITO	1069	CPNP RURAL SAN BENITO	Jirón SILVINO ALVA # SN	FRENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA 82559	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
36	0605060001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLEDO	SANTA CRUZ DE TOLEDO	1070	CPNP RURAL SANTA CRUZ DE TOLEDO	Jirón FIDEL ZARATE PLASENCIA # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
37	0605070001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	1071	CPNP RURAL TANTARICA	Jirón JUCON # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
38	0605070002	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	SALITRE	1065	CPNP RURAL SALITRE	Avenida CAJAMARCA # 441	CARRETERA A LA COSTA KM 80	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
39	0606010006	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SINCHIMACHE	5003	CPNP RURAL SINCHIMACHE	Calle JAEN Y CAJAMARCA # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
40	0606010018	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LIBERTAD DE NARANJITO	5002	CPNP RURAL LIBERTAD NARANJITO DE CANSE	Jirón SIN NOMBRE # SN	DIAGONAL DERECHA DEL CAMPO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO NARANJITO DE CANSE	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
41	0606020001	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	CALLAYUC	1074	CPNP RURAL CALLAYUC	Calle COMERCIO # 108	AL FRENTE DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
42	0606030001	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	CHOROS	0089	CPNP RURAL CHOROS	Calle RODRIGUEZ TAFUR # SN	COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
43	0606050001	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LA RAMADA	1075	CPNP RURAL LA RAMADA	Jirón COMERCIO # 371	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
44	0606060001	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PIMPINGOS	0090	CPNP RURAL PIMPINGOS	Calle NATIVIDAD # 260	ESPAIDA DEL NUEVO MERCADO	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
45	0606070001	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUEROCOTILLO	1076	CPNP RURAL QUEROCOTILLO	Calle AREQUIPA # 352	CERCA A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
46	0606080001	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	1077	CPNP RURAL SAN ANDRES	Jirón CESAR VALLEJO # 371	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
47	0606090001	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	0091	CPNP RURAL SAN JUAN DE CUTERVO	Calle SOTELO GUEVARA # 206	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
48	0606110001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	1078	CPNP RURAL SANTA CRUZ DE CUTERVO	Calle 9 DE MAYO # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
49	0606120001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	1079	CPNP RURAL LA CAPILLA	Calle COMERCIO # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
50	0606130001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	1080	CPNP RURAL SANTO TOMAS	Calle JOSE GALVEZ # 220	FRENTE DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
51	0606140001	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	SOCOTA	1081	CPNP RURAL SOCOTA	Jirón CUTERVO # SN	A 50 METROS DEL PARADERO DE CUTERVO	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
52	0606150001	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	LA SACLIA	0092	CPNP RURAL LA SACLIA	Calle BOLOGNESI # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE





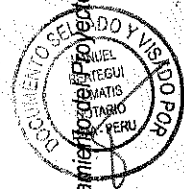
*[Handwritten signature]*

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD						DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL					
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	COMISARIA	DIRECCION	REFERENCIA	DIRTERPOL		
53	0607020001	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	CHUGUR	1085	CPNP RURAL CHUGUR	Jirón PROGRESO # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA		
54	0607030001	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	HUALGAYOC	1084	CPNP RURAL HUALGAYOC	Jirón SAN MARTIN # SN	AL COSTADO DE LA ESCUELA 82679	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA		
55	0608020001	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	0099	CPNP RURAL BELLAVISTA	Calle MESONES MURO # 231	A DOS CUADRAS DE PLAZA PRINCIPAL	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
56	0608020002	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	AMBATO TAMBORAPA	0112	CPNP TAMBORAPA	Avenida PERU # SN	CARRETERA JAEN - SAN IGNACIO	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
57	0608030001	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	CHONTALI	0100	CPNP RURAL CHONTALI	Calle UNION # 216	AL FRENTE DE LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
58	0608040001	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	COLASAY	0101	CPNP RURAL COLASAY	Calle SAN MARTIN # SN	FRENTE A PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
59	0608050001	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	HUABAL	0102	CPNP RURAL HUABAL	Calle FEDERICO VILLARREAL # 328	FRENTE DE LA IGLESIA	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
60	0608060001	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	LAS PIRIAS	0103	CPNP RURAL LAS PIRIAS	Avenida ALIPIO PONCE VASQUEZ # SN	COSTADO DE LOCAL DE COMPRA DE CAFE	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
61	0608070001	CAJAMARCA	JAEN	POMAHUACA	POMAHUACA	0104	CPNP RURAL POMAHUACA	Calle BALTA # 163	FRENTE A PARQUE PRINCIPAL	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
62	0608080001	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	PUCARA	0105	CPNP SECTORIAL PUCARA	Jirón JAEN # 384	A UNA CUADRA DEL BANCO DE LA NACION	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
63	0608090001	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	SALLIQUE	0106	CPNP RURAL SALLIQUE	Calle MIGUEL GRAU # SN	FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL DE SALLIQUE	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
64	0608100001	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	SAN FELIPE	0107	CPNP RURAL SAN FELIPE	Calle SAN MARTIN # SN	FRENTE A PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
65	0608120001	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0108	CPNP RURAL SANTA ROSA	Avenida BRACAMOROS # SN	ESTADIO MUNICIPAL	LAMBAYEQUE-JAEN		
66	0609020001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	CHIRINOS	0111	CPNP RURAL CHIRINOS	Calle SAN IGNACIO # 299	CERCA A LA MUNICIPALIDAD	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
67	0609030002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	PUERTO CIRUELO	0110	CPNP RURAL PUERTO CIRUELO	Calle SAN JOSE # SN	UNA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
68	0609050001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	NAMBALLE	0113	CPNP RURAL NAMBALLE	Calle HAYA DE LA TORRE # SN	FRENTE AL PARQUE INFANTIL	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
69	0609060001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SAN JOSE DE LOURDES	0114	CPNP RURAL SAN JOSE DE LOURDES	Calle TACNA # 105	AL COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		
70	0610020001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	CHANCAY	1351	CPNP PROT. DE CARRETERAS CHANCAY	Avenida CHANCAY # SN	CERCA AL PUESTO DE SALUD	CAJAMARCA-DIRECCION PROTECCION DE CARRETERAS		
71	0610030001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	LA GRAMA	1087	CPNP RURAL LA GRAMA EDUARDO VILLANUEVA	Avenida CIRCUNVALACION # 400	FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA		
72	0610050001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	ICHOCAN	1088	CPNP RURAL ICHOCAN	Jirón GONZALES PRADA # 376	CERCA A LA I.E. AMALIA PUGA DE LOZADA	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA		
73	0610070001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	VENECIA	1089	CPNP RURAL JOSE SABOGAL	Calle EL MAESTRO # SN	EN LA ESQUINA DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA		
74	0611020001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	BOLIVAR	3000	CPNP RURAL BOLIVAR	Jirón SAN MARTIN # SN	A 1/2 CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE		





Año	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DE LA DEPENDENCIA POLICIAL				DIRTERPOL	
	CodINE2D10	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO	COMISARIA	DIRECCION		REFERENCIA
75	0611030001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	CALQUIS	1091	CPNP RURAL CALQUIS	Jirón SAN JOSE # 287	AL COSTADO DE LA IGLESIA	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
76	0611040001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	CATILLUC	1092	CPNP RURAL CATILLUC	Calle BAMBAMARCA # 579	FRENTE AL CENTRO DE SALUD CATILLUC	POLICIAL CAJAMARCA
77	0611050001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	EL PRADO	1093	CPNP RURAL EL PRADO	Calle MIGUEL LUNA IGLESIAS # 1298	A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
78	0611060001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	LA FLORIDA	0116	CPNP RURAL LA FLORIDA	Calle MARISCAL RAMON CASTILLA # 106	FRENTE AL PARQUE	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
79	0611070001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	LLAPA	1094	CPNP RURAL LLAPA	Avenida SAN ANDRES # 730	FRENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 82753	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
80	0611080001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHO	NANCHO	0117	CPNP RURAL NANCHO	Jirón FRANCISCO BOLOGNESI # SN	A 1/2 CUADRA DE LA MUNICIPALIDAD	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
81	0611090001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	NIEPOS	0118	CPNP RURAL NIEPOS	Calle HUASCAR # 130	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
82	0611100001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	SAN GREGORIO	1095	CPNP RURAL SAN GREGORIO	Jirón CHEPEN # 7	FRENTE A LA PLAZA	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
83	0611120001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	TONGOD	1096	CPNP RURAL TONGOD	Avenida BOLOGNESI # 240	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
84	0611130001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	1097	CPNP RURAL AGUA BLANCA	Avenida APOLINARIO ALVITIZ # 181	ESPALDAS DEL MERCADO DE ABASTOS	CAJAMARCA-FRENTE POLICIAL CAJAMARCA
85	0613020001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	ANDABAMBA	0121	CPNP RURAL ANDABAMBA	Avenida CAJAMARCA # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
86	0613030001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	CATACHE	0122	CPNP RURAL CATACHE	Calle MANUEL FRANCISCO BURGA # SN	INGRESO AL DISTRITO	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
87	0613040001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	CHANCAYBANOS	0124	CPNP RURAL CHANCAYBANOS	Avenida 13 DE JUNIO # SN	A UNA CUADRA DE LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
88	0613060001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	NINABAMBA	0125	CPNP RURAL NINABAMBA	Calle MANUEL A. ODRIA # SN	A DOS CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
89	0613070001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	PULAN	0126	CPNP RURAL PULAN	Avenida CAJAMARCA # 307	A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
90	0613100001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICAYACU	UTICAYACU	0127	CPNP RURAL UTICAYACU	Jirón CHOTA # SN	ESQUINA CON DOS DE MAYO	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE
91	0613110001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	YAUUYUCAN	0128	CPNP RURAL YAUUYUCAN	Avenida CAJAMARCA # SN	FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS	NOR ORIENTE-LAMBAYEQUE





### II.3 Locales escolares de gestión estatal (escuelas o colegios)

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
1	0601010008	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	TUAL	094305	82104	TUAL	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
2	0601010008	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	TUAL	541263	ANDRES CASTREJON ALCANTARA	TUAL	SECUNDARIA	
3	0601010012	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PEDRO	094131	82002 TARCISIO ZEGARRA	JIRON JUAN VILLANUEVA 333	PRIMARIA	
4	0601010012	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PEDRO	094145	82003 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	JIRON JUNIN 570	PRIMARIA, SECUNDARIA	
5	0601010012	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PEDRO	094150	82004 ZULEIMA ARCE SANTISTEBAN	JIRON JOSE GALVEZ 847	PRIMARIA	
6	0601010020	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ALISO COLORADO	094584	821165	ALISO COLORADO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
7	0601010036	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PORCON BAJO	570019	CRISTO RAMOS	PORCON BAJO	PRIMARIA, SECUNDARIA	
8	0601010038	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PLAN MANZANAS	094490	82967	PLAN MANZANAS	PRIMARIA	
9	0601010041	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COCHAPAMPA	094701	821297	COCHAPAMPA PORCON	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
10	0601010042	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHORO PORCON	094517	821006	CHORO PORCON	PRIMARIA	
11	0601010057	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PURUAY ALTO	098520	82105	PURUAY ALTO	PRIMARIA	
12	0601010060	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SHICUANA	094447	82848	SHICUANA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
13	0601010072	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHAMIS	094329	82107	CHAMIS	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA, SECUNDARIA	
14	0601010084	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MOLLEPAMPA	095499	DIVINO MAESTRO	AVENIDA TAHUANTINSUYO 161	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA, SECUNDARIA	
15	0601010099	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AYLAMBO	094664	821263	AYLAMBO	PRIMARIA	
16	0601010118	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUAYLLAPAMPA	094386	82122	HUAYLLAPAMPA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
17	0601020001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	ASUNCION	095574	82033	JIRON PIURA 291	PRIMARIA	
18	0601020001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	ASUNCION	095786	MANUEL GONZALES PRADA	JIRON LIMA 520	SECUNDARIA	
19	0601020039	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	RINCONADA	095625	82039	LA RINCONADA	PRIMARIA	
20	0601020043	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	VISTA ALEGRE	095673	82131	VISTA ALEGRE	PRIMARIA	
21	0601020043	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	VISTA ALEGRE	569290	JOSE MARIA ARGUEDAS	VISTA ALEGRE CASERIO	SECUNDARIA	
22	0601020045	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	CHAMANI BAJO	095748	821201	PAMPA CHAMANI	PRIMARIA	





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodineI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
23	0601020055	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	CHAMANI ALTO	095611	82038	CHAMANI ALTO	PRIMARIA	
24	0601020055	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	CHAMANI ALTO	570175	CHAMANI	CHAMANI	SECUNDARIA	
25	0601020063	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	SAPUC	095606	82037	SAPUC	PRIMARIA	
26	0601020063	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	SAPUC	095791	RAMON CASTILLA	SAPUC	SECUNDARIA	
27	0601030001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	CHETILLA	095833	82047 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR PALACIOS	JIRON MANCO CAPAC S/N	PRIMARIA	
28	0601030001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	CHETILLA	095970	FERNANDO BELAUDE TERRY	SAN SEBASTIAN - CHETILLA	SECUNDARIA	
29	0601030036	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA	CADENA	095847	82049	LA CADENA	PRIMARIA	
30	0601040001	CAJAMARCA	CAJAMARCA	COSPAN	COSPAN	096026	82043	COSPAN	PRIMARIA	
31	0601050003	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SANTIAGO DE CHANTA BAJA	095597	82152	CHANTA BAJA	PRIMARIA	
32	0601050004	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANACANCHA BAJA	096465	177	YANACANCHA BAJA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
33	0601050004	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANACANCHA BAJA	097219	CRISTO REDENTOR	YANACANCHA BAJA	SECUNDARIA	
34	0601050009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SANTIAGO DE CHANTA ALTA	096583	82151	SANTIAGO DE CHANTA ALTA	PRIMARIA	
35	0601050009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SANTIAGO DE CHANTA ALTA	097224	CESAR VALLEJO	JIRON SANTA ROSA S/N	SECUNDARIA	
36	0601050033	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YERBA BUENA CHICA	096804	82396	YERBA BUENA CHICA	PRIMARIA	
37	0601050040	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SAN PEDRO DE COMBAYO	096818	82874	SAN PEDRO DE COMBAYO	PRIMARIA	
38	0601050041	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	COMBAYO	097243	LUIS ALBERTO SANCHEZ	COMBAYO	SECUNDARIA	
39	0601050046	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	VENTANILLAS DE COMBAYO	096620	82155	VENTANILLAS DE COMBAYO	PRIMARIA	
40	0601050054	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	ALTO SOGORON	096842	82914	SOGORON ALTO	PRIMARIA, SECUNDARIA	
41	0601050086	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	SAN JOSE	096757	82169	SAN JOSE	PRIMARIA	
42	0601050090	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	TAMBOMAYO	096521	358	TAMBOMAYO	INICIAL - JARDIN, SECUNDARIA	
43	0601050092	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	EL MANGLE	096762	82170	MANGLE	PRIMARIA	
44	0601050095	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	ALTO CHAQUIL	096639	82156	CHAQUIL	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
45	0601060004	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	PALTURO	097549	82195	PALTURO	PRIMARIA	
46	0601060036	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	HUALQUI	097422	82067	HUALQUI	PRIMARIA, SECUNDARIA	
47	0601060043	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	LA SHITA	097629	82861	LA SHITA	PRIMARIA	
48	0601060043	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	LA SHITA	097766	ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA	SHITA	SECUNDARIA	

SECRETARIA TECNICA - FIEL  
 2023 - Prof. [Signature]

[Signature]







Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA					MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE			
49	0601060049	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	TRANCA 1	097634	82929	LA TRANCA	PRIMARIA		
50	0601060057	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	SAN PABLO	097525	82193	SAN PABLO	PRIMARIA, SECUNDARIA		
51	0601070006	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LACANORA	MARCOBAMBA	097894	821060	MARCOBAMBA S/N	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
52	0601070012	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LACANORA	SHAULLO GRANDE	097813	235	SHAULLO GRANDE	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
53	0601080021	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	LUYCHUPUCRO ALTO	098167	82959	LUYCHUPUCRO ALTO	PRIMARIA		
54	0601080025	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	QUINRAY QUERO BAJO	098474	261	CARRETERA QUINRAYQUERO BAJO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
55	0601080055	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	CHINCHIN CHUQUIPUQUIO	096489	245	CHIM CHIM CHUQUIPUQUIO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA, SECUNDARIA		
56	0601080057	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	SANTA URSULA	097993	319	SANTA URSULA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
57	0601080065	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	OTUZCO	098346	SAN VICENTE DE PAUL	CARRETERA OTUZCO	SECUNDARIA		
58	0601090050	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CUMBICO	098638	82072	CUMBICO	PRIMARIA		
59	0601090050	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CUMBICO	098841	CUMBICO	CUMBICO	SECUNDARIA		
60	0601090074	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CASADEN	098742	821069	CASADEN	PRIMARIA		
61	0601090097	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	LA VIÑA	098718	821041	LA VIÑA	PRIMARIA		
62	0601110002	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	LA LAGUNA SANTA URSULA	099015	82215	LAGUNA SANTA URSULA S/N	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
63	0601110009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	QUELLOCOCHA	099082	82865	QUELLUACCHA	PRIMARIA		
64	0601110009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	QUELLOCOCHA	570533	CIRO ALEGRIA BAZAN	QUELLUACCHA CASERIO	SECUNDARIA		
65	0602010006	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	PINGO	099671	82292	PINGO S/N	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
66	0602010008	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	HUAYLLABAMBA	099483	142	HUAYLLABAMBA S/N	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
67	0602010012	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CUNGUNDAY	099690	82294	CUNGUNDAY S/N	PRIMARIA		
68	0602010021	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CASHAPAMBA	099727	82298	CASHAPAMBA S/N	PRIMARIA		
69	0602010024	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CALLASH	099746	82300	CALLASH S/N	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
70	0602010031	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	COLCABAMBA	099751	82302	COLCABAMBA S/N	PRIMARIA		
71	0602010033	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	MACHACUAY	099732	82299	CARRETERA MACHACUAY S/N	PRIMARIA		
72	0602010038	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	CHANSAPAMBA	099529	82304	CARRETERA CHANSAPAMBA S/N	PRIMARIA		
73	0602010039	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	RUMIRUMI	099893	821382	RUMI RUMI	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
74	0602010042	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	SANTA RITA	099874	821301	SANTA RITA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		



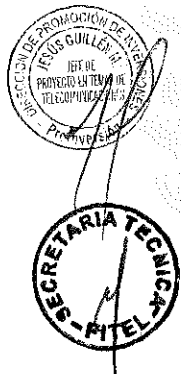


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
75	0602020001	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CACHACHI	100132	82307	CACHACHI S/N	PRIMARIA	
76	0602020001	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CACHACHI	100702	JOSE OLAYA	CARRETERA CACHACHI S/N	SECUNDARIA	
77	0602020011	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHIMCHIMPATA	100250	82353	CARRETERA CHIMCHIMPATA S/N	PRIMARIA	
78	0602020043	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHOLOCAL	100330	82361	CARRETERA CHOLOCAL S/N	PRIMARIA	
79	0602020043	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHOLOCAL	100735	CARLOS MANUEL COX ROSSE	CARRETERA CHOLOCAL S/N	SECUNDARIA	
80	0602020049	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	HIERBA BUENA	100453	82375	HIERBA BUENA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
81	0602020072	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	PAUQUILLA BAJA	100170	82312	LA PAUQUILLA	PRIMARIA	
82	0602020078	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	LILIPAMPA ALTO	100410	82371	LILIPAMPA S/N	PRIMARIA	
83	0602020093	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	SAN JOSE	100354	82365	CARRETERA SAN JOSE S/N	PRIMARIA	
84	0602020105	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	100189	82313	JIRON LAS FLORES 515	PRIMARIA	
85	0602020105	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	100759	AGROPECUARIO CHUQUIBAMBA	CARRETERA CHUQUIBAMBA S/N	SECUNDARIA	
86	0602020109	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	PAMPA CHANCAS	100486	821495	PAMPA CHANCAS	PRIMARIA	
87	0602020118	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	MOYAN ALTO	100207	82315	MOYAN ALTO S/N	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
88	0602020126	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CARRIZAL	100373	82367	CARRETERA CARRIZAL S/N	PRIMARIA	
89	0602020127	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	100194	82314	CALLE CRISTO POBRE S/N	PRIMARIA	
90	0602020127	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	100716	CESAR VALLE/O	CARRETERA ARAQUEDA S/N	SECUNDARIA	
91	0602020135	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	CORRAL PAMPA	100368	82366	CARRETERA CORRALPAMPA S/N	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
92	0602030005	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	CHICHIR	100981	821089	CHICHIR S/N	PRIMARIA	
93	0602030013	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	COIMA	100900	82330	COIMA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
94	0602030016	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	AYANGAY	100919	82380	AYANGAY	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
95	0602030019	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	OTUTO	100877	82327	CARRETERA OTUTO S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA	
96	0602030034	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	SAN MARTIN	100938	82393	SAN MARTIN S/N	PRIMARIA	
97	0602030036	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	TANGALBAMBA ALTO	100844	82323	TANGALBAMBA S/N	PRIMARIA	
98	0602030037	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	SARIN	100839	82322	SARIN	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
99	0602030040	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CONDEBAMBA	OOGOSON VISTA ALEGRE	100858	82324	CARRETERA OOGOSON S/N S/N	PRIMARIA	
100	0602040001	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	LLUCHUBAMBA	101141	82340	AVENIDA EDILBERTO CARDENAS S/N	PRIMARIA	
101	0602040001	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	LLUCHUBAMBA	101377	JORGE BASADRE	CARRETERA LLUCHUBAMBA S/N	SECUNDARIA	
102	0602040002	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	SITACOCHA	101136	82339	AVENIDA BENJAMIN TAMAYO S/N	PRIMARIA	



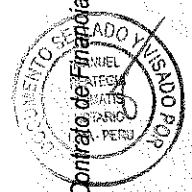
*[Handwritten signature]*

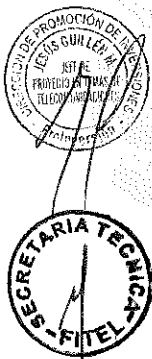




Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
103	06020400031	CAJAMARCA	CAJABAMBA	SITACOCHA	JOCOS	101278	821018	CARRETERA JOCOS S/N	PRIMARIA	
104	06030100015	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	LLANGUAT	101787	82947	LLANGUAT S/N	PRIMARIA	
105	06030100034	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	CASHACONGA	101749	82443	CASHACONGA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
106	06030100046	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	SANTA ROSA	101631	82403	SANTA ROSA	PRIMARIA	
107	06030100054	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	BELLAVISTA	101626	82402	BELLAVISTA	PRIMARIA	
108	06030100054	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	BELLAVISTA	101872	JESUS DE NAZARET	BELLAVISTA	SECUNDARIA	
109	06030100057	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	MOLINO PAMPA	101886	MOLINOPAMPA	MOLINOPAMPA	SECUNDARIA	
110	06030100059	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	QUILLIMBASH	101688	82436	QUILLIMBASH	PRIMARIA	
111	06030200001	CAJAMARCA	CELENDIN	CHUMUCH	CHUMUCH	573683	MANUEL ASCENCIO SEGURA	JIRON TOMAS CHAVEZ S/N	SECUNDARIA	
112	06030300001	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	CHUMUCH (CORTEGANA)	102490	HIPOLITO UNANUE	CHUMUCH S/N	SECUNDARIA	
113	06030400001	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	HUASMIN	103102	SAN SANTIAGO	JIRON AREQUIPA S/N S/N	SECUNDARIA	
114	06030400005	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	CHUGUR	102720	82469	CHUGUR	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
115	06030400005	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	CHUGUR	573857	JORGE BASADRE	CHUGUR	SECUNDARIA	
116	06030400007	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SAN ISIDRO	102715	82468	SAN ISIDRO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
117	06030400008	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	LAGUNAS	103135	LAS LAGUNAS	LAGUNAS	SECUNDARIA	
118	06030400009	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	TUPAC AMARU	102862	82958	TUPAC AMARU	PRIMARIA	
119	06030400017	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	VISTA ALEGRE	103140	VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE	SECUNDARIA	
120	06030400021	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	JEREZ	103116	AGROP. JEREZ	JEREZ S/N	SECUNDARIA	
121	06030400034	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	CONICORGUE	102697	82466	CARRETERA CONICORGUE S/N	PRIMARIA	
122	06030400037	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SANTA ROSA	102895	821056	SANTA ROSA S/N	PRIMARIA	
123	06030400037	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SANTA ROSA	103121	MARIANO MELGAR	SANTA ROSA	SECUNDARIA	
124	06030400040	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	CONGONA	102602	82411	CARRETERA LA CONGONA S/N	PRIMARIA	
125	06030400047	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	HUANGASHANGA	573602	HUSARES DE JUNIN	HUANGASHANGA	SECUNDARIA	
126	06030400047	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	HUANGASHANGA	573292	821516	HUANGASHANGA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
127	06030400047	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	HUANGASHANGA	102635	82414	CARRETERA HUANGASHANGA S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA	
128	06030400049	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	TINGO	102598	82410	EL TINGO	PRIMARIA	
129	06030400049	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	TINGO	573447	SAN ISIDRO	EL TINGO	SECUNDARIA	
130	06030400060	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SENDAMAL	102796	82476	SENDAMAL	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
131	06030600019	CAJAMARCA	CELENDIN	JOSE GALVEZ	FRAYLECOCHA	573348	FRAYLECOCHA	FRAYLECOCHA	SECUNDARIA	

131v - Proforma



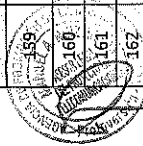


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
132	0603070001	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	CHALAN	103475	AUGUSTO GIL VELASQUEZ	JIRON LA UNION S/N S/N	SECUNDARIA	
133	0603070006	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	CAMPO ALEGRE	103376	82490	CAMPO ALEGRE	PRIMARIA	
134	0603070006	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	CAMPO ALEGRE	601921	CAMPO ALEGRE	CAMPO ALEGRE	SECUNDARIA	
135	0603070007	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	BELIAVISTA	103362	82488	BELIAVISTA S/N	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
136	0603070017	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	PIZON	573273	821514	PIZON	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
137	0603080001	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	OXAMARCA	103512	82421	BARTOLOME DIAZ	PRIMARIA	
138	0603080001	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	OXAMARCA	103692	OXAMARCA	OXAMARCA	SECUNDARIA	
139	0603090001	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SOROCHUCO	103753	82424	JIRON TARAPACA S/N	PRIMARIA	
140	0603090001	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SOROCHUCO	103989	DAVID SANCHEZ INFANTE	JIRON 2 DE MAYO S/N	SECUNDARIA	
141	0603090004	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	CHUGURMAYO	103809	82512	CHUGURMAYO	PRIMARIA	
142	0603090013	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SALACAT	103767	82425	SALACAT	PRIMARIA	
143	0603090013	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	SALACAT	103994	LEONCIO PRADO	SALACAT	SECUNDARIA	
144	0603090058	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	REIOPAMPA	103772	82426	CALLE REIOPAMPA S/N	PRIMARIA	
145	0603090060	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	TANDAYOC	103913	821057	TANDAYOC	PRIMARIA	
146	0603090076	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	QUENGOMAYO	103970	QUENGOMAYO	QUENGOMAYO	SECUNDARIA	
147	0603100011	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	CALCONGA	104088	82430	CALCONGA S/N	PRIMARIA	
148	0603100011	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	CALCONGA	104267	CESAR VALLEJO	CALCONGA S/N	SECUNDARIA	
149	0603120001	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	104451	82420	JIRON MARTINEZ QUINTANA S/N S/N	PRIMARIA	
150	0603120001	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	LA LIBERTAD DE PALLAN	104677	SAN JUAN BAUTISTA	JIRON CELENDIN S/N	SECUNDARIA	
151	0603120005	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMOSCUCHO	103480	RAMOSCUCHO	RAMOSCUCHO	SECUNDARIA	
152	0603120005	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	RAMOSCUCHO	104489	82492	RAMOSCUCHO	PRIMARIA	
153	0603120007	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	CHURIGA	104470	82491	CHURIGA S/N	PRIMARIA	
154	0603120009	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	VELASQUEZ	104494	82493	VELASQUEZ	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
155	0603120011	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	QUINUAMAYO	104465	82489	QUINUAMAYO	PRIMARIA	
156	0603120013	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	SAN MARTIN	104502	82494	JOSE DE SAN MARTIN	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
157	0603120015	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ESPERANZA	104583	82933	NUEVA ESPERANZA S/N	PRIMARIA	
158	0603120015	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	NUEVA ESPERANZA	104682	SAN FRANCISCO	NUEVA ESPERANZA	SECUNDARIA	





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
159	0603120020	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	PAUCAPAMPA	104540	82766	PAUCAPAMPA	PRIMARIA	
160	0604010004	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SARABAMBA	105281	10409	SARABAMBA	PRIMARIA	
161	0604010004	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SARABAMBA	504500	JUAN PABLO II	SARABAMBA	SECUNDARIA	
162	0604010005	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHULIT ALTO	105257	10406	CHULIT	PRIMARIA	
163	0604010006	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CENTRO CONDORPULLANA	579072	10966	CONDORPULLANA	PRIMARIA	
164	0604010007	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	UTCHUCLACHULIT	105182	10396	UTCHUCLACHULIT	PRIMARIA	
165	0604010008	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SIVINGAN ALTO	105422	101005	SIVINGAN ALTO	PRIMARIA	
166	0604010009	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHUYABAMBA ALTO	105238	10404	CARRETERA CHUYABAMBA S/N	PRIMARIA	
167	0604010009	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHUYABAMBA ALTO	105610	JORGE CHAVEZ DARTNELL	JIRON MANUEL JESUS CORONADO S/N	SECUNDARIA	
168	0604010010	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SIVINGAN BAJO	105361	10418	CARRETERA SIVINGAN BAJO S/N	PRIMARIA	
169	0604010012	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	COLPATUAPAMPA	105243	10405	CARRETERA COLPA TUAPAMPA S/N	PRIMARIA	
170	0604010012	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	COLPATUAPAMPA	105629	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	COLPA TUAPAMPA	SECUNDARIA	
171	0604010014	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	COLPA HUACARIS	105375	10723	CARRETERA COLPA HUACARIS S/N	PRIMARIA	
172	0604010015	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOROCO	105318	10412	CHOROCO	PRIMARIA	
173	0604010019	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	ROJASPAMPA	105276	10408	ROJASPAMPA	PRIMARIA	
174	0604010025	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	EL MIRADOR	105441	101043	EL MIRADOR	PRIMARIA	
175	0604010029	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	ALTO CAÑAFISTO	105337	10414	CAÑAFISTO	PRIMARIA	
176	0604010029	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	ALTO CAÑAFISTO	105672	JORGE BASADRE	CAÑAFISTO	SECUNDARIA	
177	0604010032	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHIMCHIM	105219	10400	CARRETERA YURACYACU 365	PRIMARIA	
178	0604010033	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	IRACA GRANDE	105163	10394	IRACA GRANDE	PRIMARIA	
179	0604010040	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOTA	105455	101044	NUEVO ORIENTE	PRIMARIA	
180	0604010042	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CARHUAMAYO	105295	10410	CARRETERA CHAUPELANCHE S/N	PRIMARIA	
181	0604010042	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CARHUAMAYO	578987	CHAUPELANCHE	CHAUPELANCHE	SECUNDARIA	
182	0604010044	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	REIOPAMPA	105399	10989	CARRETERA REIOPAMPA S/N	PRIMARIA	
183	0604010045	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SAN ANTONIO DE IRACA	105323	10413	SAN ANTONIO DE LA IRACA	PRIMARIA	
184	0604010048	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	YURACYACU	105120	10387	YURACYACU	PRIMARIA	
185	0604010048	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	YURACYACU	105573	JORGE BERRIOS ALARCON	CARRETERA YURACYACU S/N	SECUNDARIA	
186	0604010051	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	NEGROPAMPA BAJO	105304	10411	CARRETERA NEGROPAMPA S/N	PRIMARIA	
187	0604010051	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	NEGROPAMPA BAJO	105587	SEÑOR DE LOS MILAGROS	NEGROPAMPA	SECUNDARIA	
188	0604010055	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LINGAN PATA	105158	10393	LINGAN PATA	PRIMARIA	
189	0604010056	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	PAMPA LA LAGUNA	105498	101110	PAMPA LA LAGUNA	PRIMARIA	



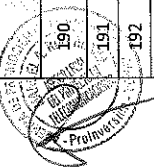
*[Handwritten signature]*







Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
190	0604010057	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SILLEROPATA ALTO	105436	101007	SILLEROPATA ALTO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
191	0604010059	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	SILLEROPATA BAO	105342	10416	SILLEROPATA BAO	PRIMARIA
192	0604010060	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LINGAN GRANDE	105634	SAN ANTONIO	LINGAN GRANDE	SECUNDARIA
193	0604010060	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LINGAN GRANDE	579500	10391	LINGAN GRANDE	PRIMARIA
194	0604010073	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	COLPA MATARA	105200	10399	CARRETERA COLPA MATARA S/N	PRIMARIA
195	0604010083	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CENTRO BASE CUYUMALCA	105115	10386	CALLE CUYUMALCA S/N	PRIMARIA
196	0604010083	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CENTRO BASE CUYUMALCA	105592	SAN JOSE	CUYUMALCA	SECUNDARIA
197	0604010092	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CABRACANCHA	105605	SANTA ROSA DE LIMA	CARRETERA CABRACANCHA S/N	SECUNDARIA
198	0604010092	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CABRACANCHA	105144	10392	CARRETERA CABRACANCHA S/N	PRIMARIA
199	0604020001	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	ANGUIA	105709	10470 VICTOR A. SANCHEZ OLANO	JIRON SANTA ROSA S/N	PRIMARIA
200	0604020001	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	ANGUIA	105808	ARTURO OSORES CABRERA	CALLE ESPERANZA S/N	SECUNDARIA
201	0604020003	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	HUALLANGATE	105752	10477	HUALLANGATE	PRIMARIA
202	0604020003	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	HUALLANGATE	579958	VICTOR ALEJANDRO SANCHEZ OLANO	HUALLANGATE	SECUNDARIA
203	0604020006	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	CHIUT	105728	10473 LUISA CORNEJO VARGAS	CHIUT	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
204	0604020007	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	TENDAL	105771	10889	EL TENDAL	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
205	0604020007	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	TENDAL	105813	JOSE INES REQUEJO RIVAROLA	TENDAL	SECUNDARIA
206	0604020008	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	RODEOPAMPA	105714	10471	RODEOPAMPA	PRIMARIA
207	0604020012	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	CHUGUR	105747	10475	CALLE CHUGUR S/N	PRIMARIA
208	0604020012	CAJAMARCA	CHOTA	ANGUIA	CHUGUR	105827	FRANCISCO VILLEGAS COTRINA	CHUGUR	SECUNDARIA
209	0604030001	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHADIN	105846	10489 JOSE CARLOS MARIATEGUI	JIRON TUPAC AMARU 274	PRIMARIA
210	0604030001	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHADIN	106006	CARLOS CUETO FERNANDINI	CALLE GREGORIO MALCA S/N	SECUNDARIA
211	0604030009	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	LA UNION	105907	10988	LA UNION	PRIMARIA
212	0604030009	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	LA UNION	579939	HEROES DEL CENEPA	LA UNION	SECUNDARIA
213	0604030011	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	SAN JUAN	106638	10426	TAYAL TUNEL CHOTANO	PRIMARIA
214	0604030016	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	PUNTECILLA	105931	101073	PUNTECILLA	PRIMARIA
215	0604030018	CAJAMARCA	CHOTA	CHADIN	CHACAPAMPA	106011	SAN JUAN	CHACAPAMPA	SECUNDARIA
216	0604040001	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	CHIGUIRIP	106073	10500	JIRON DOS DE MAYO S/N	PRIMARIA
217	0604040001	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	CHIGUIRIP	106172	FRANCISCO CADENILLAS GALVEZ	JIRON MIGUEL GRAU S/N	SECUNDARIA
218	0604040002	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	PICHUGAN	106105	10504	PICHUGAN	PRIMARIA
219	0604040002	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	PICHUGAN	106186	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	PICHUGAN	SECUNDARIA

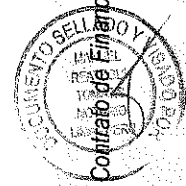




Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
220	0604040004	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	MARAYHUACA	106110	10505	MARAYHUACA	PRIMARIA	
221	0604040007	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	SACUS	106129	10506	SACUS	PRIMARIA	
222	0604040012	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	TUGUSA	106092	10503	TUGUSA	PRIMARIA	
223	0604040012	CAJAMARCA	CHOTA	CHIGUIRIP	TUGUSA	511690	ELEODORO BENELZULOETA	TUGUSA	SECUNDARIA	
224	0604050001	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	CHIMBAN	106233	10509	CALLE JOSE GALVEZ S/N	PRIMARIA	
225	0604050001	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	CHIMBAN	106332	RAUL PORRES BARRENECHEA	CALLE ALFONSO UGARTE S/N	SECUNDARIA	
226	0604050030	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	SUSANGATE	106266	10515	SUSANGATE	PRIMARIA	
227	0604060001	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	CHOROPAMPA	106389	10497	SANTISIMA CRUZ DE MAYO	PRIMARIA	
228	0604060001	CAJAMARCA	CHOTA	CHOROPAMPA	CHOROPAMPA	579454	SAN FRANCISCO	CHOROPAMPA	SECUNDARIA	
229	0604070009	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	SEGUE	106676	10431	SEGUE	PRIMARIA	
230	0604070009	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	SEGUE	579915	JUAN PABLO II	SEGUE	SECUNDARIA	
231	0604070018	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	SOGOS	106582	10421	SOGOS	PRIMARIA	
232	0604070018	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	SOGOS	106799	LUIS FELIPE DE LAS CASAS	SOGOS	SECUNDARIA	
233	0604070024	CAJAMARCA	CHOTA	COCHABAMBA	EL TAYAL	106780	JORGE BASADRE	CARRETERA TAYAL TUNEL CHOTANO S/N	SECUNDARIA	
234	0604080001	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CONCHAN	106898	10479	JIRON ERNESTINA RODRIGUEZ S/N	PRIMARIA	
235	0604080001	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CONCHAN	107001	JOSE CARLOS MARIATEGUI	JIRON ERNESTINA RODRIGUEZ S/N	SECUNDARIA	
236	0604080006	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	LASCAN	106902	10480	LASCAN	PRIMARIA	
237	0604080007	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CRUZCONGA	106964	10487	CARRETERA CRUZ CONGA S/N	PRIMARIA	
238	0604080007	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CRUZCONGA	575776	CRUZ CONGA	CRUZ CONGA	SECUNDARIA	
239	0604080027	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	SAN PEDRO	106959	10486	CARRETERA SAN PEDRO S/N	PRIMARIA	
240	0604080028	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CHETILLA	106935	10484	CHETILLA	PRIMARIA	
241	0604080028	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CHETILLA	107020	ANIBAL DIAZ BAZAN	CHETILLA	SECUNDARIA	
242	0604080029	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CHAMES	106916	10482	CHAMES	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
243	0604080031	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CARHUARUNDO	106940	10485	CARHUARUNDO	PRIMARIA	
244	0604080032	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CUTAXI	106884	10488	CARRETERA CUTAXI S/N	PRIMARIA	
245	0604080032	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	CUTAXI	107015	JOSE OLAYA	CUTAXI	SECUNDARIA	
246	0604090005	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	MOLLEBAMBA	520717	JOSE ARANA BERRUETE	MOLLEBAMBA	SECUNDARIA	
247	0604090008	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	LICAYATE	107303	10829	LICAYATE	PRIMARIA	
248	0604090020	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	CHABARBAMBA	107181	10564	CARRETERA CHABARBAMBA S/N	PRIMARIA	
249	0604090020	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	CHABARBAMBA	107384	MI PERU	CARRETERA CPM-CHABARBAMBA S/N	SECUNDARIA	
250	0604090026	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	CHALLUARACRA	107143	10559	CARRETERA CHALLUARACRA S/N	PRIMARIA	



Handwritten signature or initials.

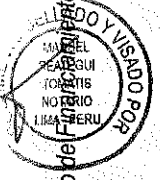


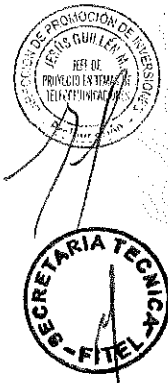


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	Cod/INEI/2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
251	0604090046	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	YAMALUC	107379	AUGUSTO SALAZAR BONDY	CARRETERA YAMALUC S/N	SECUNDARIA
252	0604090049	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	LANCHECONGA	107176	10563	LANCHECONGA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
253	0604090049	CAJAMARCA	CHOTA	HUAMBOS	LANCHECONGA	526012	VALENTIN PANIAGUA CORAZO	LANCHECONGA	SECUNDARIA
254	0604100002	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	PAMPACANCHA	579920	TUPAC AMARU II	PAMPACANCHA	SECUNDARIA
255	0604100003	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	QUINUA PAMPA	107614	10893	QUINUA PAMPA	PRIMARIA
256	0604100007	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	EL SOCORRO	107628	101006	EL SOCORRO	PRIMARIA
257	0604100009	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	MARCO PAMPA	104903	10419	MARCO PAMPA	PRIMARIA
258	0604100012	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	CHURUCANCHA EL MOLINO	107586	10443	CHURUCANCHA	PRIMARIA
259	0604100014	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	LA SINRA	107591	10444	LA SINRA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
260	0604100024	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	PACOBAMBA	107548	10439	PACOBAMBA	PRIMARIA
261	0604100031	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	TAURIPAMPA	107534	10438	CARRETERA TAURIPAMPA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
262	0604100035	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	CADMALCA ALTO	107459	10445	CADMALCA ALTO	PRIMARIA
263	0604100035	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	CADMALCA ALTO	107708	JOSE ANTONIO ENCINAS	CARRETERA CADMALCA S/N	SECUNDARIA
264	0604100039	CAJAMARCA	CHOTA	LAJAS	YACUCHINGANA	107609	10763	YACUCHINGANA	PRIMARIA
265	0604110001	CAJAMARCA	CHOTA	LLAIMA	LLAIMA	107765	10536	JIRON JOSE C MARIATEGUI S/N	PRIMARIA
266	0604110001	CAJAMARCA	CHOTA	LLAIMA	LLAIMA	108053	SAN LORENZO	JIRON SIMON BOLIVAR 567	SECUNDARIA
267	0604110078	CAJAMARCA	CHOTA	LLAIMA	CARNICHE BAJO	579760	101020	CARNICHE BAJO	PRIMARIA
268	0604110078	CAJAMARCA	CHOTA	LLAIMA	CARNICHE BAJO	579779	CRISTO REY	CARNICHE BAJO	SECUNDARIA
269	0604120001	CAJAMARCA	CHOTA	MIRACOSTA	MIRACOSTA	108350	MANUEL JOSE BECERRA	JIRON BOLOGNESI S/N	SECUNDARIA
270	0604130001	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA	108388	10516 GREGORIO MALCA	CALLE MARRISCAL RAMON CASTILLA S/N	PRIMARIA
271	0604130001	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	PACCHA	108543	RAMON CASTILLA	CALLE MARRISCAL CASTILLA 195	SECUNDARIA
272	0604130006	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	QUIDEN	108393	10517	CARRETERA QUIDEN S/N	PRIMARIA
273	0604130013	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	UNIGAN	108406	10520	UNIGAN	PRIMARIA
274	0604130013	CAJAMARCA	CHOTA	PACCHA	UNIGAN	108557	INCA GARCILASO DE LA VEGA	JIRON UNIGAN S/N	SECUNDARIA
275	0604140001	CAJAMARCA	CHOTA	PION	PION	578831	10532	PION	PRIMARIA
276	0604140001	CAJAMARCA	CHOTA	PION	PION	578874	JOSE MANUEL OSORES	CALLE AMAZONAS S/N	SECUNDARIA
277	0604140002	CAJAMARCA	CHOTA	PION	SANTA ROSA	579736	10533	CALLE COMERCIO S/N	PRIMARIA
278	0604140010	CAJAMARCA	CHOTA	PION	LA IRACA	579741	10534	LA IRACA	PRIMARIA
279	0604150001	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	QUEROCOTO	108755	10584	CALLE RICARDO PALMA S/N	PRIMARIA
280	0604150001	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	QUEROCOTO	108982	TUPAC AMARU	CALLE PAISES ESCANDINAVOS S/N	SECUNDARIA



*[Handwritten signature]*



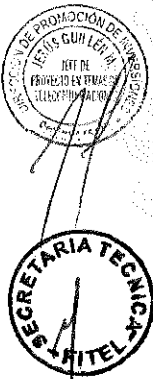


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
281	0604150002	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	PACOPAMPA	108760	10586	CALLE 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA	
282	0604150002	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	PACOPAMPA	108996	ANTENOR ORREGO	CALLE JORGE BERRIOS S/N	SECUNDARIA	
283	0604150017	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	MITOBAMBA	579878	FERNANDO BELAUDE TERRY	MITOBAMBA	SECUNDARIA	
284	0604150020	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	LA PAMPA	579581	10851	LA PAMPA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
285	0604150020	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	LA PAMPA	579595	ANTONIO MATA OSORES	LA PAMPA	SECUNDARIA	
286	0604150032	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	LA IRACA	579538	10757	LA IRACA	PRIMARIA	
287	0604150045	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL NARANJO	108859	10597	CARRETERA EL NARANJO S/N	PRIMARIA	
288	0604150045	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL NARANJO	109024	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	EL NARANJO	SECUNDARIA	
289	0604150047	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL CAMPAMENTO	108801	10764	CAMPAMENTO ROCOTO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
290	0604160001	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LICUPIS	109057	JUAN FELIPE GASTELUMENDI	SAN JUAN DE LICUPIS	SECUNDARIA	
291	0604160019	CAJAMARCA	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	PALO BLANCO	109081	SEÑOR DEL CAUTIVO	PALO BLANCO	SECUNDARIA	
292	0604170001	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	TACABAMBA	109217	10446 SALOMON DIAZ	JIRON MARAÑON S/N	PRIMARIA	
293	0604170001	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	TACABAMBA	109651	VICTOR ANTONIO HERRERA DELGADO	JIRON PORVENIR 332	SECUNDARIA	
294	0604170005	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	SANTA RITA	109302	10458	CARRETERA SANTA RITA S/N	PRIMARIA	
295	0604170005	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	SANTA RITA	579227	SAN JOSE	SANTA RITA	SECUNDARIA	
296	0604170006	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PUÑA	109378	10465	PUÑA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
297	0604170006	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PUÑA	545954	PUÑA	PUÑA	SECUNDARIA	
298	0604170015	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	AGUA BRAVA	109689	OSCAR ALEJANDRO CASTILLO NAVARRO	AGUA BRAVA	SECUNDARIA	
299	0604170015	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	AGUA BRAVA	109401	10468	AGUA BRAVA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
300	0604170016	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	VILCASIT	109359	10463	VILCASIT	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
301	0604170017	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PALMA GRANDE	109260	10454	CARRETERA LA PALMA	PRIMARIA	
302	0604170017	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	PALMA GRANDE	579519	ABSALON SALAZAR FONSECA	LA PALMA	SECUNDARIA	
303	0604170032	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	EL NARANJO BAJO	109279	10455	CARRETERA EL NARANJO S/N	PRIMARIA	
304	0604170043	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	AYAQUE	109316	10459	AYAQUE	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
305	0604170044	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	CHUCMAR ALTO	109670	SEÑOR DE LA MISERICORDIA	CHUCMAR	SECUNDARIA	
306	0604170047	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	CHUCMAR	109222	10449 GENOVEVA DIAZ LOYZA	CARRETERA CHUCMAR S/N	PRIMARIA	
307	0604170051	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	EL VERDE	109439	10844	EL VERDE	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
308	0604170058	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	LA PUCARA	109321	10460	LA PUCARA	PRIMARIA	
309	0604170058	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	LA PUCARA	109665	ANDRES A. CACERES	JIRON LA PUCARA S/N	SECUNDARIA	



Handwritten signature or initials.





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD						DATOS INSTITUCION EDUCATIVA					
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS			
310	0604170060	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	MIRAFLORES	109590	101081	MIRAFLORES	PRIMARIA			
311	0604180001	CAJAMARCA	CHOTA	TOCMOCHE	TOCMOCHE	579411	CESAR VALLEJO	CALLE REAL S/N	SECUNDARIA			
312	0604190001	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	109953	10892 JOSE FREDESINDO VASQUEZ ACUÑA	JIRON REYES VALLEJOS 100	PRIMARIA			
313	0604190004	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	LUCMAR	109929	10862	LUCMAR	PRIMARIA			
314	0604190006	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	ROSASPAMPA	109905	10528	ROSASPAMPA	PRIMARIA			
315	0604190008	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	BAJO CHALAMARCA	109868	10519	CHALAMARCA BAJO	PRIMARIA			
316	0604190009	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CONGA VERDE	109934	10863	CARRETERA CONGA EL VERDE S/N	PRIMARIA			
317	0604190013	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL VERDE	110070	FELIPE H.TIRAVANTI	CARRETERA EL VERDE S/N	SECUNDARIA			
318	0604190013	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	EL VERDE	579798	10526	EL VERDE	PRIMARIA			
319	0604190016	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	SANTA CLARA	579835	101092	CARRETERA SANTA CLARA S/N	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA			
320	0604190021	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MASINTRANCA	109830	10530	MASINTRANCA	PRIMARIA			
321	0604190021	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	MASINTRANCA	110089	CRISTO REY	CARRETERA MASINTRANCA S/N	SECUNDARIA			
322	0604190022	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	ALTO MASINTRANCA	110013	101089	ALTO MASINTRANCA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA			
323	0604190023	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	NUMBRAL	109849	10521	NUMBRAL	PRIMARIA			
324	0604190023	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	NUMBRAL	579618	GLUCERIO D. VILLANUEVA M	NUMBRAL	SECUNDARIA			
325	0604190024	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	NUMBRAL	579468	101165	NUMBRAL	PRIMARIA			
326	0604190025	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	LA COLPA	109887	10524	NUMBRAL	SECUNDARIA			
327	0604190025	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	LA COLPA	110107	MARTIRES DE LA COLPA	CARRETERA LA COLPA S/N	PRIMARIA			
328	0604190027	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	109854	10476	MARTIRES DE LA COLPA	SECUNDARIA			
329	0604190027	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	110094	CIRO ALEGRIA BAZAN	HUAYRASITANA	PRIMARIA			
330	0604190029	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	110112	ELIAS AGUIRRE	HUAYRASITANA	SECUNDARIA			
331	0604190030	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	109967	101004	EL NARANJO	SECUNDARIA			
332	0604190031	CAJAMARCA	CHOTA	CHALAMARCA	CHALAMARCA	109986	101055	BELLA ANDINA	PRIMARIA			
333	0605010044	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CONTUMAZA	EL MIRADOR	109986	101055	EL MIRADOR	PRIMARIA			
334	0605030001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	CATUDEN	110169	82536	CATUDEN	PRIMARIA, SECUNDARIA			
335	0605040001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	TRINIDAD	110904	SANTISIMA TRINIDAD	JIRON CAJAMARCA 17	SECUNDARIA			
336	0605040016	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	GUZMANGO	111116	SAN FRANCISCO DE GUZMANGO	JIRON CAJAMARCA 379	SECUNDARIA			
337	0605050001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	TOTORILLAS	111041	82629	TOTORILLAS	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA, SECUNDARIA			
338	0605050001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	SAN BENITO	111178	82559	JIRON INMACULADA CONCEPCION S/N	PRIMARIA			
		CAJAMARCA	CONTUMAZA	SAN BENITO	SAN BENITO	111343	SAN BENITO	JIRON SILVINO ALVA 650	SECUNDARIA			



AM







Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	CodINEI 2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
339	0605060001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	SANTA CRUZ DE TOLED	SANTA CRUZ DE TOLED	111475	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	SAN MARTIN	SECUNDARIA
340	0605070001	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	111507	82564	AVENIDA EL MAESTRO S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
341	0605070002	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	SALITRE	111512	82565	JIRON 2 DE MAYO 311	PRIMARIA
342	0605070002	CAJAMARCA	CONTUMAZA	TANTARICA	SALITRE	111630	FIDEL ZARATE PLASENCIA	JIRON SAN ISIDRO 350	SECUNDARIA
343	0606010006	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SINCHIMACHE	112658	10271	SINCHIMACHE	PRIMARIA
344	0606010006	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SINCHIMACHE	113375	TOMAS P. GALVEZ QUISPE	CARRETERA SINCHIMACHE	SECUNDARIA
345	0606010012	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SANICULLO ALTO	112875	10738	SANICULLO ALTO	PRIMARIA
346	0606010013	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CHIBULGAN	112781	10286	CHIBULGAN	PRIMARIA
347	0606010016	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	MAMABAMBA	112757	10282	MAMABAMBA	PRIMARIA
348	0606010016	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	MAMABAMBA	113422	CARLOS MATTIA RIVERA	MAMABAMBA	SECUNDARIA
349	0606010018	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LIBERTAD DE NARANJITO	112663	10272	LIBERTAD DE NARANJITO	PRIMARIA
350	0606010018	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LIBERTAD DE NARANJITO	584634	JOSE ANTONIO ARRASCUE CHUPILLON	CARRETERA NARANJITO	SECUNDARIA
351	0606010027	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	HUICHUD	112700	10276	HUICHUD	PRIMARIA
352	0606010044	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA COLCA	112583	10262	LA COLCA	PRIMARIA
353	0606010044	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA COLCA	113361	JOSE SANTOS CHOCANO	LA COLCA	SECUNDARIA
354	0606010047	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CHUGUR	112639	10269	CHUGUR	PRIMARIA
355	0606010048	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LANCHE	112470	10244	LANCHE	PRIMARIA
356	0606010049	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	AULLAN	112540	10258	AULLAN	PRIMARIA
357	0606010049	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	AULLAN	517885	ELOY LLATAS BARON	AULLAN	SECUNDARIA
358	0606010061	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	REIOPAMPA	112922	10843	REIOPAMPA	PRIMARIA
359	0606010061	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	REIOPAMPA	113441	JOSE VILLEGAS FERNANDEZ	REIOPAMPA	SECUNDARIA
360	0606010062	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	AMBULCO CHICO	112738	10280	AMBULCO CHICO	PRIMARIA
361	0606010066	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CRUZ ROJA	584653	ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	CARRETERA CRUZ ROJA S/N	SECUNDARIA
362	0606010068	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	YACANCATE	584144	SALOMON VILCHEZ MURGA	YACANCATE	SECUNDARIA
363	0606010069	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CHACAF	112494	10246	CHACAF	PRIMARIA
364	0606010069	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CHACAF	350970	HEROES DE LA PAZ	CARRETERA CHACAF S/N	SECUNDARIA
365	0606010070	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CACHACARA	113318	CACHACARA	CACHACARA	SECUNDARIA
366	0606010071	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	EL LIRO	112762	10283	EL LIRO	PRIMARIA
367	0606010074	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SUMIDERO	112644	10270	SUMIDERO	PRIMARIA
368	0606010074	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	SUMIDERO	113356	JORGE BASADRE	CARRETERA SUMIDERO	SECUNDARIA
369	0606010078	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	CULLANMAYO	112502	10249	CARRETERA CULLANMAYO	PRIMARIA

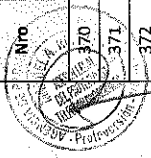


*[Handwritten signature]*





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
370	0606010079	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	RAIME	112516	10250	RAYME	PRIMARIA
371	0606010080	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	ADCUÑAD	112899	10827	CARRETERA ADCUÑAC	PRIMARIA
372	0606010082	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	ANALCATE	112979	10963	ANALCATE	PRIMARIA
373	0606010085	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	RAMBRAN	113436	GERARDO GUERRERO GUEVARA	RAMBRAN	SECUNDARIA
374	0606010096	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA JAYUA	112719	10277	LA JAYUA	PRIMARIA
375	0606010098	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LAS PALMAS DE TINGAYOC	113035	16965	LAS PALMAS DE TINGAYOC	PRIMARIA
376	0606010099	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	TRIGOPAMPA	113016	16962	TRIGOPAMPA	PRIMARIA
377	0606010101	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LUSPAMPA	112960	10962	LUZPAMPA	PRIMARIA
378	0606010105	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA CASCARILLA	113064	16976	LA CASCARILLA	PRIMARIA
379	0606010109	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	VALLE CALLACATE	112955	10891	VALLE CALLACATE	PRIMARIA
380	0606010109	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	VALLE CALLACATE	113323	SAN AGUSTIN	CALLACATE	SECUNDARIA
381	0606010132	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	UNION BELLAVISTA DE CAMSE	113549	18007	UNION BELLAVISTA DE CAMSE	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
382	0606020001	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	CALLAYUC	113648	10291	JIRON CALLAYUC	PRIMARIA
383	0606020001	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	CALLAYUC	113993	AMAUTA	JIRON PAMPA DEL CHINE	SECUNDARIA
384	0606020008	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SECTOR EL CAMPO	113747	10302	CARRETERA SECTOR DEL CAMPO	PRIMARIA
385	0606020008	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SECTOR EL CAMPO	114134	SECTOR DEL CAMPO	CARRETERA SECTOR DEL CAMPO	SECUNDARIA
386	0606020009	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	LA CONGA (TUNAS)	113846	10772	LA CONGA	PRIMARIA
387	0606020013	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	QUEROMARCA	113785	10306	CARRETERA QUEROMARCA	PRIMARIA
388	0606020015	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	HUABAL	114030	DIVINO MAESTRO	HUABAL	SECUNDARIA
389	0606020017	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SANTA ROSA	113926	16990	SANTA ROSA	PRIMARIA
390	0606020021	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SAN JOSE DE LIRIO	113827	10741	SAN JOSE	PRIMARIA
391	0606020021	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SAN JOSE DE LIRIO	517381	SAN JOSE	SAN JOSE S N	SECUNDARIA
392	0606020047	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SAN ISIDRO	113733	10301	SAN ISIDRO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
393	0606030001	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	CHOROS	584318	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA MARAÑON S/N	SECUNDARIA
394	0606030001	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	CHOROS	114172	16404	CALLE COMERCIO 512	PRIMARIA
395	0606040001	CAJAMARCA	CUTERVO	CUIJILLO	CUIJILLO	114493	SAN FERNANDO	CALLE EL CHORRO S/N	SECUNDARIA
396	0606040017	CAJAMARCA	CUTERVO	CUIJILLO	YUNCHACO	114488	16399	YUNCHACO	PRIMARIA, SECUNDARIA
397	0606040018	CAJAMARCA	CUTERVO	CUIJILLO	EL PAGO	584238	JOSE OCTAVIO CERVERA AGUILAR	EL PAGO	SECUNDARIA
398	0606040018	CAJAMARCA	CUTERVO	CUIJILLO	EL PAGO	114394	16398	EL PAGO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
399	0606050001	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LA RAMADA	114544	10308	CALLE SAN JUAN BAUTISTA S/N	PRIMARIA



Handwritten signature or initials.





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	CodINEI/2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
400	0606050001	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LA RAMADA	114662	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE COMERCIO S/N	SECUNDARIA
401	0606050002	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	CARHUALLO	114596	10314	CARHUALLO	PRIMARIA
402	0606050004	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LA LAGUNA	114600	10315	LA LAGUNA	PRIMARIA
403	0606050007	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	TAMBILLO	114577	10312	TAMBILLO	PRIMARIA
404	0606050009	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LAS IGLESIAS	114657	16993	LAS IGLESIAS	PRIMARIA
405	0606050012	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LLUSHCAPAMPA	114558	10310	LLUSHCAPAMPA	PRIMARIA
406	0606050012	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	LLUSHCAPAMPA	114676	INCA GARCILASO DE LA VEGA	LLUSHCAPAMPA	SECUNDARIA
407	0606050014	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	SUROCHICO LAS PALMAS	114582	10313	SURO CHICO	PRIMARIA
408	0606060001	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PIMPINGOS	114817	16415	CALLE SAN JUAN DE DIOS S/N	PRIMARIA
409	0606060001	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PIMPINGOS	115077	MANUEL GONZALES PRADA	CALLE HUMBERTO CARRANZA PIEDRA 02	SECUNDARIA
410	0606060010	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	MICHINO	114921	16427	MICHINO	PRIMARIA
411	0606060033	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PUCALA	114841	16418	PUCALA	PRIMARIA
412	0606060033	CAJAMARCA	CUTERVO	PIMPINGOS	PUCALA	647617	WILLY H. CASTRO MALARIN	PUCALA	SECUNDARIA
413	0606070001	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUEROCOTILLO	115223	10316	CALLE DESIDERIO ZUÑIGA 111	PRIMARIA
414	0606070001	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUEROCOTILLO	115765	JUAN Z. MONTENEGRO	CALLE DECIDERIO ZUÑIGA 370	SECUNDARIA
415	0606070025	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MINAS	115398	10334	MINAS	PRIMARIA
416	0606070025	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MINAS	589922	SAN ANTONIO	MINAS MINAS	SECUNDARIA
417	0606070029	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SANTA ROSA	115275	10322	SANTA ROSA	PRIMARIA
418	0606070029	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SANTA ROSA	115770	SANTA ROSA	SANTA ROSA	SECUNDARIA
419	0606070032	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SILLANGATE	115416	10336	SILLANGATE	PRIMARIA
420	0606070032	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SILLANGATE	115789	SAN MARCOS	SILLANGATE	SECUNDARIA
421	0606070033	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	GRANADILLO DE SILLANGATE	115553	10768	GRANADILLO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
422	0606070038	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	EL CORRAL	115591	10868	EL CORRAL	PRIMARIA
423	0606070042	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	BARBASCO	115280	10323	BARBASCO	PRIMARIA
424	0606070042	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	BARBASCO	115831	RICARDO PALMA SORIANO	BARBASCO	SECUNDARIA
425	0606070043	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	INGUER	115242	10319	INGUER	PRIMARIA
426	0606070043	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	INGUER	115826	INGUER	INGUER	SECUNDARIA
427	0606070044	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LA SUCCHA	584629	CORAZON DE JESUS	LA SUCCHA S N	SECUNDARIA
428	0606070044	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LA SUCCHA	115360	10331	LA SUCCHA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
429	0606070046	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SAN ANTONIO	115440	10339	SAN ANTONIO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA

SECRETARÍA TÉCNICA  
M.E.

SM





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
430	0606070050	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	PAJURILLO	115652	16968	PAJURILLO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
431	0606070051	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	EL GUAYO	115384	10333	GUAYO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
432	0606070058	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUILAGAN	098129	AUGUSTO SALAZAR BONDY	QUILAGAN	SECUNDARIA
433	0606070059	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LA LAGUNA	115459	10735	LA LAGUNA	PRIMARIA
434	0606070059	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LA LAGUNA	115845	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	LA LAGUNA	SECUNDARIA
435	0606070062	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	PARIC	115379	10332	PARIC	PRIMARIA
436	0606070062	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	PARIC	115812	SAN JUAN	PARIC	SECUNDARIA
437	0606070064	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	AGUA BLANCA	115261	10321	CARRETERA AGUA BLANCA	PRIMARIA
438	0606070065	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUIPAYUC	115256	10320	QUIPAYUC	PRIMARIA
439	0606070065	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	QUIPAYUC	115794	MARINO ARAUJO SORIAÑO	QUIPAYUC S/N	SECUNDARIA
440	0606070068	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	MARAYBAMBA ALTO	115869	18005	MARAYBAMBA ALTO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
441	0606080001	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	115949	10340	CALLE VELAZCO ALVARADO NRO 531	PRIMARIA
442	0606080001	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	116029	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PASAFE MARAVILLA S/N	SECUNDARIA
443	0606080003	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	QUILLUGUAY	115911	10342	QUILLUGAY	PRIMARIA
444	0606080003	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	QUILLUGUAY	116048	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	QUILLUGAY	SECUNDARIA
445	0606080007	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN ANDRES DE CUTERVO	LA SUCCHA	115968	10344	LA SUCCHA	PRIMARIA
446	0606090001	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	116086	16432	JIRON CHORRILLOS S/N	PRIMARIA
447	0606090001	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	116166	TIBERIO SANCHEZ VERGARA	JIRON JAEN 504	SECUNDARIA
448	0606090008	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SANTA ROSA	116128	16436	SANTA ROSA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
449	0606090028	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	116114	16435	SANTA CRUZ DE SUCCHA	PRIMARIA
450	0606090028	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN JUAN DE CUTERVO	SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	116171	FRAY MARTIN	SANTA CRUZ DE LA SUCCHA	SECUNDARIA
451	0606100002	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SANTO DOMINGO	584549	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY	SANTO DOMINGO	SECUNDARIA
452	0606100002	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SANTO DOMINGO	116251	10365	SANTO DOMINGO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
453	0606100011	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SANTA ROSA DEL TINGO	116213	10361	SANTA ROSA DEL TINGO	PRIMARIA
454	0606100012	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SEXESHITA	116227	10362	SEXESHITA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA

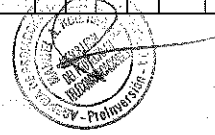
SECRETARIA TECNICA  
FATEL

SECRETARIA TECNICA  
FATEL





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS	
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE		
455	0606100015	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SAIRE PAMPA	116232	10363	SAIREPAMPA	SAIREPAMPA	PRIMARIA
456	0606100015	CAJAMARCA	CUTERVO	SAN LUIS DE LUCMA	SAIRE PAMPA	556773	SAIREPAMPA	SAIREPAMPA	SAIREPAMPA	SECUNDARIA
457	0606110001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	116388	16437	CALLE 9 DE MAYO NRO 310	CALLE 9 DE MAYO NRO 310	PRIMARIA
458	0606110001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	116543	CRUZ DE CHALPON	CRUZ DE CHALPON	CALLE CAMPO SANTA ROSA	SECUNDARIA
459	0606120001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	116784	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	CALLE CUTERVO	SECUNDARIA
460	0606120009	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	MIRAFLORES	556730	JOSE SOTERO LOZANO	MIRAFLORES MIRAFLORES	MIRAFLORES MIRAFLORES	SECUNDARIA
461	0606120015	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	NARANJO YACU	116618	10351	NARANJO YACU	NARANJO YACU	PRIMARIA
462	0606120015	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	NARANJO YACU	589599	JOSE MARTI	NARANJO YACU	NARANJO YACU	SECUNDARIA
463	0606120017	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	PALO QUEMADO	116703	10775	PALO QUEMADO	PALO QUEMADO	PRIMARIA
464	0606120021	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	CHAUPI CRUZ	116604	10350	CHAUPI CRUZ	CHAUPI CRUZ	PRIMARIA
465	0606130001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	116939	16378	CALLE 2 DE DICIEMBRE S/N	CALLE 2 DE DICIEMBRE S/N	PRIMARIA
466	0606130001	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SANTO TOMAS	117180	SANTO TOMAS	CALLE ULISES ESPEJO S/N	CALLE ULISES ESPEJO S/N	SECUNDARIA
467	0606130004	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	VIZA	584276	MARIO VARGAS LLOSA	VIZA	VIZA	SECUNDARIA
468	0606130004	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	VIZA	116982	16384	VIZA	VIZA	PRIMARIA
469	0606130015	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	LANCHEPATA	584281	VIRGEN DE FATIMA	LANCHEPATA	LANCHEPATA	SECUNDARIA
470	0606130029	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL ARENAL	117019	16389	EL ARENAL	EL ARENAL	PRIMARIA
471	0606130029	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	EL ARENAL	117203	INDOAMERICANO	EL ARENAL	EL ARENAL	SECUNDARIA
472	0606130036	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	TAMBILLO	117199	SAN JOSE OBRERO	EL TAMBILLO	EL TAMBILLO	SECUNDARIA
473	0606130037	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	PLAYA GRANDE	117081	16396	PLAYA GRANDE	PLAYA GRANDE	PRIMARIA
474	0606130037	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	PLAYA GRANDE	558036	PODEROSO SEÑOR DE LOS MILAGROS	PLAYA GRANDE	PLAYA GRANDE	SECUNDARIA
475	0606130039	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	SAN LUIS	117057	16393	SAN LUIS	SAN LUIS	PRIMARIA
476	0606140005	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	RINCONADA DE MIRAFLORES	117528	10752	RINCONADA MIRAFLORES	RINCONADA MIRAFLORES	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
477	0606140008	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	PAMPA DE LA RIOJA	117533	10774	PAMPA DE LA RIOJA	PAMPA DE LA RIOJA	PRIMARIA
478	0606140008	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	PAMPA DE LA RIOJA	117665	MANUEL PARDO Y LABALLE	PAMPA DE LA RIOJA	PAMPA DE LA RIOJA	SECUNDARIA
479	0606140010	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	CHISIGLE	117397	10371	CHISIGLE	CHISIGLE	PRIMARIA
480	0606140010	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	CHISIGLE	117646	SAGRADO CORAZON DE JESUS	CHISIGLE	CHISIGLE	SECUNDARIA
481	0606140012	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	CHURUMAYO	117444	10376	CHURUMAYO	CHURUMAYO	PRIMARIA
482	0606140013	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	HUARRAGO	117477	10379	HUARRAGO	HUARRAGO	PRIMARIA
483	0606140013	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	HUARRAGO	589603	JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER	HUARRAGO HUARRAGO	HUARRAGO HUARRAGO	SECUNDARIA



Handwritten signature or initials.







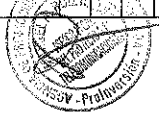
Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
484	0606140033	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	SAN ANTONIO	117378	10368	SAN ANTONIO	PRIMARIA
485	0606140033	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	SAN ANTONIO	117651	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	SAN ANTONIO	SECUNDARIA
486	0606150001	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	LA SACLIA	584224	DANIEL ALCIDES CARRION	LA SACLIA	SECUNDARIA
487	0606150026	CAJAMARCA	CUTERVO	TORIBIO CASANOVA	PERLAMAYO	584356	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	JIRON CUTERVO 410	SECUNDARIA
488	0607010002	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE HUANGAMARCA	118293	82701	HUANGAMARCA S/N	PRIMARIA
489	0607010002	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE HUANGAMARCA	119198	JUAN VELASCO ALVARADO	CARRETERA HUANGAMARCA S/N	SECUNDARIA
490	0607010006	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PUSOC	118288	82700	EL PUSOC S/N	PRIMARIA
491	0607010008	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ROMERO	118269	82698	EL ROMERO S/N	PRIMARIA
492	0607010008	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ROMERO	119179	JULIO C. TELLO	EL ROMERO S/N	SECUNDARIA
493	0607010009	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TALLAMAC	118108	82669	TALLAMAC S/N	PRIMARIA
494	0607010009	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TALLAMAC	581975	SAN JOSE	TALLAMAC	SECUNDARIA
495	0607010011	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ALTO PERU	118330	82705	ALTO PERU S/N	PRIMARIA
496	0607010012	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MACHAYPUNGO ALTO	118820	10985	MACHAYPUNGO ALTO S/N	PRIMARIA
497	0607010013	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL PORVENIR	117868	821127	EL PORVENIR S/N	PRIMARIA
498	0607010014	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE LACAMACA	118090	82668	CARRETERA SAN JUAN DE LA CAMACA S/N	PRIMARIA
499	0607010014	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE LACAMACA	119160	JOSE BRUNO RUIZ NUÑEZ	SAN JUAN DE LACAMACA S/N	SECUNDARIA
500	0607010016	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO	118207	82692	LUCMACUCHO S/N	PRIMARIA
501	0607010016	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO	581683	SAN MARCOS	LUCMACUCHO S/N	SECUNDARIA
502	0607010017	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LICLIPAMPA	118943	101047	LICLIPAMPA S/N	PRIMARIA
503	0607010018	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO ALTO	118085	82667	SAN ANTONIO ALTO S/N	PRIMARIA
504	0607010019	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AHIADERO DE LA CAMACA	118212	82693	EL AHIADERO S/N	PRIMARIA
505	0607010021	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO BAJIO	118542	82939	SAN ANTONIO BAJIO S/N	PRIMARIA
506	0607010021	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO BAJIO	119155	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	CALLE SAN ANTONIO S/N	SECUNDARIA
507	0607010022	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE ALTO	119283	DANIEL ALCIDES CARRION	AUQUE ALTO S/N	SECUNDARIA
508	0607010022	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE ALTO	118660	821116	AUQUE ALTO	PRIMARIA
509	0607010029	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE BAJIO	117849	82904	AUQUE BAJIO S/N	PRIMARIA
510	0607010030	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHALA	118194	82691	CHALA	PRIMARIA
511	0607010041	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHALAPAMPA ALTO	069513	GLICERIO VILLANUEVA MEDINA	CHALAPAMPA ALTO S/N	SECUNDARIA
512	0607010042	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUILLINSHACUCHO	118349	82706	QUILLINSHACUCHO S/N	PRIMARIA
513	0607010043	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CUÑALES ALTO	119103	101139	CUÑALES ALTO S/N	PRIMARIA



DOCUMENTO CERRADO Y VISTO POR  
 MANUEL REATEGUI  
 TOMATIS  
 NOTARIO  
 LIMA - PERU



Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
514	0607010048	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CUÑACALES LLAUCAN	118325	82704	CUÑACALES S/N	PRIMARIA	
515	0607010050	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MARCOPATA	118354	82707	MARCOPATA S/N	PRIMARIA	
516	0607010053	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHILCAPAMPA	118622	821031	CHILCAPAMPA S/N	PRIMARIA	
517	0607010055	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ATOSHAICO	118368	82709	ATOSHAICO S/N	PRIMARIA	
518	0607010055	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ATOSHAICO	581777	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	ATOSHAICO	SECUNDARIA	
519	0607010057	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE CUÑACALES	118599	82995	SAN JUAN DE CUÑACALES S/N	PRIMARIA	
520	0607010067	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CASHAPAMPA ALTO	118636	821033	CARRETERA CASHAPAMPA S/N	PRIMARIA	
521	0607010068	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO LLAUCAN	118735	821123	LUCMACUCHO LLAUCAN	PRIMARIA	
522	0607010070	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	POPORO	118962	101059	EL POPORO S/N	PRIMARIA	
523	0607010080	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHANCHILOMA	118387	82712	CARRETERA CHANCHILOMA S/N	PRIMARIA	
524	0607010083	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA HUAYLLA	118537	82936	LA HUAYLLA S/N	PRIMARIA	
525	0607010083	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA HUAYLLA	591465	VICENTE ORTIZ RAMIREZ	CARRETERA BAMBAMARCA - QUENGORIO	SECUNDARIA	
526	0607010088	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUINUA BAJA	118429	82716	QUINUA BAJA S/N	PRIMARIA	
527	0607010088	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUINUA BAJA	581999	SAN SEBASTIAN	LA QUINUA BAJA	SECUNDARIA	
528	0607010091	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL ALUMBRE	581961	JOSELUITO VASQUEZ JAMBO	EL ALUMBRE S/N	SECUNDARIA	
529	0607010096	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TAMBILLO BAJO	118405	82714	EL TAMBILLO S/N	PRIMARIA	
530	0607010105	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AUQUE MIRADOR	581881	101164	AUQUE EL MIRADOR S/N	PRIMARIA	
531	0607010106	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	COLPAPAMPA	119042	101130	COLPAPAMPA S/N	PRIMARIA	
532	0607010110	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO ALTO FRUTILLOPAMPA	118759	821128	FRUTILLOPAMPA S/N	PRIMARIA	
533	0607010110	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN ANTONIO ALTO FRUTILLOPAMPA	581782	INDOAMERICANO	SAN ANTONIO ALTO SECTOR FRUTILLOPAMPA S/N	SECUNDARIA	
534	0607010113	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TUCOPAMPA	118858	101013	TUCOPAMPA S/N	PRIMARIA	
535	0607010119	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	HUILCATE UNO	118472	82851	HUILCATE S/N	PRIMARIA	
536	0607010122	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PROGRESOPAMPA	581796	101158	PROGRESOPAMPA S/N	PRIMARIA	
537	0607010123	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MARCO LAGUNA ALTO	117854	82708	EL MARCO S/N	PRIMARIA	
538	0607010123	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MARCO LAGUNA ALTO	581697	JUAN IGNACIO GUTIERREZ FUENTE	MARCO LAGUNA S/N	SECUNDARIA	
539	0607010138	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	YERBA BUENA	118882	101029	YERBA BUENA S/N	PRIMARIA	
540	0607010145	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	HUALANGA BAJA	118245	82696	HUALANGA S/N	PRIMARIA	
541	0607010145	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	HUALANGA BAJA	119235	JOSE GALVEZ	LA HUALANGA S/N	SECUNDARIA	
542	0607010150	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	AGUA SANTA	118976	101064	AGUA SANTA S/N	PRIMARIA	
543	0607010172	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MIRAFLORES EL PROGRESO	559776	101174	MIRAFLORES EL PROGRESO	PRIMARIA	



HM





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA					MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE			
544	0607020001	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	CHUGUR	119320	82674	JIRON MIGUEL GRAU S/N		PRIMARIA	
545	0607020001	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	CHUGUR	119419	SAN ANTONIO DE PADUA	JIRON EL SOL S/N		SECUNDARIA	
546	0607020003	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE GRANDE	119377	82720	COYUNDE GRANDE S/N		PRIMARIA	
547	0607020003	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE GRANDE	119438	JORGE DIAZ PEREZ	COYUNDE GRANDE S/N		SECUNDARIA	
548	0607020004	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	PERLAMAYO CAPILLA	119344	82677	PERLAMAYO CAPILLA S/N		PRIMARIA	
549	0607020004	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	PERLAMAYO CAPILLA	119424	JOSE DAMMERT BELLIDO	PERLAMAYO CAPILLA S/N		SECUNDARIA	
550	0607020008	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	PERLAMAYO TRES LAGUNAS	119400	82964	CARRETERA TRES LAGUNAS CHUGUR S/N		PRIMARIA	
551	0607030005	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MORAN LIRIO	119532	82684	MORAN LIRIO S/N		PRIMARIA	
552	0607030005	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MORAN LIRIO	119853	ANDRES A. CACERES	MORAN LIRIO S/N		SECUNDARIA	
553	0607030012	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PUJUPE	119650	82733	PUJUPE S/N		PRIMARIA	
554	0607030012	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PUJUPE	536469	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PUJUPE S/N		SECUNDARIA	
555	0607030033	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MOLINO PAMPA	119693	82870	MOLINOPAMPA		PRIMARIA	
556	0607030037	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	VISTA ALEGRE	119527	82683	CARRETERA VISTA ALEGRE S/N		PRIMARIA	
557	0607030037	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	VISTA ALEGRE	119848	INCA GARCILASO DE LA VEGA	VISTA ALEGRE S/N		SECUNDARIA	
558	0607030042	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	NUOVO SAN JUAN BAJO	119674	82735	NUOVO SAN JUAN S/N		PRIMARIA	
559	0607030044	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	YERBA SANTA ALTA	119768	101042	YERBA SANTA ALTA S/N		PRIMARIA	
560	0608010002	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	MONTE GRANDE	120559	16049	AVENIDA ORIENTE S/N		PRIMARIA, SECUNDARIA	
561	0608010026	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	SAN JOSE DE LA ALIANZA	120564	16060	SAN JOSE DE LA ALIANZA		INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
562	0608010031	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LOMA SANTA	120494	16043	LOMA SANTA S/N		PRIMARIA	
563	0608020001	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	121851	16076	CALLE AYACUCHO S/N		PRIMARIA, SECUNDARIA	
564	0608020002	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	AMBATO TAMBORAPA	122209	NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS	AMBATO TAMBORAPA S/N		SECUNDARIA	
565	0608020003	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SHUMBA ALTO	122167	16068	SHUMBA ALTO S/N		PRIMARIA, SECUNDARIA	
566	0608020007	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAMBINERA	121889	16080	SAMBINERA		INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
567	0608020027	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	ROSARIO DE CHINGAMIA	127153	16015	ROSARIO DE CHINGAMIA S/N		PRIMARIA, SECUNDARIA	
568	0608020033	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN LORENZO	121950	16802	CALLE SAN CARLOS S/N		PRIMARIA, SECUNDARIA	
569	0608020037	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SHUMBA BAJO	121846	16069	CALLE VICTOR LA FUENTE - SHUMBA BAJO S/N		PRIMARIA	
570	0608020038	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN PABLO DE TOCAQUILLO	121945	16801	SAN PABLO DE TOCAQUILLO S/N		PRIMARIA, SECUNDARIA	

Prof. [Signature]

[Signature]

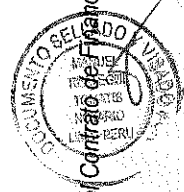




Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA					MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE			
571	0608020040	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	GRAMALOTAL DE CHINGAMA	121931	16673	GRAMALOTAL	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
572	0608020042	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	CRUCE DE SHUMBA	121790	16012	CRUCE DE SHUMBA S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA		
573	0608020044	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	AYABAQUITA	121785	16008	AYABAQUITA S/N	PRIMARIA		
574	0608020049	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	SAN JUAN DEL PUQUIO	121808	16021	16021 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	PRIMARIA, SECUNDARIA		
575	0608030001	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	CHONTALI	122308	16107	CALLE ALFONSO UGARTE 374	PRIMARIA		
576	0608030001	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	CHONTALI	122657		CALLE ALFONSO UGARTE S/N	SECUNDARIA		
577	0608030007	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	RUMISAPA	122624	16118	RUMISAPA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
578	0608030007	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	RUMISAPA	587294	16118	RUMISAPA S/N	SECUNDARIA		
579	0608040001	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	COLASAY	123384	EL REYNADO	CALLE SAN MARTIN S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA, CETPRO		
580	0608040001	CAJAMARCA	JAEN	COLASAY	COLASAY	122803	16083	CALLE 9 DE OCTUBRE S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA		
581	0608050005	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	LA ESPERANZA	123685	16028	LA ESPERANZA S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA		
582	0608050011	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	EL HUACO	123708	16164	EL HUACO S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA		
583	0608050013	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	123713	16575	SANTO DOMINGO DE GUZMAN S/N	PRIMARIA		
584	0608050013	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	586845	16575	SANTO DOMINGO DE GUZMAN S/N	SECUNDARIA		
585	0608050014	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SAN JUAN DE LA MONTANA	123478	16063	SAN JUAN DE LA MONTANA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA		
586	0608050018	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SANTA ROSA	123510	16367	SANTA ROSA	PRIMARIA, SECUNDARIA		
587	0608050025	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SAN RAMON	123483	16067	SAN RAMON	PRIMARIA, SECUNDARIA		
588	0608050027	CAJAMARCA	JAEN	HUABAL	SAN RAMON ALTO	123553	16555	SAN RAMON ALTO S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA		
589	0608060015	CAJAMARCA	JAEN	LAS PIRIAS	RUMIBAMBA	123845	16057	RUMIBAMBA S/N	PRIMARIA		
590	0608080001	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	PUCARA	124595	MARIA INMACULADA - FE Y ALEGRIA 78	CALLE SAN MARTIN 697	PRIMARIA, SECUNDARIA		
591	0608090001	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	SALLIQUE	124835	16139	AVENIDA JAEN S/N	PRIMARIA		
592	0608090001	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	SALLIQUE	592040	SAN JUAN	CALLE SAN JUAN S/N	SECUNDARIA		
593	0608100001	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	SAN FELIPE	124944	16149	CALLE BOLIVAR Y TARATA S/N	PRIMARIA		
594	0608100001	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	SAN FELIPE	125199	SAN FELIPE SANTIAGO	JIRON SAN FELIPE S/N	SECUNDARIA		
595	0608110001	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	SAN JOSE DEL ALTO	125585	16160	CALLE SANTA ROSA S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA		



*[Handwritten signature]*





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA					MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE			
596	0608110008	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	PEÑA BLANCA	125613	16573	PEÑA BLANCA		PRIMARIA, SECUNDARIA	
597	0608110011	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	COCHALAN	125627	16851	COCHALAN S/N		PRIMARIA, SECUNDARIA	
598	0608110017	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	BUENOS AIRES LA LAGUNA	125401	16850	BUENOS AIRES LA LAGUNA S/N		PRIMARIA	
599	0608110021	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	EL PORVENIR	125608	16571	EL PORVENIR S/N		PRIMARIA	
600	0608110021	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	EL PORVENIR	587190	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-16571	EL PORVENIR S/N		SECUNDARIA	
601	0608110035	CAJAMARCA	JAEN	SAN JOSE DEL ALTO	SAN ANTONIO	125340	16170	SAN ANTONIO		SECUNDARIA	
602	0608120003	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	PUERTO HUALLAPE	587289	16355 MIGUEL GRAU SEMINARIO	LOS ALGARROBOS - PUERTO HUALLAPE S/N		SECUNDARIA	
603	0608120003	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	PUERTO HUALLAPE	126207	16355	PUERTO HUALLAPE S/N		PRIMARIA	
604	0608120043	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	LEGIDO	125892	16183	LEGIDO S/N		PRIMARIA, SECUNDARIA	
605	0609010005	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PERINGOS	126434	16454	PERINGOS		PRIMARIA, SECUNDARIA	
606	0609010011	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	LOS LLANOS	126429	16453	LOS LLANOS		PRIMARIA	
607	0609010015	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	NUEVA ESPERANZA	127075	16466	NUEVA ESPERANZA		PRIMARIA, SECUNDARIA	
608	0609010017	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PUERTO SAN ANTONIO	126858	17623	PUERTO SAN ANTONIO		INICIAL - JARDIN, PRIMARIA, SECUNDARIA	
609	0609010024	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	MANDINGA	126405	16451	AVENIDA 25 DE DICIEMBRE 111		PRIMARIA	
610	0609010030	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	YANDILUZA	127056	16460 JOSE CARLOS MARIATEGUI	CALLE HUAMANTANGA		PRIMARIA, SECUNDARIA	
611	0609010051	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SAN ANTONIO DE LA Balsa	126603	16631	SAN ANTONIO DE LA Balsa		PRIMARIA, SECUNDARIA	
612	0609010056	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	FRANCISCO BOLOGNESI	126392	16388	FRANCISCO BOLOGNESI		INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
613	0609010056	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	FRANCISCO BOLOGNESI	127184	16388	FRANCISCO BOLOGNESI		SECUNDARIA	
614	0609010058	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	UNION LAS MERCEDES	127155	17914	UNION LAS MERCEDES		PRIMARIA	
615	0609010060	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	BUENOS AIRES	126580	16629	BUENOS AIRES		PRIMARIA	
616	0609010061	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	BAJO IHUAMACA	590814	17619	BAJO IHUAMACA		PRIMARIA	
617	0609010068	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ALTO TAMBILLO	127099	16625	ALTO TAMBILLO		PRIMARIA, SECUNDARIA	
618	0609010069	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ALTO IHUAMACA	126556	16624	IHUAMACA		SECUNDARIA	
619	0609010071	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	LA JALQUILLA	127042	16457	LA JALQUILLA		PRIMARIA, SECUNDARIA	



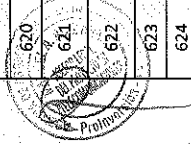
Handwritten signature or initials.







Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	Cod.INEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
620	0609030077	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SEÑOR CAUTIVO	126943	17633	SEÑOR CAUTIVO	PRIMARIA
621	0609010079	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CHAMANA	126467	16458	CHAMANA	PRIMARIA, SECUNDARIA
622	0609010081	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CHINCHIQUILLA	126679	16873	CHINCHIQUILLA	PRIMARIA, SECUNDARIA
623	0609020002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	SAN PEDRO DE PERICO	127706	16487	PERICO	PRIMARIA
624	0609020002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	SAN PEDRO DE PERICO	568115	16487	CALLE LOS ANGELES S/N	SECUNDARIA
625	0609020003	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	EL CORAZON	127495	16882	EL CORAZON	PRIMARIA
626	0609020010	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	LAS PIRIAS	127711	16491	LAS PIRIAS	PRIMARIA, SECUNDARIA
627	0609020016	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	LA PALMA	127594	17668	LA PALMA	PRIMARIA
628	0609020029	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	CORDILLERA ANDINA	127438	16634	CORDILLERA ANDINA	PRIMARIA, SECUNDARIA
629	0609020060	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	EL TABLON	127481	16771	EL TABLON	PRIMARIA, SECUNDARIA
630	0609020068	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	PUERTO TAMBORAPA	127320	16486	PUERTO TAMBORAPA	PRIMARIA
631	0609030001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUARANGO	128391	16498	CALLE TUPAC AMARUC S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
632	0609030002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	PUERTO CIRUELO	128433	16506	AVENIDA JUAN VELASCO ALVARADO S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
633	0609030016	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA LAGUNA	128447	16641	LA LAGUNA	PRIMARIA
634	0609030016	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA LAGUNA	592196	16641	LA LAGUNA	SECUNDARIA
635	0609030017	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	EL PORVENIR	128428	16502	EL PORVENIR	PRIMARIA
636	0609030017	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	EL PORVENIR	587067	16502	MIGUEL GRAU	SECUNDARIA
637	0609030019	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	SABANAS	127928	16411	SABANAS	PRIMARIA, SECUNDARIA
638	0609030021	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUARANDOZA	127867	16499	HUARANDOZA	PRIMARIA
639	0609030021	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUARANDOZA	128409	16499	AVENIDA HUARANDOZA	SECUNDARIA
640	0609030026	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	CRUCE EL NARANJO	128466	16643	CRUCE EL NARANJO	PRIMARIA
641	0609030026	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	CRUCE EL NARANJO	592120	SAN PEDRO -16643	CRUCE EL NARANJO	SECUNDARIA
642	0609030034	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	PANGOYA	127947	16503	PANGOYA	PRIMARIA
643	0609030044	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	CRUCE EL MOLINO	128188	16914	CRUCE EL MOLINO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
644	0609030045	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUADUILLO	128254	16644	HUADUILLO	PRIMARIA, SECUNDARIA
645	0609030050	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA MUSHCA	127971	16507	LA MUSHCA	PRIMARIA
646	0609030050	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA MUSHCA	128555	16507	LA MUSHCA	SECUNDARIA



Handwritten signature or initials.



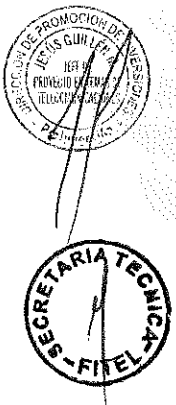


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI 2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
647	0609030054	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA LIMA	127933	16501	LA LIMA	PRIMARIA, SECUNDARIA	
648	0609030060	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	VISTA FLORIDA	128027	16639	VISTA FLORIDA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
649	0609030064	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	EL TRIUNFO	128452	16642	EL TRIUNFO	PRIMARIA, SECUNDARIA	
650	0609030070	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	MONTE GRANDE LA CAPILLA	128046	16656	MONTEGRANDE DE LA CAPILLA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
651	0609030071	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA TOTORA	127985	16508	LA TOTORA	PRIMARIA, SECUNDARIA	
652	0609030074	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	ZAPOTAL	128414	16500	CALLE 28 DE JULIO S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA	
653	0609040002	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LA LIMA	129183	16478	LA LIMA	PRIMARIA, SECUNDARIA	
654	0609040003	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	BUENOS AIRES	592064	16894	BUENOS AIRES	PRIMARIA, SECUNDARIA	
655	0609040004	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VERGEL	129215	16482	VERGEL	PRIMARIA, SECUNDARIA	
656	0609040006	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	TAMBOA	129164	16473	TAMBOA	PRIMARIA, SECUNDARIA	
657	0609040008	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	TABLONCILLO	128744	16481	TABLONCILLO	PRIMARIA	
658	0609040013	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MACHETILLO	129060	17656	MACHETILLO	PRIMARIA	
659	0609040021	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	MONTE RRICO	128819	16761	MONTE RRICO	PRIMARIA	
660	0609040023	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	RUMIPITE ALTO	128763	16632	RUMIPITE ALTO	PRIMARIA, SECUNDARIA	
661	0609040026	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VISTA FLORIDA	129017	17651	VISTA FLORIDA	PRIMARIA	
662	0609040029	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	RUMIPITE (RUMIPITE BAJO)	129201	16480	RUMIPITE BAJO	PRIMARIA, SECUNDARIA	
663	0609040030	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VIRA VIRA	128800	16697	VIRA VIRA	PRIMARIA, SECUNDARIA	
664	0609040035	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	UNION LAS VUELTAS	128956	16943	UNION LAS VUELTAS	PRIMARIA	
665	0609040050	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	PACAIPITE	129197	16479	PACAIPITE	PRIMARIA	
666	0609040050	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	PACAIPITE	592158	16479	PACAIPITE CRISTO REY	SECUNDARIA	
667	0609040051	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	LAS CIDRAS	128701	16472	LAS CIDRAS	PRIMARIA, SECUNDARIA	
668	0609040058	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	EL PINDO	129178	16474	EL PINDO	PRIMARIA, SECUNDARIA	
669	0609040059	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	SAN FRANCISCO	129003	17650	SAN FRANCISCO	PRIMARIA, SECUNDARIA	
670	0609040062	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	HUACORA	128720	16476	PARQUE HUACORA	PRIMARIA, SECUNDARIA	



Handwritten signature or initials.





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS
671	0609040063	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	EL REJO	129220	16484	EL REJO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA, SECUNDARIA
672	0609040065	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	CAÑAS BRAVAS	128758	16483	CAÑAS BRAVAS	PRIMARIA
673	0609050001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	NAMBALLE	129625	16509	AVENIDA NAMBALLÉ S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
674	0609050024	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	SAN PEDRO	129461	16940	SAN PEDRO	PRIMARIA, SECUNDARIA
675	0609050025	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	PAMPA VERDE	129418	16646	PAMPA VERDE	PRIMARIA, SECUNDARIA
676	0609060012	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	MISA CANTORA	130266	17736	MISA CANTORA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
677	0609060014	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	ALTO DORADO	130025	16969	PARQUE ALTO DORADO	PRIMARIA, SECUNDARIA
678	0609060025	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SIETE DE AGOSTO	130370	16934	SIETE DE AGOSTO S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
679	0609060030	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	DIAMANTE	130148	16983	EL DIAMANTE	PRIMARIA, SECUNDARIA
680	0609060032	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SELVA ANDINA	130049	16971	SELVA ANDINA	PRIMARIA
681	0609060038	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	NUUEVO TRUIJILLO	130087	16976	NUUEVO TRUIJILLO	PRIMARIA, SECUNDARIA
682	0609060043	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	POTRERO GRANDE	129946	16704	POTRERO GRANDE	PRIMARIA, SECUNDARIA
683	0609060046	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	GRAMALOTES	129809	16518	GRAMALOTES	PRIMARIA
684	0609060054	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	SAN JUAN DE PACAY	129908	16628	PACAY	PRIMARIA
685	0609060058	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	EL MILAGRO	129989	16931	EL MILAGRO	PRIMARIA, SECUNDARIA
686	0609060059	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	BUENOS AIRES DEL PARCO	130285	17942	BUENOS AIRES DEL PARCO	PRIMARIA
687	0609060061	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	ALTO PERU	129786	16056	ALTO PERU	PRIMARIA
688	0609060062	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	ICAMANCHE	129890	16532	ICAMANCHE	PRIMARIA
689	0609060068	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	HUARANGUILLO	130346	16519	HUARANGUILLO	PRIMARIA, SECUNDARIA
690	0609060069	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	PUERTO CHINCHIPE	130365	16531	AVENIDA SAN ANTONIO S/N	PRIMARIA, SECUNDARIA
691	0609070001	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	TABACONAS	131082	16536	CALLE BOLOGNESI	PRIMARIA, SECUNDARIA
692	0609070003	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	TINAJAS	130737	16731	TINAJAS	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
693	0609070018	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	PALLA PEÑA	130855	16975	PALLA PEÑA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA					MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE			
694	0609070028	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	TAMBORAPA PUEBLO	131096	16537	TAMBORAPA PUEBLO		PRIMARIA, SECUNDARIA	
695	0609070051	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	URUMBA ALTO	130822	16926	URUMBA ALTO		INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
696	0609070064	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	NARANJO	130898	17271	NARANJO		PRIMARIA	
697	0609070074	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	CARMEN CAUTIVO	130742	16774	CARMEN CAUTIVO		PRIMARIA	
698	0610010014	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	PATINICO	131633	82919	PATINICO		PRIMARIA	
699	0610010015	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	HUAYANAY	131794	INCA GARCILAZO DE LA VEGA	HUAYANAY		SECUNDARIA	
700	0610010017	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	SHITAMALCA	131483	82235	SHITAMALCA		PRIMARIA	
701	0610010017	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	SHITAMALCA	575955	SHITAMALCA	SHITAMALCA		SECUNDARIA	
702	0610010022	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	PENIPAMPA	131416	82089	PENIPAMPA		PRIMARIA	
703	0610010033	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	MONTESORCO	131628	82917	MONTESORCO		PRIMARIA	
704	0610010034	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	CHUCO	131497	82236	CHUCO		PRIMARIA	
705	0610010034	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	CHUCO	131812	CHUCO	CHUCO		SECUNDARIA	
706	0610010036	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	EL AZUFRE	131807	EVA ALBINA CRUZADO DE MENDOZA	EL AZUFRE		SECUNDARIA	
707	0610010040	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	SAN JOSE DE EDELMIRA	131586	82250	CARRETERA EDELMIRA		INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
708	0610020014	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	SHILLABAMBA	131906	82176	SHILLABAMBA		PRIMARIA	
709	0610020023	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	EL PLOMO POMARONGO	131888	82061	POMARONGO		PRIMARIA	
710	0610020023	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	EL PLOMO POMARONGO	575903	FEDERICO CHANDIANO NAVARRO	POMARONGO		SECUNDARIA	
711	0610020026	CAJAMARCA	SAN MARCOS	CHANCAY	SOCCHAGON	131949	82877	SOCCHAGON		PRIMARIA	
712	0610030001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	LA GRAMA	131987	82062	LA GRAMA		PRIMARIA	
713	0610030001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	LA GRAMA	132034	LA GRAMA	LA GRAMA		SECUNDARIA	
714	0610030004	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	CAMPO ALEGRE	132048	SEÑOR DE LOS MILAGROS	RICARDO KNOCH		SECUNDARIA	
715	0610030008	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	AGUAS CALIENTES	132010	821014	AGUAS CALIENTES		PRIMARIA	
716	0610040001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	PAUCAMARCA	132128	82085	PAUCAMARCA		PRIMARIA	
717	0610040001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	PAUCAMARCA	132369	SAN JOSE	JIRON ULLILUN S/N		SECUNDARIA	
718	0610040019	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	RAMBRAN	590729	RAMBRAN	JIRON SALAVERRY 100		SECUNDARIA	
719	0610040029	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	RIO SECO	132109	82082	RIO SECO		PRIMARIA	
720	0610040029	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	RIO SECO	132388	SANTA CATALINA	RIO SECO		SECUNDARIA	
721	0610040040	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	ULLILUN	132152	82090	ULLILUN		PRIMARIA	

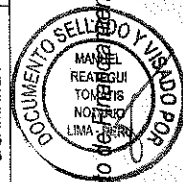


Handwritten signature or initials





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
722	0610040040	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	ULLILLIN	132393	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	ULLILLIN	SECUNDARIA
723	0610040041	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	MANZANILLA	132133	004	LA MANZANILLA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
724	0610040041	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	MANZANILLA	132374	SAN ANTONIO	LA MANZANILLA	SECUNDARIA
725	0610040045	CAJAMARCA	SAN MARCOS	GREGORIO PITA	LA LAGUNA	132147	82087	LA LAGUNA	PRIMARIA
726	0610050001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	ICHOCAN	ICHOCAN	132492	82663	JIRON GONZALES PRADA 342	PRIMARIA
727	0610060001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	SHIRAC	132543	82058	SHIRAC	PRIMARIA
728	0610060001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	SHIRAC	132642	RICARDO PALMA	11 DE DICIEMBRE	SECUNDARIA
729	0610060030	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	ULIC	132557	82059	LIC LIC	PRIMARIA
730	0610060030	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	ULIC	132661	LIC LIC	LIC LIC	SECUNDARIA
731	0610060042	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	PAUCA SANTA ROSA	132656	PAUCA SANTA ROSA	PAUCA SANTA ROSA	SECUNDARIA
732	0610070001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	VENECIA	132675	82248	CARRETERA VENECIA S/N	PRIMARIA
733	0610070001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	VENECIA	133142	CARLOS MALPICA RIVAROLA	VENECIA	SECUNDARIA
734	0610070028	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	CASA BLANCA	132779	821027	CASA BLANCA	PRIMARIA
735	0610070035	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	SAN ISIDRO	132760	821010	SAN ISIDRO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
736	0610070035	CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	SAN ISIDRO	575842	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	SECUNDARIA
737	0611010003	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SANTA ROSA	133364	82774	SANTA ROSA	PRIMARIA, SECUNDARIA
738	0611010006	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAYAMUD	133401	82778	SAYAMUD	PRIMARIA
739	0611010012	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MITISUYO ALTO	133383	82776	MITISUYO ALTO	PRIMARIA
740	0611010019	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHUAD	133316	82740	CHUAD	PRIMARIA
741	0611010019	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHUAD	133646	ELEUTERIO GALVEZ ESPINOZA	CHUAD	SECUNDARIA
742	0611010030	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA ARTEZA	141439	LA ARTEZA	LA ARTEZA	SECUNDARIA
743	0611010037	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LAMASPAMPA	133514	82856	LAMASPAMPA	PRIMARIA
744	0611010037	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LAMASPAMPA	133613	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	LAMASPAMPA	SECUNDARIA
745	0611020001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	BOLIVAR	133707	82758	CALLE PROGRESO 312	PRIMARIA
746	0611020001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	BOLIVAR	BOLIVAR	133806	SIMON BOLIVAR	PAY PAY	SECUNDARIA
747	0611030001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	CALQUIS	133868	82744 LUIS GONZAGA PEREZ	CALQUIS	PRIMARIA
748	0611030001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	CALQUIS	134028	RICARDO PALMA SORIANO	CALQUIS	SECUNDARIA
749	0611030019	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	LOS TRES RIOS	133948	82920	TRES RIOS	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
750	0611030020	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	LAUCHAMUD	590258	LAUCHAMUD	LAUCHAMUD	SECUNDARIA
751	0611040001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	CATILLUC	134085	82755	JIRON 2 DE MAYO 068	PRIMARIA
752	0611040001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CATILLUC	CATILLUC	134231	TUPAC AMARU	JIRON ENMPALME S/N	SECUNDARIA







Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS
753	0611050001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	EL PRADO	EL PRADO	134429	EL PRADO	PEDRO RODAS S/N	SECUNDARIA
754	0611060001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	LA FLORIDA	577290	82748	CALLE SAN MARTIN S/N	PRIMARIA
755	0611060001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	LA FLORIDA	577351	MIGUEL GRAU	CALLE LA FLORIDA	SECUNDARIA
756	0611060021	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	PAMPA DE SEQUEZ	577346	821046	PAMPA DE SEQUEZ	PRIMARIA
757	0611060025	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LA FLORIDA	LA LAJA	577365	MARIANO MELGAR	LA LAJA	SECUNDARIA
758	0611070008	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SAN ANTONIO DE OJOS	134641	82754	SAN ANTONIO DE OJOS	PRIMARIA
759	0611070008	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	SAN ANTONIO DE OJOS	134759	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AVENIDA SACRAMENTO 188	SECUNDARIA
760	0611070009	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	PAMPA CUYOC	134702	82810	PAMPA CUYOC	PRIMARIA
761	0611070010	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	LLAPA	PAMPA LA CALZADA	576846	PAMPA LA CALZADA	PAMPA LA CALZADA	SECUNDARIA
762	0611080001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHO	NANCHO	577073	82757	CALLE SALAVERRY 022	PRIMARIA
763	0611080001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHO	NANCHO	577092	JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	JIRON SALAVERRY 022	SECUNDARIA
764	0611090001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	NIEPOS	134938	82762	CALLE CORONEL FLORES 450	PRIMARIA
765	0611090001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	NIEPOS	135037	SAN JUAN DE DIOS	JIRON SAN MARTIN	SECUNDARIA
766	0611090006	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	EL NARANJO	577488	DOCE DE OCTUBRE	CALLE COLON 115	SECUNDARIA
767	0611100001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	SAN GREGORIO	135259	SAN GREGORIO	CALLE NUEVA	SECUNDARIA
768	0611100031	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	CASA BLANCA	135117	82769	LAS VIEJAS	PRIMARIA
769	0611100031	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	CASA BLANCA	135264	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	LAS VIEJAS	SECUNDARIA
770	0611110001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	SAN SILVESTRE DE COCHAN	135301	82746	JIRON SILVESTRE BECERRA S/N	PRIMARIA
771	0611110001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	SAN SILVESTRE DE COCHAN	135438	JESUS NAZARENO	CAJAMARCA S/N	SECUNDARIA
772	0611110002	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	EL COBRO NEGRO	135358	82796	EL COBRO NEGRO	PRIMARIA
773	0611110002	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	EL COBRO NEGRO	576993	COBRO NEGRO	COBRO NEGRO	SECUNDARIA
774	0611110011	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	TANTACHUAL BAO (EL COSPHE)	135363	82889	TANTACHUAL BAO	PRIMARIA
775	0611110011	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	TANTACHUAL BAO (EL COSPHE)	135443	SAN MARTIN DE PORRES	TANTACHUAL BAO	SECUNDARIA
776	0611110013	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	SANTA AURELIA	135339	82794	SANTA AURELIA	PRIMARIA
777	0611110028	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	COCHAN BAO	135315	82747	COCHAN BAO	PRIMARIA
778	0611120001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	TONGOD	135476	82756	JIRON JUNIN 724	PRIMARIA
779	0611120001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	TONGOD	135570	ALBERTO TURPAUD	TONGOD	SECUNDARIA
780	0611120003	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	LA LUCUMA	135527	82907	LA LUCUMA	PRIMARIA





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				MODULOS
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	
781	0611120003	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	LA LUCUMA	699814	LA LUCUMA	LA LUCUMA LA LUCUMA	SECUNDARIA
782	0611120005	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	TONGOD	QUELLAHORCO	135513	82906	QUELLAHORCO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
783	0611130001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	135626	82767	ALAMEDA ALAMEDA 762	PRIMARIA
784	0611130001	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	135749	AGUA BLANCA	ALAMEDA ALAMEDA	SECUNDARIA
785	0611130003	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	EL TINGO	135631	82835	EL TINGO	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
786	0612010007	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CUZCUDEN (MARGALLPA)	136013	132	CUZCUDEN	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
787	0612010007	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CUZCUDEN (MARGALLPA)	136305	SAN FRANCISCO	CUZCUDEN	SECUNDARIA
788	0612010010	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CAPILLA DE UNANCA	135914	82100	CAPILLA DE UNANCA	PRIMARIA
789	0612010012	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	JANCOS (EL MOROCHO)	136027	82271	CENTRO POBLADO JANCOS	PRIMARIA
790	0612010016	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	EL PALTO	136032	82272	EL PALTO	PRIMARIA
791	0612010019	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	SANTA ROSA DE UNANCA	136107	821015	SANTA ROSA DE UNANCA	PRIMARIA
792	0612010019	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	SANTA ROSA DE UNANCA	136292	SANTA ROSA DE UNANCA	SANTA ROSA DE UNANCA	SECUNDARIA
793	0612010033	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CALLANCAS	135928	82252	CALLANCAS	PRIMARIA
794	0612010033	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CALLANCAS	136287	CALLANCAS	CALLANCAS	SECUNDARIA
795	0612020001	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	136616	SAN BERNARDINO	CARRETERA SAN BERNARDINO	SECUNDARIA
796	0612020001	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO	136452	82260	JIRON CAJAMARCA 139	PRIMARIA
797	0612020007	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	CHONTA BAJA	136503	821076	CHONTA BAJA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
798	0612020009	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	YURUGALPA	136485	82842	YURAGALPA	PRIMARIA
799	0612020014	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	POLAN	136621	POLAN	POLAN	SECUNDARIA
800	0612020015	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	TUÑAD	136433	82258	TUÑAD	PRIMARIA
801	0612020015	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	TUÑAD	578299	TUÑAD	TUÑAD	SECUNDARIA
802	0612020016	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	ANISPAMPA	136447	82259	ANISPAMPA	PRIMARIA
803	0612030001	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	SAN LUIS GRANDE	136739	SAN LUIS GRANDE	JIRON LIMA 104	SECUNDARIA
804	0612030001	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	SAN LUIS GRANDE	136683	82264	CALLE LIMA 450	PRIMARIA
805	0612030012	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN LUIS	PAMPA DE SAN LUIS	136678	82263	CALLE ABRAHAM PALOMINO ALVITEZ 453	PRIMARIA
806	0612040001	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN	136782	82277	TUMBADEN	PRIMARIA
807	0612040001	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN	136923	SALOMON CACERES OLIVA	JIRON 13 DE SETIEMBRE S/N	SECUNDARIA
808	0612040008	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	VISTA ALEGRE	136824	82282	VISTA ALEGRE	PRIMARIA, SECUNDARIA



45





Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS	
809	0612040010	CAJAMARCA	SAN PABLO	TUMBADEN	TUMBADEN GRANDE	136800	82280	PAMPA VERDE	PRIMARIA	
810	0613010038	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	MARAYPAMPA	137164	10610	MARAYPAMPA	PRIMARIA	
811	0613020001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	ANDABAMBA	137423	10636	AVENIDA CAJAMARCA S/N	PRIMARIA	
812	0613020001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	ANDABAMBA	ANDABAMBA	137442	JOSE DEL C. CABREJOS	CAJAMARCA S/N	SECUNDARIA	
813	0613030001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	CATACHE	538393	10638	CALLE SAN AGUSTIN S/N	PRIMARIA	
814	0613030001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	CATACHE	538492	SAN AGUSTIN	CALLE SAN AGUSTIN S/N	SECUNDARIA	
815	0613030057	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MONTE SECO	583007	PRIMERO DE MAYO	MONTESECO	SECUNDARIA	
816	0613030073	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MACUACO	138007	SACRADO CORAZON DE JESUS	MACUACO	SECUNDARIA	
817	0613040001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS	138106	10650	CALLE 13 DE JUNIO S/N	PRIMARIA	
818	0613040001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHANCAYBAÑOS	504864	CHANCAY BAÑOS	AVENIDA LOS MAESTROS S/N	SECUNDARIA	
819	0613040012	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	MONTAN MAYO	504835	ENRIQUE CABALLERO ORREGO	MONTAN MAYO	SECUNDARIA	
820	0613040018	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CHIRICONGA	138149	10654	CHIRICONGA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA	
821	0613040022	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	TAVAPAMPA	138130	10653	TAVAPAMPA	PRIMARIA	
822	0613040023	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CUSHIC	138111	10651	CUSHIC	PRIMARIA	
823	0613040023	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAYBAÑOS	CUSHIC	530617	CRISTO REY	CUSHIC	SECUNDARIA	
824	0613050001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	138432	SOCORRO ALVARADO PUELLES	LA ESPERANZA	SECUNDARIA	
825	0613050020	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	CHAQUIL	138352	10659	CHAQUIL	PRIMARIA	
826	0613050020	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	CHAQUIL	138446	SATURNINO TORRES SAAVEDRA	CHAQUIL	SECUNDARIA	
827	0613060001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	NINABAMBA	138494	10669	JIRON MANUELA ODRIA S/N	PRIMARIA	
828	0613060001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	NINABAMBA	138564	SEÑOR DE LOS MILAGROS	CALLE BURGA LARREA S/N	SECUNDARIA	
829	0613060005	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	POLLULO	138583	CESAR A. VALLEJO MENDOZA	POLLULO	SECUNDARIA	
830	0613060006	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	ACHIRAMAYO	138521	10675	ACHIRAMAYO	PRIMARIA	
831	0613060006	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	NINABAMBA	ACHIRAMAYO	138578	JOSE CARLOS MARIATEGUI	ACHIRAMAYO	SECUNDARIA	
832	0613070001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	PULAN	138682	10676	AVENIDA SANTA CRUZ S/N	PRIMARIA	
833	0613070001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	PULAN	138899	VENCEDORES 2 DE MAYO	AVENIDA PULAN	SECUNDARIA	
834	0613070010	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	SAN JUAN DE DIOS	138719	10680	SAN JUAN DE DIOS	PRIMARIA	
835	0613070010	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	SAN JUAN DE DIOS	538524	SIMON BOLIVAR	SAN JUAN DE DIOS	SECUNDARIA	
836	0613070013	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	SUCCHAPAMPA	138803	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	SUCCHAPAMPA	SECUNDARIA	
837	0613070018	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	EL ROBLE	138922	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	EL ROBLE	SECUNDARIA	
838	0613080001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	SAUCEPAMPA	139002	10605	JIRON 9 DE OCTUBRE S/N	PRIMARIA	
839	0613080001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	SAUCEPAMPA	139059	JORGE BASADRE GROHMANN	AVENIDA SAUCEPAMPA	SECUNDARIA	
840	0613080004	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA	ROMERO CIRCA	582965	LEONCIO PRADO	ROMERO CIRCA	SECUNDARIA	



M

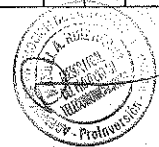




Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS INSTITUCION EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA IE	MODULOS
841	0613100601	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	UTICYACU	013494	10702	CALLE DOS DE MAYO S/N	PRIMARIA
842	0613100602	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	SANGACHE	139200	MARCCOS LINARES PEREZ	CAMINO REAL	SECUNDARIA
843	0613110001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	YAUUYUCAN	139276	10706	YAUUYUCAN	PRIMARIA
844	0613110001	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	YAUUYUCAN	139323	JOSE GABRIEL CONDORCANQUI NOGUERA	AVENIDA MAGISTERIAL S/N	SECUNDARIA
845	0613110007	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	PUCHUDEN	139281	10708	PUCHUDEN	PRIMARIA
846	0613110007	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	PUCHUDEN	139337	OSCAR DEMETRIO URRACA	PUCHUDEN	SECUNDARIA

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA IE	MÓDULOS
847	0601010044	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PLAN PORCONCILLO	094602	821180	PLAN PORCONCILLO	PRIMARIA
848	0601010047	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PORCONCILLO ALTO	094466	82911	PORCONCILLO ALTO	PRIMARIA
849	0601010062	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHILCALOMA	094697	821285	CHILCALOMA	INICIAL - JARDIN PRIMARIA
850	0601010063	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CANDOPAMPA	094739	821350	CANDOPAMPA	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA
851	0601010080	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	URUBAMBA ALTA	094782	821396	URUBAMBA ALTA	PRIMARIA
852	0601020058	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ASUNCION	SAPALI	095692	82688	SAPALI	PRIMARIA
853	0601050045	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	BELLAVISTA BAJA	096922	821205	BELLAVISTA BAJA	PRIMARIA
854	0601050060	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANATOTORA	096719	82165	YANATOTORA	PRIMARIA
855	0601060009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	HUARACLLA	097417	82066	HUARACLLA	PRIMARIA
856	0601060009	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	HUARACLLA	097747	JOSE OLAYA BALANDRA	LA HUARACLLA	SECUNDARIA
857	0601060044	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	LAIMINA LAS MERCEDES	097686	821243	LAIMINA DE LAS MERCEDES	PRIMARIA
858	0601060055	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	MORCILLA ALTA	097709	821369	MORCILLA ALTA	PRIMARIA
859	0601060060	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	HUAYANMARCA	097511	82192	HUAYANMARCA	PRIMARIA
860	0601070015	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LLACANORA	HUAYRAPONGO GRANDE	569313	ZEPITA	HUAYRAPONGO GRANDE	CETPRO





Handwritten signature or initials.

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD						DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA IE	MÓDULOS			
861	0601080003	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	EL CALVARIO	098153	82913	EL CALVARIO	PRIMARIA			
862	0601080043	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LOS BAÑOS DEL INCA	SANTA ROSA DE CHAQUIL	098214	821070	SANTA ROSA DE CHAQUIL	PRIMARIA			
863	0601090100	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CHORO PAMPA	098643	82205	CHOROPAMPA	PRIMARIA			
864	0601090100	CAJAMARCA	CAJAMARCA	MAGDALENA	CHORO PAMPA	098836	JESUS DE NAZARET	CHOROPAMPA	SECUNDARIA			
865	0601110018	CAJAMARCA	CAJAMARCA	NAMORA	HUANICO	526521	SANTA ROSA	HUANICO	SECUNDARIA			
866	0602010027	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	PARUBAMBA	099567	352	PARUBAMBA S/N	INICIAL - JARDIN PRIMARIA SECUNDARIA			
867	0602010037	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	HUANZA	099765	82303	HUANZA S/N	PRIMARIA			
868	0602020045	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	SAN FELIPE	100306	82358	CARRETERA SAN FELIPE S/N	INICIAL - JARDIN PRIMARIA			
869	0603010032	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	LA HUAYLLA	101669	82434	CAHUAYPAMPA S/N	PRIMARIA			
870	0603040039	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	EL LIRIO	102975	821341	EL LIRIO	INICIAL - JARDIN PRIMARIA			
871	0603070013	CAJAMARCA	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS	MIRADOR	103404	82946	EL MIRADOR	INICIAL - JARDIN, PRIMARIA			
872	0603100009	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	CRUZ CONGA	104205	821013	CARRETERA CRUZ CONGA S/N	PRIMARIA			
873	0603100017	CAJAMARCA	CELENDIN	SUCRE	SENDAMAL	104168	82528	SENDAMAL S/N	PRIMARIA			
874	0604010018	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOCTAPATA	579944	CHOCTAPATA	CHOCTAPATA - ROJASPAMPA	SECUNDARIA			
875	0604010110	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	LLASAVILCA ALTO	579005	10403	LLASAVILCA ALTO	PRIMARIA			
876	0604080019	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	PENCALOMA	106921	10483	PENCALOMA	PRIMARIA			
877	0604080020	CAJAMARCA	CHOTA	CONCHAN	SAN FRANCISCO	106978	10916	SAN FRANCISCO	PRIMARIA			
878	0604150028	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	SIGUES	108784	10588	SIGUES	INICIAL - JARDIN PRIMARIA			
879	0604170007	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	NUOVO ORIENTE	109364	10464	NUOVO ORIENTE	PRIMARIA			
880	0604170034	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	LAS TUNAS	109203	10448	CARRETERA LAS TUNAS S/N	PRIMARIA			
881	0605040026	CAJAMARCA	CONTUMAZA	GUZMANGO	AMANCHALOC	574913	AMANCHALOC	AMANCHALOC	SECUNDARIA			
882	0606010005	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	LA PENCA	113262	17051	LA PENCA	PRIMARIA			







Handwritten signature or initials.

Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD						DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA IE	MÓDULOS		
883	0606010011	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	MISQUIRUME	112861	10737	MISHQUERUME	PRIMARIA		
884	0606010034	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	YATUN	113403	RAMIRO PRIALE PRIALE	CARRETERA YATUN	SECUNDARIA		
885	0606010054	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	HUANGASHANGA	112578	10261	HUANGASHANGA	PRIMARIA		
886	0606050010	CAJAMARCA	CUTERVO	LA RAMADA	CORRALCUCHO	114563	10311	CORRALCUCHO	PRIMARIA		
887	0606070070	CAJAMARCA	CUTERVO	QUEROCOTILLO	LAS PALMAS	115336	10328	LAS PALMAS	INICIAL - JARDIN PRIMARIA		
888	0606130022	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	RINCONADA	117038	16391	RINCONADA	PRIMARIA		
889	0606130024	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	LA SUCCA	117104	16699	LA SUCCA	PRIMARIA		
890	0606130027	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	MIRAFLORES DE PUSGAN	116977	16383	MIRAFLORES	PRIMARIA		
891	0606140014	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	LIGUÑAC	117482	10380	LIGUÑAC	PRIMARIA		
892	0607010058	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	MARAYPAMPA	118679	821117	MARAYPAMPA S/N	PRIMARIA		
893	0607010081	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	ÑUN ÑUN	118410	82715	ÑUN ÑUN	PRIMARIA		
894	0607010085	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TOTRAMAYO	118518	82934	TOTRAMAYO S/N	PRIMARIA		
895	0607010087	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LANCHECUCHO	118392	82713	LANCHECUCHO S/N	PRIMARIA		
896	0607010092	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	PATAHUASI	118556	82962	PATAHUASI	PRIMARIA		
897	0607010152	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN CORRALPAMPA	118448	82718	CORRALPAMPA	PRIMARIA		
898	0607020002	CAJAMARCA	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE PALMA	119363	82719	COYUNDE PALMA S/N	PRIMARIA		
899	0607030014	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MARAYCUCHO	119754	101041	MARAYCUCHO S/N	PRIMARIA		
900	0607030018	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	EL TINGO	119546	EL TINGO	EL TINGO S/N	SECUNDARIA		
901	0607030018	CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	EL TINGO	119872	82722	EL TINGO S/N	PRIMARIA		
902	0608010012	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LA CASCARILLA	121182	16025	LA CASCARILLA S/N	PRIMARIA SECUNDARIA		
903	0608010100	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	LAS DELICIAS	120465	16035	LAS DELICIAS	INICIAL - JARDIN - PRIMARIA		
904	0608020045	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	PUEBLO NUEVO DE ASIS	121926	16661	PUEBLO NUEVO DE ASIS S/N	PRIMARIA		
905	0608030019	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	PACHAPIRIANA	122619	16116	PACHAPIRIANA	PRIMARIA		

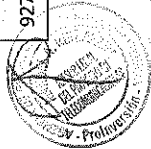


Nro	DATOS DE LA LOCALIDAD					DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
	CodINEI2010	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA IE	MÓDULOS	
906	0608030019	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	PACHAPIRIANA	587072	16116 MANUEL GONZALES PRADA	PACHAPIRIANA	SECUNDARIA	
907	0608090029	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	TABACAL	124656	16144	PARQUE TABACAL S/N	PRIMARIA SECUNDARIA	
908	0608090034	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	SHIMANA	124623	16141	SHIMANA S/N	PRIMARIA	
909	0609010040	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	MARIZAGUA	126561	16626	MARIZAGUA	PRIMARIA	
910	0609030025	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	SAUCEPAMPA	128112	16907	SAUCEPAMPA	INICIAL - JARDIN PRIMARIA SECUNDARIA	
911	0609040038	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	EL HORCON LA PIRIA	128937	16903	EL HORCON LA PIRIA	PRIMARIA	
912	0609050021	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	NAMBALLE	LINDEROS	129475	16941 VIRGEN DEL CARMEN	LINDEROS	PRIMARIA SECUNDARIA	
913	0609060044	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	YARARAHUE	129828	16523	PARQUE YARARAHUE	PRIMARIA SECUNDARIA	
914	0609060053	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	ALTAMIZA	129852	16527	ALTAMIZA	PRIMARIA	
915	0609060060	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	EL PALMAL	130110	16980	EL PALMAL	PRIMARIA	
916	0609060066	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	BARRIOS ALTOS	129951	16765	BARRIOS ALTOS	PRIMARIA	
917	0610010041	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	MILCO	131435	82092	MILCO	PRIMARIA	
918	0610030002	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	COLPON	132005	82184	COLPON	PRIMARIA	
919	0612010005	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	JANCOS ALTO (EL GIGANTE)	136070	82863	EL GIGANTE	PRIMARIA	
920	0612010015	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	CARDON BAJO	136089	82908	CARDON BAJO	PRIMARIA	
921	0612010042	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	KUNTUR WASI	135971	82265	KUNTUR WASI	PRIMARIA	
922	0612020027	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	ZAPOTAL	136522	821154	ZAPOTAL	PRIMARIA	
923	0613030004	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	MUNANA	137687	10641	CAMINO HERRADURA	PRIMARIA	
924	0613030072	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	EL ESPINAL	137748	10647	EL ESPINAL	PRIMARIA	
925	0613030072	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CATACHE	EL ESPINAL	571815	MIGUEL GRAU SEMINARIO	EL ESPINAL	SECUNDARIA	
926	0613070011	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	PULAN	TOSTEN	138738	10682	TOSTEN	PRIMARIA	



Handwritten signature or initials.



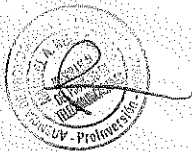


*[Handwritten signature]*

DATOS DE LA LOCALIDAD				DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
Nro	Código	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA IE	MÓDULOS
927	0613100005	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	UTICYACU	BARRANCO	139182	11182	BARRANCO	PRIMARIA



**ANEXO N° 2  
PROPUESTA TÉCNICA**



**ANEXO N° 3**  
**CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE EL CONTRATADO**

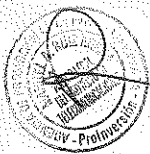


HM

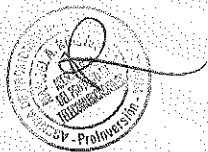




**ANEXO N° 4  
PROPUESTA ECONÓMICA**



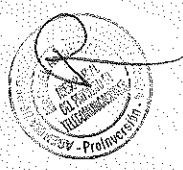
**ANEXO N° 5**  
**GARANTÍA DE ADELANTO Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL**  
**CONTRATO DE FINANCIAMIENTO**



*Handwritten signature*



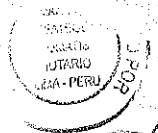
**ANEXO N° 6  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



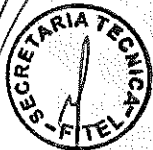
*Handwritten signature*



**ANEXO N° 7**  
**BASES QUE RIGEN EL CONCURSO**



**ANEXO N° 8  
CIRCULARES**



*Handwritten signature*



**ANEXO N° 9**  
**PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO PARA LA DISPONIBILIDAD**

Para la disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones del PROYECTO ADJUDICADO y en los casos en los cuales la interrupción del servicio se deba a falta de fluido eléctrico, se podrá tomar en consideración lo siguiente:

**Localidades con energía eléctrica convencional:**

En este caso EL CONTRATADO deberá procurar contar con un medidor independiente con la finalidad que la operatividad de los equipos no dependa de la acción de terceros.

En dicho supuesto, de existir un corte del fluido eléctrico, luego de terminado el tiempo de autonomía del sistema de respaldo eléctrico indicado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la interrupción no será contabilizada hasta la reposición de la energía eléctrica convencional.

Para acreditar un corte energía eléctrica bastará con presentar un reporte de alarma del sistema de gestión y monitoreo de la red implementada. En caso de que el sistema de gestión y monitoreo no permita distinguir tipos de alarmas, EL CONTRATADO deberá presentar constancias de acreditación firmadas por el concesionario de energía eléctrica o alguna autoridad, personal del centro educativo, de salud o policial, siempre que sean de la localidad, indicando la hora y fecha de inicio y fin del corte.

En los casos en los cuales los cortes de energía sean constantes y en intervalos de tiempo cortos, que no permitan la carga completa del sistema de respaldo eléctrico, disminuyendo el tiempo de autonomía del sistema, el tiempo de la interrupción no será considerado desde el corte de servicio, siempre y cuando se determine que el origen se debe a corte de energía eléctrica.

En aquellos casos en los cuales la energía eléctrica es proporcionada por un poblador, municipio, o cualquier tercero distinto al concesionario de energía, EL CONTRATADO asume la responsabilidad del corte de energía por causas distintas a las señaladas precedentemente.

**Localidades sin energía eléctrica convencional:**

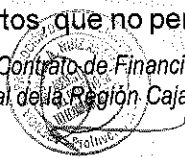
EL CONTRATADO de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS propondrá en su PROPUESTA TÉCNICA el diseño del sistema de energía que permita garantizar la disponibilidad de los servicios de acuerdo a lo requerido por las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En casos de existir un corte del servicio dentro del tiempo de autonomía del sistema eléctrico, la interrupción será contabilizada dentro del periodo de disponibilidad de los servicios.

Para acreditar un corte en el sistema de energía implementado por EL CONTRATADO, no atribuible a este último, se deberá presentar constancias de acreditación firmadas por la INSTITUCION ABONADA OBLIGATORIA o alguna autoridad de la localidad, personal del centro educativo, de salud o policial indicando la hora y fecha de inicio y fin del corte.

En algunos casos en los cuales los cortes de energía sean constantes y en intervalos de tiempo cortos, que no permitan la carga completa del sistema eléctrico, disminuyendo

*Versión Final del Contrato de Financiamiento del Proyecto: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Cajamarca"*





el tiempo de autonomía del sistema, el tiempo de la interrupción no será considerado desde el corte de servicio, siempre y cuando se determine que el origen se debe a una carga inadecuada de las baterías.

En los casos en los cuales la interrupción del servicio se deba a factores climatológicos, se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

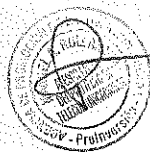
Si el corte de energía se debe a la incidencia solar en los equipos de trasmisión, la interrupción no será contabilizada siempre que se acredite la ocurrencia de este evento con la presentación de un informe o documento de un organismo especializado público o privado (previamente aprobado por el FITEL), indicando la anomalía de la radiación solar y los efectos que esto produce.

Si el corte se debe a la ausencia de luz solar que no permite la carga de las baterías a través de paneles solares, la interrupción no será contabilizada siempre que se presente un documento de un organismo especializado o la Declaración Jurada de alguna autoridad de la localidad o distrito, dando fe de la ausencia de luz solar.

### **Horario de disponibilidad del Servicio.**

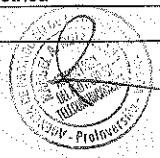
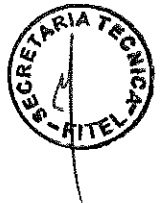
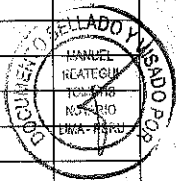
Dentro del horario en los cuales la PROPUESTA TÉCNICA no la haya considerado disponible los equipos no se contabilizaran ninguna interrupción.

Para determinar el tiempo de interrupción total, se sumarán todos los cortes de servicio superiores a un tercio de la disponibilidad calculada para cada día.



**ANEXO N° 10  
FORMATO DE COSTOS DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO Y  
TRANSPORTE**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$	Precio Total \$	Precio Total \$
<b>I</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES</b>					
	Torre Tipo 1					
	Torre Tipo 2					
	Torre Tipo 3					
	Torre Tipo 4					
	Torre Tipo 5					
	Anclaje					
	Soporte					
	Otros					
<b>II</b>	<b>OBRAS CIVILES ASOCIADAS</b>					
	Cerco Perimétrico					
	Seguridad perimetral física					
	Casetas					
	Base de la torre					
	Inst. de Soporte tipo mensula para antena de RF.					
	Otros					
<b>III</b>	<b>MANO DE OBRA</b>					
	Instalación de torres					
	Obras civiles asociadas					
	Acarreo de material					
	Acarreo de equipos					
	Otros					
<b>IV</b>	<b>LICENCIAS Y PERMISOS</b>					
	Permisos municipales					
	SERNANP					
	CIRA					
	Otros					
<b>V</b>	<b>Sistema de energía y seguridad de las Estaciones</b>					
	Acondicionamiento del lugar					
	Banco de Baterías					
	UPS					
	Grupos electrógenos					
	Tanque de combustible					
	Tableros eléctricos					
	Rectificadores					
	Puesta a tierra					
	Luces de balizaje					
	Pararrayos					
	Paneles solares					
	Instalación de Puesta a tierra					
	Instalación de red eléctrica					
	Otros					



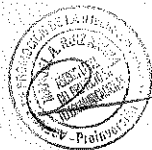
*[Handwritten signature]*

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit \$	Precio Unitario \$/.	Precio Total \$	Precio Total \$/.
<b>I</b>	<b>Equipos Ópticos</b>						
	Switches y Enrutadores de Conexión a la red de Transporte						
	Conectores						
	Otros						
<b>II</b>	<b>Equipos de Radio</b>						
	Radios punto a punto						
	Radios Base						
	Radios AP						
	Antenas						
	Conectores						
	Amplificadores						
	Otros						
<b>III</b>	<b>MANO DE OBRA</b>						
	Instalación de radios						
	Configuración de la red						
	Otros						
<b>IV</b>	<b>Modulos de Usuario</b>						
	Computadores						
	UPS						
	Switch y cables						
	Otros						
<b>V</b>	<b>Centro de Gestión</b>						
	Sistema de gestión de las radios						
	Sistema de gestión de la parte eléctrica						
	Sistema de gestión de seguridad y alarmas						
	Servidores						
	Otros						

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit \$	Precio Unitario \$/.	Precio Total \$	Precio Total \$/.
<b>I</b>	<b>Elaboración de planes y metodología</b>						
	Capacitación						
	Sensibilización						
	Aplicaciones WEB						
	Otros						
<b>II</b>	<b>Ejecución de las actividades</b>						
	Costo del servicio de Capacitación						
	Costo del servicio de Sensibilización						
	Montos de contratos de difusión. Servidores, etc.						
	Otros						
<b>III</b>	<b>Modulos</b>						
	Computadores						
	UPS						
	Switch y cables						
	Otros						
<b>IV</b>	<b>Centro de Gestión</b>						
	Sistema de gestión de las radios						
	Sistema de gestión de la red eléctrica						
	Sistema de gestión de seguridad y alarmas						
	Otros						



Item	Fibra óptica	Unidad	Cantidad	Precio Unit \$	Precio Unitario \$	Precio Total \$	Precio Total \$
I	<b>adquisición</b>						
	Fibra óptica x carrete						
	Equipos Ópticos (detallar por tipo)						
	Switches						
	Conectores						
	Otros						
II	<b>Nodos</b>						
	Acondicionamiento						
	Gabinetes						
	Sistema de Aire acondicionado						
	Sistema contra incendios						
	Cables						
	Sistema de seguridad						
	Otros						
III	<b>Mano de Obra</b>						
	Instalación de la Fibra						
	Instalación de los equipos						
	Otros						



**ANEXO N° 11**  
**LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO DE INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS, LOCALIDADES BENEFICIARIAS Y NODOS DE LA RED DE ACCESO**

1. EL CONTRATADO tiene la obligación de proveer el servicio de acceso a Internet a cada una de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS ubicadas en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS de acuerdo al Anexo 01 del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.
  2. Los cambios de INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA, LOCALIDAD BENEFICIARIA y NODOS, podrán realizarse en los siguientes casos:
    - 2.1. Que la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA ya cuente con el servicio de acceso a Internet y manifieste que no desea contratar el servicio al CONTRATADO al menos durante el PERÍODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO.
    - 2.2. Que la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA ponga impedimentos a la instalación de los equipos por alguna razón no justificada.
    - 2.3. A solicitud del representante de la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA y o del Titular del Sector o a quien se le haya delegado las facultades correspondientes; y siempre que existan situaciones que impidan la sostenibilidad del servicio durante el PERÍODO DE OPERACIÓN, tales como:
      - i) Que la INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA sea reubicada o desactivada.
      - ii) Solicitud expresa de prescindir del servicio.
      - iii) Solicitud expresa de reubicación del servicio.
    - 2.4. Que por alguna razón, sea técnica o por impedimento de la población o autoridades, entre otras, no se pueda instalar el PUNTO DE PRESENCIA (POP) que proveerá el servicio a la LOCALIDAD BENEFICIARIA, pudiendo en este caso, realizarse el cambio de todas las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS; consecuentemente se procederá al cambio de LOCALIDAD BENEFICIARIA.
    - 2.5. Que la LOCALIDAD BENEFICIARIA cuente con MSAN, DSLAM, armario, URA u otro tipo de punto de presencia con acceso distinto al satelital, que permita la contratación del servicio de acceso a Internet. En este caso, el FITEL se reserva el derecho de evaluar si la prestación del servicio ofrecido es similar o superior a los servicios que se prestarían a través de la RED DE ACCESO, en cuyo caso procederá el cambio de la LOCALIDAD BENEFICIARIA y las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS asociadas a ésta; siendo el FITEL quien determine la LOCALIDAD BENEFICIARIA e INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS de reemplazo.
    - 2.6. Que por alguna razón, sea técnica o por impedimento de la población o autoridades u otras que se consideren como casos fortuitos o de fuerza mayor, no se pueda instalar un nodo, procediendo en este caso con el cambio de las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS y de ser el caso, con el cambio de LOCALIDAD BENEFICIARIA.
- En todos los casos del presente numeral, el CONTRATADO deberá presentar la documentación sustentatoria y FITEL evaluará y determinará si dichos cambios proceden, comunicando a EL CONTRATADO el resultado de su evaluación.

3. Las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS de reemplazos podrán ser propuestos por EL CONTRATADO y se dará preferencia de acuerdo a las siguientes consideraciones:
  - 3.1. Los reemplazos de INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS se darán preferentemente dentro de la misma LOCALIDAD BENEFICIARIA.
  - 3.2. Las instituciones educativas sólo podrán ser reemplazadas por otra institución educativa, en este caso EL CONTRATADO podrá solicitar al FITEL el reemplazo por otra institución educativa ubicada en otra LOCALIDAD BENEFICIARIA. Excepcionalmente, FITEL podrá aprobar el reemplazo de una institución educativa por un establecimiento de salud, dependencia policial u otra institución pública, ubicada en la misma LOCALIDAD BENEFICIARIA, cuando se compruebe que técnicamente no sea factible atender otro centro educativo ubicado en otra localidad.
  - 3.3. Las INSTITUCIONES ABONADAS OBLIGATORIAS distintas a las instituciones educativas podrán ser reemplazadas por dependencias policiales, establecimientos de salud, municipalidades u otra institución pública, en la misma o diferente localidad.
  - 3.4. En todos los casos del presente numeral, el FITEL evaluará y determinará si dichos cambios proceden, comunicando a EL CONTRATADO su aprobación.
4. De acuerdo a lo indicado en el numeral 2 precedente, para el caso que sea necesario reemplazar una LOCALIDAD BENEFICIARIA, EL CONTRATADO o FITEL podrá sugerir los nuevos reemplazos, siendo FITEL quien aprobará la procedencia o no de dicho cambio. Similar procedimiento se realizará en lo referido a los nodos.
5. En ningún caso EL CONTRATADO podrá exigir al FITEL financiamiento adicional sustentándose en el reemplazo de alguna INSTITUCIÓN ABONADA OBLIGATORIA o de alguna LOCALIDAD BENEFICIARIA o nodo.

